DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Diciembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16301

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

EL DIA 13 DE DICIEMBRE SE PUBLICARON LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. EL DIA 14 LA LEY DE RECURSOS PARA EL TESORO DE OBRAS PUBLICAS. EL DIA 15 LA LEY DE REVALUACION AUTOMATICA DE PASIVIDADES. EL DIA 18 LA LEY SOBRE REGIMEN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por un embarque de carbón mineral procedente del puerto de Gdynia, Polonia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Visto: la solicitud formulada por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, sobre devolución parcial de derechos consulares pagados en demasía por un embarque de carbón mineral procedente del puerto de Gdynia (Polonia) y regularizado el conocimiento de embarque que en el Consulado de la República en Copenhague;

Resultando: I) Que de los informes producidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, Departamento Consular y Departamento Económico Comercial, corresponde devolver a la firma reclamante la cantidad de $ 61.11; y

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 4 de octubre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, la cantidad de $ 7.33 (siete pesos con 33|100) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 en concepto de recargo por la regularización de un conocimiento de embarque a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación a devolver a la firma preindicada la suma de $ 53.78 (cincuenta y tres pesos con 78|100) con cargo a Rentas Generales 1.01.07 "Impuesto 1'2 o'o y Emolumentos Consulares" en concepto del saldo mencionado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza al Consulado en Basilea, Suiza, a tomar de las rentas consulares una suma para reembolsar al Cónsul Honorario, según se determina.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

Vistos: Los antecedentes referentes a la intervención practicada por el Consulado de la República en Basilea, Suiza, con fecha 10 de Abril de 1961, actuación número 175, en una factura consular correspondiente a mercaderías destinadas a Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, por la cual la firma exportadora "Dolder y Co." abonó la suma de Fr. Sz. 292 (doscientos noventa y dos francos suizos) en concepto de derechos consulares;

Resultando: 1) Que habiéndose efectuado dicha intervención en forma antirreglamentaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenó, por nota D. C. D. C. 1437-61|138, de 13 de Julio de 1961, la anulación de la actuación N.o 175 del Consulado en Basilea, y la devolución del importe en Fr. Sz. 292.00 a los solicitantes de la mencionada actuación;

2) Que el Consulado en Basilea, por nota 36|961 de 4 de Agosto de 1961, informó al Consulado General en Suiza haber reintegrado a la firma exportadora "Dolder y Co." la suma indicada, agregando el recibo correspondiente; de todo lo cual el Consulado General dió traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores con nota 74|B|961 de 7 de Agosto de 1961;

3) Que el señor Cónsul en Basilea ha solicitado que se le reembolse la cantidad mencionada, que fue remitida en su totalidad con la recaudación correspondiente al mes de Junio de 1961;

Considerando: 1) Que habiéndose anulado la actuación y habiendo el señor Cónsul en Bosilea devuelto de su peculio la suma percibida por derechos consulares a la firma exportadora, por cuanto el monto de los mismos fue remitido a la República con la recaudación del mes de Junio de 1961, corresponde reembolsar a dicho señor Cónsul la cantidad de Fr. Sz. 292.00;

2) Que para abreviar trámites es conveniente autorizar al Consulado en Basilea a reintegrar al señor Cónsul la suma de que se trata, con cargo a su recaudación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorizar al Consulado de la República en Basilea, Suiza, a tomar de las rentas consulares que recaude la cantidad de Fr. Sz. 292 (Doscientos noventa y dos francos suizos), que se reembolsarán al señor Cónsul Honorario, don Oscar Bauer por el concepto expresado en la parte expositiva de esta Resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se reconoce al Cónsul de los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: La nota de la Embajada de los Estados Unidos de América N.o 173 de fecha 23 de octubre ppdo., por la que comunica la designación del señor Thomas J. Flores, Jr., como Cónsul de dicho país en Montevideo y remite la Patente Consular respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Thomas J. Flores, Jr., en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Segundo. Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fe de erratas

En "Diario Oficial" de 12 de abril, se publicó el Convenio Colectivo para la Industria y Comercio de Cerro Largo, donde aparecieron varios errores, imputables al original. En la página 77—A, segunda columna; Sección Talleres Mecánicos, etc., en la parte de Categorías, debe rectificarse de la siguiente manera: "Oficial, jornal pesos 30.00; Medio Oficial (A), jornal $ 23.00; Medio Oficial (B), jornal $ 19.00; Aprendiz (A), en el primer año, jornal $ 15.00; Aprendiz (A), al segundo año, jornal $ 17.00; Aprendiz inicial (B), sin ningún conocimiento del oficio, jornal $ 5.50; Aprendiz inicial (B), egresado de cursos de la Universidad del Trabajo, jornal $ 8.50; Aprendiz inicial (B), al segundo año, jornal $ 8.50".

En las disposiciones especiales para estas actividades, donde dice: "categoría inicial", debe decir: "Categoría: Aprendiz inicial B)". Donde dice: "aprobado el mismo pasa a la categoría (B), etc.", debe decir: "Aprobado el mismo pasa a la categoría (A)". Donde dice: "Categoría (B)", debe decir: "Categoría: Aprendiz (A)". Donde dice: "al segundo año percibirá un jornal de $ 17.00, pasando a la categoría A)", debe decir: "al segundo año percibirá un jornal de $ 17.00".

Quedan hechas las salvedades.

4

Resolución. Se otorga licencia sin goce de sueldo a un funcionario del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: La solicitud de licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, elevada por el señor Adolfo Halty, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a ser utilizada a continuación de la que le fuera otorgada oportunamente;

Considerando: Que el señor Halty debió trasladarse a la República Argentina por razones de salud de su señora esposa;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Otórguese al señor Adolfo Halty, licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a partir del 18 de octubre de 1961.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa a un Secretario o Cónsul de Distrito para desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Victoria, Estado de Espíritu Santo, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: Que por resolución de fecha 5 de abril de 1960, se dispuso mantener a cargo, provisionalmente, del Consulado de la República en Victoria, Estado de Espíritu Santo, Brasil, al Canciller señor Eduardo Muró Rivas;

Considerando: Que por resolución de 3 de octubre de 1961, el citado Canciller fué promovido al cargo de Secretario o Cónsul de Distrito de 3ra. Clase;

Atento: A que por tal circunstancia se requiere regularizar la situación del referido funcionario de acuerdo a la categoría del cargo a que fuera promovido,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Secretario o Cónsul de Distrito de 3ra. Clase, señor Eduardo Muró Rivas, para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Victoria, Estado de Espíritu Santo, Brasil.

Segundo. Expídase la Patente Consular respectiva.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza al Ministerio a liquidar una orden de pago de los viáticos y pasajes acordados a la Delegación al XVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo de 31 de agosto y 5 de setiembre del corriente año, por las que se integró la Delegación de la República al XVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01, por la cantidad equivalente a U$S 28.555.00 (veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco dólares) destinados a reintegrar a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, el importe anticipado con cargo a dichos recursos de los viáticos y pasajes acordados a los Delegados de la República al XVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con la siguiente distribución: Presidente de la Delegación, Consejero Nacional don Benito Nardone, U$S 455.00 por el período que presidirá la Delegación a razón de U$S 65.00 diarios; Embajador Carlos María Velázquez, U$S 2.800.00 por 12 días como Delegado, 78 días como Delegado Permanente y complemento de viático como Presidente de la Delegación; Senador José P. Bruno, Representante Nacional, Wilson Ferreira Aldunate, don Carlos M. Mattos y Ministro Consejero doctor Emilio N. Oribe, U$S 4.500.00 a cada uno a razón de U$S 50.00 diarios, por un período de 90 días; Secretario General de la Delegación don Pablo Guffanti, U$S 3.600.00 y Secretaria señora Graciela Ponce de León de Cattarossi, U$S 900.00 a razón de U$S 40.00 y 10.00 diarios respectivamente, por un período de 90 días.

Segundo. Asígnase al Embajador Enrique Rodríguez Fabregat la cantidad de U$S 200.00 en concepto de viático como Delegado Permanente y por el término de 12 días y U$S 3.900.00 también como viático por el período de 78 días en su calidad de Delegado.

Tercero. El importe de los viáticos acordados en el numeral segundo de la presente resolución, será anticipado de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01, a cuyo efecto se librará la orden de pago correspondiente.

Cuarto. De las cantidades otorgadas sobre la base de una duración de 90 días de los trabajos relativos al XVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, deberá reintegrarse las cantidades proporcionales en caso de que tales trabajos tuvieran una duración menor.

Quinto. El importe de cinco pasajes Montevideo-Nueva York-Montevideo, que ascienden a U$S 5.660.00, su equivalente se anticipa también de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, los que serán oportunamente reintegrados por la Secretaría General de las Naciones Unidas de acuerdo con las normas vigentes.

Sexto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se asigna suma para gastos que ocasione la función del Encargado de Negocios en Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Resultando: Que se ha dispuesto que el señor Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, Dr. Emilio Oribe, se haga cargo de las funciones de Encargado de Negocios a. i. de la República en Cuba, mientras dure la ausencia del Encargado de Negocios a. i., señor Carlos Hounié Fleurquin;

Considerando: Que corresponde dotar al señor Ministro Consejero Dr. Emilio Oribe de los recursos necesarios para atender los gastos extraordinarios que se le originarán con motivo de la misión que se le ha confiado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase al señor Consejero Dr. Emilio Oribe mientras actúe como Encargado de Negocios a. i. de

la República en Cuba, un viático de U$S 50.00 (cincuenta dólares) diarios, cuyo equivalente en moneda nacional, así como el importe de los pasajes correspondientes, se atenderá con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se concede licencia sin goce de sueldo a un funcionario de la Oficina Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por la funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo, señora Renée Acevedo de del Castillo, motivada por razones de salud;

Considerando: Que la Comisión Nacional de Turismo aconseja la concesión de la referida licencia extraordinaria.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Concédese a la funcionario de la Oficina Nacional de Turismo, señora Renée Acevedo de Del Castillo, licencia extraordinaria, —sin goce de sueldo—, por un período de seis meses a partir del 1.o de noviembre de 1961.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se declara comprendido en el límite de edad a un Secretario o Cónsul de Distrito

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: el artículo 88, párrafo primero, de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: que con fecha 23 de noviembre de 1961, el señor Secretario o Cónsul de Distrito de 2da. clase, don Juan D'Aniello, alcanzó el límite de edad establecido en aquella disposición,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido —con fecha 23 de noviembre de 1961— en el párrafo primero del artículo 88 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2da. señor Juan D'Aniello.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

Decreto. Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", del pago de recargos, etc., para importar frascos de vidrio neutro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

Visto: La gestión realizada por el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 y posteriores para la importación de 5.000 frascos de vidrio neutro para suero, 500 frascos para 1|2 litro y 1.000 frascos para 1|4 litro en total 11.000 frascos de origen Francia.

Considerando: Que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los interess de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma.

Considerando: Que los referidos artículos fueron adquiridos en licitación pública N.o 634, no fabricándose los referidos frascos en el país, y su uso es de imprescindible necesidad para esos servicios asistenciales.

Considerando: Que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público.

Atento: A lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETAN:

Artículo 1.o Exonérase al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 y posteriores, para las importaciones de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Decreto. Se exonera a la Comisión Pro Colaboración Policial de la 1.a Sección de Montevideo, del pago de recargos, etc., para la importación de dos vehículos.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

Visto: La gestión de la Comisión Pro Colaboración Policial de la Seccional 1.a de Montevideo, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 y posteriores para la importación de un Jeep modelo DJ-34 "Dispatcher", año 1962 y una camioneta marca Jeep, modelo 6|226 2x4 "Traveller", año 1962, equipados especialmente para servicio policial y demás elementos de norma.

Considerando. Que los citados vehículos serán destinados a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: Que el art. 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento. A lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Comisión Pro-Colaboración Policial de la 1.a Sección de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 a la importación de los vehículos de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Decreto. Se exonera al Arzobispado de Montevideo, del pago de recargos, etc., para la importación de imágenes destinadas a la Iglesia de Nuestra Señora de Luján.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

Visto: La gestión promovida por el Arzobispado de Montevideo, en la cual solicita la importación libre de gravámenes aduaneros para un paquete conteniendo 3 ms. de género en color verde con los galones necesarios en verde, amarillo y dorado, para hacer casullas, así como tres imágenes: una de la Virgen Santísima, una de Pastor Bonus y otra de Cordis Jesu, destinadas al mismo fin, el que viene consignado a nombre de la señora Anita de Tafurelli y destinado a la Iglesia de Nuestra Señora de Luján (Cárcel de Mujeres).

Considerando: Que de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 5 de Enero de 1888: "Serán libres de todo derecho los útiles destinados al culto divino cuya introducción sea solictada por la autoridad eclesiástica competente".

Considerando: Que asimismo el artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de Noviembre de 1960, prevé la exoneración de impuestos nacionales o departamentales así como de todo tributo aporte y|o contribución de cualquier naturaleza para los bienes que posean, reciban o adquieran, las Diocésis de la Iglesia Católica Apostólica Romana, y que sean destinados al culto.

Atento: A lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Arzobispado de Montevideo del pago de los recargos y|o depósitos previos previstos por decreto de 29 de Setiembre de 1960 y concordantes, para la importación de las mercaderías a que se refiere la presente gestión.

La referida importación quedará asimismo exonerada de derechos aduaneros y adicionales y demás impuestos nacionales.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Decreto. Se dispone la entrega a la Administración de Ferrocarriles del Estado de una suma con cargo a las detracciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

Visto: La resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 26 de Octubre de 1961, por la que se aprueba el Presupuesto Proyectado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente a los ejercicios 1961-1962.

Resultando: Que dicho presupuesto fue financiado parcialmente con cargo al Fondo Detracciones y Recargos, ley 17 de Diciembre de 1959.

Considerando: Que el inciso D) del artículo 7.o de la ley 17|12|59, destina un 35 o|o del producido de las detracciones y recargos, según lo dispuesto por el artículo 2.o de la mencionada ley; a atender las disminuciones que experimenten las tasas portuarias y Rentas Generales o Rentas Afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 5.o y las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoque la eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales, en el grado y medida que se entienda necesario.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Disponer la entrega a la Administración de Ferrocarriles del Estado de la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), con cargo al inciso D) del artículo 7.o de la ley 17|12|59 —Fondo Detracciones.

Art. 2.o El Ministerio de Hacienda librará las transferencias respectivas.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Resolución. Se otorgan pensiones a militares y civiles que participaron en las campañas de 1897 y 1904.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 29.906)

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: la nota de fecha 22 de noviembre de 1961, de la Comisión Especial designada por el artículo 7.o de la ley del 6 de julio de 1961, que comunica nómina de ciudadanos que se encuentran comprendidos en el artículo 1.o de la citada ley.

Atento: a las facultades que la ley antes mencionada otorga a la Comisión Especial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Otorgar una pensión de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales establecida en el artículo 1.o de la citada ley, a partir del 1.o de julio del corriente, a cada uno de los siguientes ciudadanos, cuyas Credenciales Cívicas se indican a continuación de cada nombre:

Felipe Albornoz Silva, HAA 1682; Nilo L. Alvarez, HCC 2166; Ramón Rito Altier, BMB 003; Ricardo José Aldave, AIB 124; Juan Alfonso Mocho Amestoy, BVB 583; Juan Pío Acosta, ARB 6504; Rafael Alfonso, ANB 1998; Pedro Pantaleón del Carmen Alfaro, AQA 3957; Pedro José Aldao, BJB 1439; Félix Venancio Alegre, COB 1955; Eduardo Arjona, BCA 7358; Norberto Elbio Almirati, ARA 2170; Elías Rudecindo Astrada, AOA 1023; Antonio Bernardino Albano, BCA 1237; Eusebio Almada FBA 121; Nicolás Carmelo Artigas; RGB 38: Juan de Dios Amorín, EDC 345; Julián Pedro Astellano, CCB 316; Pedro Abbatte (o Abate), CDA 4671; Nicasio Borja, RAB 953; Alberto Bacigalupo; AKA 259; Armando Bachino, BBA 1184; Gustavo Bachino, BBA 507; Juan José M. Brito del Pino, AEA 3630; Pedro Bonifacio Bidegaray, NFD 337; Andrés Bramoso, BNB 739; Eduardo Biraben, AGB 20; Máximo Eleuterio Brite, SFD 320; Francisco Bas, FEB 435; Tomás A. (o Abdón Tomás) Bayarres, QDC 3889; Basilio Barboza, BVA 12455; Antonio Brum González, BBB 1650; José Luis Brites, SAA 4252; Juan Ramón Bustelo, BNE 17369; Domingo Bellusci, IAC 3663; Juan Bermudez, BDB 2679; Claudio Cándido Victoriano Belando, AZB 062; Conrado Bernabé Borges, BSA 2314; Pedro Advíncula Barrios, DBA 583; León Clotilde Barrios BFB 1377; Domingo Severo Barrios Clavijo, BZA 1263; Juan Julián Benites, NCB 1271; Inocencio Cairo, BRA 780; Angel Casero, NKA 520; Luis Cuello, BVB 13213; Venancio Cabrera, QGA 87; Severino Isaías Calero, CSA 1180; Juan Antonio Carlini, CFA 1768; José Caselle, QAA 2311; Manuel Caimi, BUA 1883; Aniceto Elías Cardozo, FAA 18335; Luis Crosa Muñoz, QGH 157; Martín Cervantes Montero NGB 275; Joaquín Camejo, OFA 143; Arturo Trifón Cano Larrosa, BAA 12596; Lauro C. Cuevas, BVB 1087; Claudio Cami, BMB 6283; Américo Cabrera Rojas, BUB 7269; José Palermo Corbalán, BZB 24650; Rosauro Gil Cal, EAA 21772; José Baltasar (o Baltasar) Correa, EEA 4348; Máximo Ramón Correa Correa, EEA 544; Antonio Chiodi, BCA 1245; Augusto Domingo Juan Chinante (o Quinante), CAA 2312; Justo Germán De La Hera, BNB 3948; Ramón Díaz, BBA 4607; Claudio Marcelo Dibueno, BEA 3573; Vicente Delfino, BPA 633; Paulino Diverio, QDC 3134; Juan Odolfo (o Juan Adolfo) Daleiro (o Carranza), BBB 16074; Domingo Rodolfo Darias, BZA 1171; Manuel F. De La Vega, RAB 8642; Germán De La Vega; KED 1206; Cecilio Díaz Ensiso RGC 134; Jacinto Fernando Del Po, FAA 17476; Evaristo Domíne

guez Rodríguez, ACA 1179; Juan Francisco J. Dotti, BDA 1084; Rómulo De Pietro, AVA 10012; Benito Eusebio De La Sota, MEE 200; Prudencio De Armas, CHA 1870; Pedro Dabove (o Dabobe), CCA 1704; Elario Florentino Dieste, IAC 273; Pedro Espinosa, ASA 334; Santiago Epherre, NCB 754; Domingo Epherre, NJB 4262; Sixto Doroteo Espíndola, FCE 264; Donato Espilman (o Spilman), FCA 521; Belisario Estomba, AXB 95; Luis Enrique Escoz, BPA 2438; Sinforiano Figueira, DCB 2143; Celestino Guillermo Figueredo, CMA 3516; Carlos Alberto Faget, AZA 2382; Máximo Fernández Martínez DCC 27; Lino Mauricio Fuentes, BDA 1102; Juan Miguel Frascolla, ANB 3792; Martiriano Fernández Tavares, BUB 4003; Coronado Fernández, EDB 199; Héctor Fontana Bellini, BHA 083; Domingo Fagundez TFD 728; Wenceslao Dolores Fernández, RCD 1914; Leonardo Falco Martignone, BDB 4281; Agustín Sebastián Ferrero, BXA 164; Emilio Félix Gonet, NGB 250; Carlos Domingo Frochman, RBD 741; Vicente González, AZA 4942; Herminio Gómez Doval, DAB 1827; Esteban Guigou, NKC 1410; Ignacio González Trucido, BZA 1552; Nicómedes Gutiérrez Custo, PBA 680; Augusto Juan Guigou, NKC 4740; Antonio Grosso, NKC 693; Pedro García Rasuire, RAB 903; Tiburcio González, CMA 677; Serbando Gómez Casavieja, RFA 271; Eduardo Gomendio, BNA 19721; Francisco Javies Greco, AJB 4331; Pío González, RDC 38; José G. González Ferrando, AEA 031; Graciano González, EEA 229; José Góme Rodal, CMA 10774; Américo Celedonio González, BUA 340; José Regino Goycocchea Reus, DCA 2101; Eugio Antonio González Catardo, DCA 2973; Teodoro Guzmán Arenas, RDE 7700; Esteban Serafín García Bogal, FAA 12035; Máximo García Bogal, FAA 1644; Emilio Gallo (o Galo), BBB 6915; Antonio Gutiérrez Jauregui, ARA 1593; Domingo Guzmán Garrido, BAB 2038; Germán María García Rosas; NKC 1490; Demetrio González, CFA 1163; Enrique Fernando J. (o Francisco) Enrique Fernando) Garbarino (o Garvarino), BZA 302; Leoncio Gularte TAA 1343; Gregorio Guerrero, AUB 632; Ciriaco Justo Hernández, BRA 11063; Cirilo Francisco Hernández, CAA 17294; Horacio Lorenzo Hafliger, ICD 3; Juan Houroabie, BTB 55; Justino Hernández Quinteros, BDB 901; Isabelino Ambrocio Ituarte, FAA 1607; Luis Iglesias, BTB 696; Benjamín Ibáñez, EAA 1053; Sátiro Benítez Javier, GAA 13; Félix Ramón Larrauri, BBB 16505; Amaro Lemos, BCA 3335; Eduardo López, BBA 719; Perfecto Angel Longo, BMA 13805; Cirilo Antonio Pedro Libonatti, RAB 81; Eliso Lemuz, BBA 743; Dorval Leivas, (o Leibas), GBC 698; Carolino Lago, APA 7025; Benjamín Emiliano Lembo, RDE 1995; Anastacio (o Anselmo Anastacio) Luzardo, SHD 805; Dionisio Loyo Urbina, AZA 8281; Santiago Liverato (o Coralio) Lavega, BXB 658; Constantino López, BAA 1601; Juan María López Lagrisca, RGE 290; Angel Custodio Llanes, BVB 24; Francisco Mosteiro, SCC 3758; José Gregorio Moreira Díaz, NKC 283; Clemente Martínez Barreiro, ATB 305; Galo Pascual Montero, CIA 7965; Gil León Moyano Fernández PBA 8893; Francisco Eusebio Mozo, DCC 239; Erasmo Maureles, QAA 17980; Guillermo Morales, RAB 262; Daniel Martínez Velasco, BJB 10788; Margarito Pascalo Morales, BRA 14081; Rufino Martínez, JBB 4161; Nicómeres León Medina, NBD 150; Pedro Melazzi, BCA 822; Antonio Miguel Mutarelle, OAB 832; Silverio Montenegro, CFA 653; Camilo Medina, RBD 575; Sabas Isabelino Manciro, BZA 10222; Francisco Doroteo Machado, BZA 6566; Tomás Juan Micheti (o Miqueti), CDA 2174; Felipe Mundo, QGC 512; Blas Martínez Quintana, AVA 1938; Juan María Martínez Silvera, EEA 1070; Abelardo Donato Muñoz, BIA 1716; Gregorio Matías Mota Pereira, FAA 15589; Teodoro Medina Barnada, FEF 26; Linorio Montenegro CDA 18067; Aurelio Massat, AKB 1272; Pedro Celestino Martínez Suárez MCA 1674; Santos Machado BFA 3784; José (o José Ignacio) Machado Monegal, BBA 2169; Tomás Jesús (o Tomás) Maceira (o Masseira), AMA 1725; Juan Fabiano Marrero, BJB 9734; Manuel Martínez, EAA 2115; Juan Pablo Machado, AIB 4378; Cirilo Martínez, EAA 2115; Juan Pablo Machado, AIB 4378; Cirilo Martínez Espino, ANA 2621; Carlos Nuñez Gómez, NCB 4428; Fernando Roberto Neira, QCD 225. César Pedro Jess Nairac, KBA 15570; Guillermo Ospitale, QDD 1135; José A. Ordeix, TAA 10942; Deciderio Esteban Olivera, BDA 3321; Santos Olivera (o Saravia), BQB 12918; Francisco Roque Osorio, APB 3695. Clemente Olivera Moreira, GCD 441, Ramón Pinales, BNB 2822; Francisco Porto (hijo), BRA 2810; José María Pintado, QHA 122; Humberto Perrere, ARA 1800; Luis Andrés Pérez Amarillo, PBA 7588; Juan Hermógenes Paiva, JAC 710; Juan Pequera, ASB 1185; Eduardo Posse García, BNB 1686; Melchor Avelino Pacheco, BQB 1478; Antonio Paredes Cuello, BRA 4287; Luis Pacífico Pasolini, BCA 23287; Dámaso Daniel Perdomo, BBB 19068; Antonio Percoco, TFD 4405; Clodomiro Porto, MDA 142; Domingo G. Pereyra, AUA 4302; Julio Preto (o Prieto), BLA 881; José Pedro Perruchetti, AJA 1376; Carlos Antonio Predari, BZA 5173; Francisco Paisal, BTB 1075; José Pérez García, DCB 1772; Fernando Crisólogo Piedrahita, DCA 1856; Doroteo Ramón Pisso, FAA 16331; Exequiel C. Portilli, BDB 205; Isidro Pintos, FDA 1673; Ignacio Piedracueva, BBB 5870; Bernardino Pereira (o Pereyra) De Sosa, BPB 6783; Cándido Maximiliano Pereyra Araújo, NAB 7872; Asunción Pintos, BVB 441; Andrés Pitameglio, ANB 7525; Inosencio Evangelista intos, QGC 99; Sixto Quirino, BKA 7857; Lino Quintana, FAA 1045; Carlos Rivero, BTB 847; Francisco (o Bautista) Raimundi o Remundi), PBA 1083; Eulalio José Rivero, Almeyda, NKC 781; Demetrio Ribero Rodríguez, GAA 2931; Regino Constancio Rodríguez Torres, CIA 8438; Pedro Jorge Ramírez, BVA 1406; Arturo Manuel Doroteo Reissig, BBB 1982; Ernesto Reneric, AUA 6704; Esteban Eulogio Romero Aguiar, NGB 504; Estanislao Rissotto, BDA 16486; Manuel Eugenio Rodríguez Cardozo, FCC 85; Zenón Rodríguez, FAA 15935; Aparicio Rodríguez Alvariza, FCA 46; Matildo Antonio (o ntonio Matildo) Rocha, BSB 3163; Joaquín Manuel Royer, BAB 5425; Isaías Lázaro Rodríguez, FCA 90; Pedro Nolasco Ramos, MCA 1662; Silverio A. Romero, BSB 86; Quinto Rosso, BBA 3399; Juan Rotela, TFA 5561; Luciano Ramón Recalde, BZA 946; Juan Suárez Moreira, BVA 1582; Manuel Lucas Silveira Pereira, RBD 636; Estanislao Sosa, TFD 927; Narciso E. Saavedra, RBD 328; Manuel José Salazar Silva, DCF 779; Vicente Senador, BSB 316; Maudilio Suárez, GBB 1056; Bernardino Silveira Dos aSntos, GBB 287; Francisco Silva, OFF 2629; Marcos Salomé Silva, CDA 3145; Umberto Schenini, BVB 1905; Manuel Marcelino Serrón, DCC 240; Justo José Sellanes, OAA 2443; Zoilo Ladislao Silvera Fernández FEF 511, Pedro Silva Martínez, FAA 4833; José Soto (o Souto) Cabral, CAA 2537; Pedro Rosas Silvera Fernández, BDA 10726; Julio César Segundo, AZA 2392; Leopoldo Soria, GBC 1685; Ramón Saborido, NB 1287; Nicasio Suárez Suárez, TED 3658; Néstor Domingo Guzmán Sanz, BDA 4263; Lorenzo Scandroglio, BGB 314; Duberli Suárez Alvarez, BMA 1369; Raimundo Silva Barboza, GBB 1075; Bonifacio Gabino Solari (o Solares), NCB 1386; Cantalicio Troteiro, CIA 1005; Domingo Pastor Taffura, RAA 243; Angel Torena Acosta, BVB 976; José Marindo Teixeira (o Suárez de Olivera), GBB 3011; Bardomero Urquhart), HAB 17480; Benigno Viera de Souza, CDA 17125; José Vallcorba, ASB 800; Francisco Visconti, PBA 936; Rosalio Cándido Vicente, DCF 32; Ildefonso Inocencio Vergara, NBD 467; Lorenzo Vener, BNB 7408; Carlos Tomás Visillac, BIA 962; Feliciano Villegas, RA 2586; Lino Viera, GCB 45; Miguel Viera, GBB 4791; Atanacio (o Atanasio) Vega, RAB 498; Félix Billarino, CFA 564; Alberto Vera, ASB 5467; Juan Viñoles, CDA 4338; Alfredo Varela, BMA 6952; José Miguel Rgurrola (o Igurrola), CEA 1709; Hipólito Juan Zas, AVG 2539; Pablo Domingo Zipitría, BLA 12799.

2.o Comuníquese y pase a la Comisión Especial, a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se dispone que la Dirección General de Telecomunicaciones autorice la erección de un mástil irradiante a una emisora.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 29.862).

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: que el permisionario de la Emisora CW 43B (Rivera), solicita autorización para sustituir su actual sistema irradiante, constituído por dos torres de 36 metros de altura, por un mástil irradiante de 50 metros, siendo la ubicación de dicho mástil la misma que el actual sistema.

Atento: 1.o A los informes favorables producidos por la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Aviación Civil, Inspección General de Marina e Inspección General de la Fuerza Aérea.

2.o A lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Legislación Aeronáutica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que por la Dirección General de Telecomunicaciones se autorice la erección del mástil irradiante a que se hace referencia en la parte expositiva, al permisionario de la Emisora CW 43B, debiéndose disponer su balizamiento de conformidad con las Normas y Recomendaciones de OACI, insertas en el Capítulo 3.o del Anexo 14 (Parte V) "Despeje y Señalamiento de Obstáculos".

2.o Publíquese y vuelva a la mencionada Dirección General, la que previa reposición, notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Telecomunicaciones a conceder, con carácter precario, licencias de funionamiento a las difusoras que se detallan.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 29.870).

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Telecomunicaciones, por los que solicita la renovación de las licencias de funcionamiento de las siguientes radiodifusoras: CX 8 Sarandí — CX 10 Ariel — CX 12 Oriental — CX 14 El Espectador — CX 16 Carve — CX 18 Libertad Sport — CX 20 Montecarlo y Emergencia — CX 22 Universal — CX 24 La Voz del Aire — CX 28 Imparcial — CX 30 Nacional — CX 32 Sur — CX 34 Artigas — CX 36 Broadcasting Centenario — CX 40 Fénix — CX 42 Del Pueblo — CX 44 Austral — CX 46 América — CX 48 Femenina — CX 50 Independencia — CX 16 y CX 24 Emergencia — CX 4 Rural — CX 58 Clarín — CX 147 Montevideo — CX 157 Canelones — CW 53 La Voz de Melo — CX 152 Cerro Largo — CW 1 Radio Popular — CX 155 Carmelo — CW 47B Berna — CX 159 Emisora Real de San Carlos — CW 25 Durazno — CW 33 Difusora Florida — CW 43 Lavalleja — CW 54 Emisora del Este — CW 51 Maldonado — CW 35 Paysandú Broadcasting — CW 39 Difusora La Voz de Paysandú — CW 52 Litoral — CV 158 Rivera — CW 45 Difusora Treinta y Tres — Televisión CXA-TV 10 SAETA — CXA 21 Fénix — CW 43B Internacional — CW 37 Rochense — CW 23 Cultural — CW 27 Tabaré — CW 31 Salto — CW 41 Broadcasting San José — CW 56 Difusora Soriano — CX 160 Río Branco — CW 46A Difusora Zorrilla de San Martín — CV 157 Bella Unión — CXA 68 — CXA 71 Sarandí — CXA 19 El Espectador y CWA 53 — CXA 64 La Voz de Melo.

Atento: a que el Poder Ejecutivo estima que es conveniente renovar las referidas licencias de funcionamiento, por el término de un año, a partir del 1.o de marzo del corriente año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Telecomunicaciones a conceder con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin dar lugar a reclamo ni indemnización de clase alguna, licencias de funcionamiento, hasta el 28 de febrero de 1962, a las difusoras que se detallan en la parte expositiva de esta Resolución.

2.o Las emisoras estarán obligadas a cumplir además de lo que determina el actual "Reglamento de Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas", las condiciones que a continuación se detallan:

A) El servicio que efectúen las radiodifusoras, es considerado servicio público y sus transmisiones serán esencialmente de carácter cultural, instructivo, científico, artístico y, aún cuando efectúen transmisiones de carácter recreativo, no deberán perder las condiciones culturales;

B) Las radiodifusoras particulares, cuyo funcionamiento está mantenido con la propaganda comercial, no podrán transmitir más de ciento cincuenta (150) palabras entre dos números y

C) La Dirección General de Telecomunicaciones, por intermedio de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones, podrá utilizar diariamente hasta quince (15) minutos del horario de las radiodifusoras en hacer transmisiones de interés público.

3.o Publíquese, comuníquese y devuélvase.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se designa a un Coronel para suscribir la escrituración del predio donado por el Concejo Departamental de San José para levantar la Sede de la Región Militar N.o 2.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 29.918)

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Concejo Departamental de San José solicita retroactividad al patrimonio Municipal del predio ubicado en esa ciudad Padrón N.o 5235, que por Resolución N.o 58|02858 del 5 de mayo de 1958 de dicho gobierno Comunal fuera donado al Ministerio de Defensa Nacional para levantar la Sede de la Región Militar N.o 2, según escritura cuya copia se acompaña; donación aceptada por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 22.330 del 2 de octubre de 1958.

Considerando: 1.o) Que la donación estaba condicionada al respecto de plazos establecidos para el comienzo y finalización de las obras y destino del inmueble de referencia que se citan en la parte expositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 22.330 y que no habiéndose cumplido, materializan tácito desestimiento de lo pactado.

2.o) Que llamados a informar la Inspección General del Ejército y el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar están acordes en que es procedente acceder a lo solicitado por el Concejo Departamental de San José, opinión que comparte esta Secretaría de Estado.

Atento: A los fundamentos señalados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución número 22.330 de fecha 2 de octubre de 1958, artículo 1.o.

2.o) Designar al señor Coronel don Juan José Calanchini, para que en representación del Poder Ejecutivo, suscriba la escrituración correspondiente.

3.o) Comuníquese al Concejo Departamental de San José, a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se dispone que la Dirección General de Telecomunicaciones autorice a la Corporación de Prácticos del Puerto de Montevideo, a operar un circuito en las frecuencias que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 29.322)

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: que la Corporación de Prácticos del Puerto de Montevideo, solicita autorización para instalar un sistema de comunicaciones en V.H.F. (Muy altas frecuencias), tendiente a facilitar un mejor entendimento en las maniobras comunes a prácticos y remolcadores.

Atento: al informe favorable producido por la Dirección General de Telecomunicaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o La Dirección General de Telecomunicaciones autorizará a la Corporación de Prácticos del Puerto de Montevideo, a operar en circuito de V.H.F. (Muy altas frecuencias), en las frecuencias de 156,45 y 156,05 Mcls.

2.o La autorización acordada será con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna.

3.o Vuelva a la expresada Dirección General, la que previa reposición, notificará a los interesados.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Resolución. Se encomienda al Director del Departamento de Educación Sanitaria, de la División Higiene, la representación ante el Congreso Internacional de Educación Sanitaria, a celebrarse en Córdoba, Argentina.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: la invitación formulada al Ministro de Salud Pública por el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la República Argentina, doctor Héctor V. Noblía, para asistir al 1.er Congreso Internacional de Educación Sanitaria a realizarse en la Provincia de Córdoba, de ese país, entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre próximos;

Considerando: de gran interés la asistencia a tal Congreso en el que se desarrollarán temas de gran importancia en la materia a tratarse y nos colocará a la vanguardia de estas actividades;

Considerando: que el Director del Departamento de Educación Sanitaria de la División Higiene, doctor José Saralegui, por la índole de los trabajos que realiza se encuentra en condiciones de representar al nombrado Ministerio en dichos actos, el que será acompañado en su gestión por el doctor César O. Argüello;

Considerando: que la citada invitación costea los gastos de estada y movilidad, dentro del país, para un Delegado debiendo Salud Pública financiar los gastos que origine el doctor Argüello en el mismo;

Considerando: que la División Administración ha expresado que la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) que se entregará al nombrado técnico para solventar sus gastos deberán cargarse a la ley del 5 de noviembre de 1959, "Economías Presupuestales" del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Director del Departamento de Educación Sanitaria, de la División Higiene, doctor José Saralegui la representación del Ministerio de Salud Pública, en el 1.er Congreso Internacional de Educación Sanitaria a realizarse en la Provincia de Córdoba, República Argentina, del 26 de noviembre al 2 de diciembre próximos, el que concurrirá en compañía del doctor César O. Argüello.

2.o La suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) que se entregará a este último técnico para solventar sus gastos de estada y movilidad dentro de ese país, se cargarán a la ley del 5 de noviembre de 1959 "Economías Presupuestales" del Ministerio de Salud Pública.

3.o Extiéndase oportunamente la correspondiente orden de pago.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se dispone que las dependencias de Salud Pública, depositarán en una cuenta especial, los porcentajes que les corresponden sobre los proventos que recauden.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: las disposiciones insertas en los artículos 75 y 77 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, por las cuales se dictan normas para depositar los proventos que, por cualquier concepto, recaude el Ministerio de Salud Pública fijando, asimismo, los porcentajes que podrán disponer anualmente sus dependencias;

Considerando: que las precitadas disposiciones determinan que el Poder Ejecutivo reglamentará el uso de los proventos depositados a la orden del expresado Ministerio, así como también las condiciones en que las dependencias de Salud Pública, podrán aplicar las cantidades resultantes, sin la previa autorización ministerial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o A partir del 1.o de enero de 1962, las dependencias de Salud Pública depositarán en una cuenta especial, en el Banco de la República o sus Sucursales, los porcentajes que les correspondan sobre los proventos que recauden. Dichos depósitos se practicarán en la siguiente forma:

A) Por ingresos de hasta $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), verterán el 50 o|o (cincuenta por ciento) en la cuenta "Ministerio de Salud Pública". "Proventos" artículo 75, ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960" y el restante 50 o|o (cincuenta por ciento) en una cuenta a nombre de la dependencia respectiva, subcuenta "Proventos".

B) Por ingresos de más de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), los depósitos se efectuarán a razón de 70 o|o (setenta por ciento) para la cuenta del Ministerio y el 30 o|o (treinta por ciento) para la de la dependencia.

C) Por ingresos de más de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), sin limitación, el porcentaje a depositar será del 80 o|o (ochenta por ciento) y 20 o|o (veinte por ciento), respectivamente.

2.o La escala que se establece precedentemente se aplicará en forma anual, es decir, que a la iniciación de cada ejercicio se repetirán los porcentajes en ella determinados.

3.o Los fondos acreditados en la Cuenta "Ministerio de Salud Pública - Proventos - Art. 75 ley 12.803 de 30|XI|60" se aplicarán exclusivamente, en obras de conservación y ampliaciones edilicias, gastos de funcionamiento y en adquisiciones de aparatos e instrumental técnico, medicamentos y víveres, para provisión de sus distintos servicios asistenciales, siempre que el Departamento de Adquisiciones y Suministros del referido Ministerio no tuviere stock en estos últimos artículos. Estas inversiones se realizarán con ajuste a las normas legales previstas en el artículo 138 de la ley N.o 12.802, de 30|XI|960 y en la ley N.o 9.542, de 31|I|935, sobre licitaciones públicas.

4.o El Ministerio de Salud Pública podrá disponer, igualmente, con cargo a los fondos mencionados precedentemente, el pago de cuentas de proveedores, que se encuentren debidamente autorizados y correspondientes a ejercicios anteriores, que no fueron liquidadas en oportunidad por falta de Rubro.

5.o Los establecimientos a que se refiere el artículo 77 de la ley N.o 12.803, de 30|XI|960, utilizarán los porcentajes que les correspondan, en los mismos gastos a que se refieren los artículos 3.o y 4.o del presente Decreto, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la materia y hasta un monto que no podrá exceder, en cada caso de $ 10.000.00 (diez mil pesos), de conformidad a lo establecido en el artículo 138 de la ley N.o 12.802.

6.o Todas las dependencias remitirán mensualmente, dentro de los 5 (cinco) primeros días de cada mes, a la División Administración de dicho Ministerio, una relación de los proventos recaudados en la que se establecerá, en forma parcial, importe y fecha de los mismos, discriminando las sumas afectadas a la cuenta del Ministerio y a la de la dependencia; igualmente, se escriturará los depósitos efectuados, con especificación de montos y fechas.

7.o Los distintos establecimientos involucrados enviarán semestralmente y dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada período, a la preindicada División, una Rendición de Cuentas de las inversiones realizadas con cargo a Proventos, las que se acompañarán con nota explicativa fundando las razones de las mismas.

8.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir a la Cuenta N.o 288 "Ministerio de Salud Pública - Proventos - Art. 75, Ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960", del Banco de la República Oriental del Uruguay, el saldo que, al 31 de diciembre de 1961, arroje la Cuenta "Tesoro Nacional, Subcuenta Proventos del Ministerio de Salud Pública, Art. 3.o de la ley número 11.923 de 27|III|953".

9.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

21

Decreto. Se hacen promociones en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: las vacantes existentes en el Item 11.04, Dirección de Ganadería, al 30 de noviembre de 1960, y los cargos creados por la ley N.o 12.803, de la misma fecha.

Considerando: de conveniencia proceder a efectuar las promociones respectivas, conforme a lo dictaminado por los Tribunales de Calificación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévense en el Item 11.04 (Dirección de Ganadería) con retroactividad al 26 de diciembre de 1960, fecha de vigencia de la ley citada a las personas que más abajo se mencionan para ocupar los cargos que en cada caso se indican:

Escalafón I — Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA)

Subdirector de Sanidad Animal (Médico Veterinario) (Dedicación Total) (Categoría I, Grado 7) al Jefe de División Dr. Ruben Lombardo.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de División Dr. Alfredo Mollo Soubes.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dra. Dorila Chiossoni de Silva.

Secretario Técnico (Médico Veterinario) (Dedicación Total) (Categoría I, Grado 6) al Médico Veterinario del Item 11.05-02, Dr. Raúl Casas Olascoaga.

Jefe de Departamento (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 6) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Alfredo Delgado Otheguy.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Rastoil Perdomo.

Jefe de Departamento (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 6) al Jefe de División Médico Veterinario Dr. Nicolás Gentili.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Alberto Alonso Delfino.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (al vacar dedicación total), Dr. Juan M. Vignes Pebe.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (Dedicación Total) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Antonio Prado Piñeiro.

Jefe de Departamento de Asistencia Técnica (Médico Veterinario) (Dedicación Total) (Categoría I, Grado 6) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Santiago E. Geninazza.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Carlos Di Landro.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio (Médico Veterinario) Dr. José Postiglioni.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Justo Vázquez Correa.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Doctor Juan M. Viapiana.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) Categoría II, Grado 13) al Médico Veterinario Dr. Roberto Mederos.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio (Médico Veterinario) Dr. Antonio Cassamagnaghi (h.).

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dra. Arnolfa González de Goldemberg.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Teófilo Pereyra Fonseca.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3), al Médico Veterinario Dr. Manuel Rodríguez González.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Hebert Trenchi.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Arturo Lezama Montoro.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Ernesto L. Argenti.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Enrique Ladós.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Alberto Castillo.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Agustín Rodríguez Larreta.

Jefe de División (Médico Veterinario) (Categoría I, Grado 5) al Jefe de Servicio Médico Veterinario Dr. Raúl Salsamendi.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Aníbal Durán del Campo.

Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario, Dr. Carlos Sobrino.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (al vacar dedicación total) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total), Dr. Héctor F. Sánchez.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (al vacar dedicación total) (Categoría II, Grado 3), al Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total), Dr. Alvaro Costa.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (dedicación total) (Categoría II, Grado 3), al Médico Veterinario (dedicación total) del Item 11.05-02, Dr. Rafael Vega.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (dedicación total) (Categoría II, Grado 3), al Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total) Dr. Manuel Silva.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (dedicación total) (Categoría II, Grado 3), al Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total) Dr. Aregaty Barbot.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (dedicación total) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total) Dr. Avelino Figares Lockart.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (dedicación total) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total), Dr. Antonio Anastasía.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (dedicación total) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total) Dr. Ruben Alvariza.

Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (dedicación total) (Categoría II, Grado 3) al Médico Veterinario Dr. Raúl Doassans.

Escalafón III - Personal Administrativo (Código Ab)

Jefe de Sección de 1.a (Categoría II, Grado 14) al Jefe de Sección de 2.a Tomás Luis Bó:
Jefe de Sección de 2.a (Categoría II, Grado 13) al Jefe de Sección de 3.a, señor Julio César Pérez;
Jefe de Sección de 3.a (Categoría II, Grado 12) al Secretario de Departamento, señor Renato Barbieri;
Secretario de Departamento (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, señor Carlos María Abella;
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señorita Artémides Brotos;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 5.o, Teresa Bascou, y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3.o (Categoría IV, Grado 3) señor Ciriaco Maruri;
Jefe de Sección de 1.a (Tenedor de Libros) (Categoría II, Grado 14) al Jefe de Sección de 2.a, señor Ramón Tejera Alvarez;
Jefe de Sección de 2.a (Categoría II, Grado 13) al Secretario, señor Alberto Soto Blanco.
Secretario (Categoría II, Grado 12) a la Secretaria de Departamento señora Esmeralda Hermida;
Secretario de Departamento (Categoría II, Grado 11) al Administrador de Lazareto, señor Pascual Pignataro;
Administrador de Lazareto (Categoría II, Grado 10) al Oficial 5.o, señor Armando Ferraro:
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5), señora Celia Neves de Poletti, y
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señor Freddy Ferrari.

Jefe de Sección de 2.a (Categoría II, Grado 13) al Jefe de Sección de 3.a, señor Constancio González;
Jefe de Sección de 3.a (Categoría II, Grado 12) al Oficial 1.o, señor Silvio Balmelli;
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) a la Oficial 3.o, señora Magdalena Curuchet de Fontana;
Oficial 3.o (Categoría II, Grado 8) al Oficial 4.o, señor Ernesto Pessolano;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Oficial 5.o, señor Nicolás Acosta Quintana, y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señor Carlos Castelar.

Jefe de Sección de 3.a (Categoría II, Grado 12) al Secretario de Departamento del Item 11.050-02, señor Orosmán Gocoechea.

Jefe de Sección de 3.a (Tenedor de Libros (Categoría II, Grado 12) al Oficial 1.o de Tesorería, señor Angel Gargiulo;
Oficial 1.o de Tesorería (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Contaduría, señor Juan Carlos Dogliotti;
Oficial 3.o de Contaduría (Categoría III, Grado 8) a la Oficial 5.o, señorita Esmeralda Castelo, y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3.o, señor Leonardo González Gallo.

Secretario de Departamento (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, señor Adolfo Delgado;
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o, señora María S. de Batto;
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señora Cécilia Marichal de Grié;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señora Marinés Benavides de Villegas, y
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señora Gladys Cristóbal de Collato.

Sub-Jefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 2.o, señor Demóstenes Delfino;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) a la Oficial 4.o, señora Blanca Panzera de Silva;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Oficial 5.o, señor Enrique Aguirre;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señor Gastón Noguez;
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señor Manuel L. Estévez;
Secretario de Departamento (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, señorita Amanda Francia;
Oficial 1.o (Categoría II, Grado 10) a la Oficial 4.o, señora Irma Oliveira de Caulín;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Oficial 5.o, señor Orlando Yannuzzi;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señor Angel Constanzo;
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señora María Romero de Casadei;
Secretario de Departamento (Categoría II, Grado 11) a la Oficial 1.o, señora María Luisa Oliveira de de Llano;
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) a la Oficial 4.o, señora María S. de Calipolo;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Oficial 5.o, señora Olga Alfaro de Solari;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señor Wáshington Líbera Cary.

Oficial 1.o de Contaduría (Categoría III, Grado 10), al Oficial 4.o, señorita Pilar Canelo Villar;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señorita Elena del Castillo Lussich.
Oficial Recaudador (Balanza del Frigorífico Anglo) (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o de Contaduría, señor Dante Aquino.
Oficial 2.o de Contaduría (Categoría III, Grado 9) a la Oficial 5.o, señorita Amada Villanueva; y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señora María Riviezzo de Onel.

Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señorita María Isabel Miranda Dutra.
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7), al Auxiliar 1.o, señor Edison Oliveri.

Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señorita Marina Gil López; y
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señora María Celia Puga de Tangredo.

Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señorita Carolina Zanatta; y
Oficial 4.o (Categoría II, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señora Ketta Víctora Segade.

Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o señora Ercilia Dutra de Ledesma.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señorita Nuart Airossian.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 1.o, señora Delia Insiburo de Mir.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señora Nélida Goldie Pereira.

Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señora Irma S. Piedrahita.

Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Oficial 5.o, señor Martín Villalba; y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3.o, señor Rodolfo Zanón.

Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señora Gladys Ferreira.

Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señora Selva Fernández de Donner;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3.o, señor Luis Alberto Sierra Sánchez.

Oficial 1.o (Categoría II, Grado 10) al Oficial 3.o, señor Eduviges Crossa.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señor Alcides Boragno.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señor Juan Fco. Bissio; y
Auxiliar 1.o (Categoría V, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señor Luis Degiovanángelo.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señor Ramón Blanco.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o). señor Luis Galmarino Merelle; y
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señor Alejo Sturm.

TABLADA NACIONAL Y BOLSA DE TRABAJO

Escalafón III — Personal Administrativo (Código Ab)

Administrador General (Categoría I, Grado 15), al Jefe de 2.a, señor Luciano Figuerón.
Jefe de Sección de 2.a (Categoría III, Grado 13) al Subjefe de Sección, señor Vicente Larroca.
Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11), al Oficial 1.o, señor Roberto Carusso.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señor José M. Suárez.
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3.o, señor Ismael Campos.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señor Manuel Blanco Triberos; y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6), al Auxiliar 1.o, señor Darwin Ross.

Administrador General Bolsa de Trabajo (Categoría I, Grado 15) al Jefe de Sección de 2.a, señor Luis A. Pérez Morales.
Jefe de Sección de 2.a (Categoría II, Grado 13) al Subjefe de Sección,, señor Héctor Silva Alba.
Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, señor Gustavo Ricouté.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señor Fermín Torres.
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3.o, señor Manuel Tilve.

Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señora María Teresa Torres de Machín.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o señor Carlos María Silveira; y
Auxiliar 1.o (Categoría V, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señor Pascual P. Pesca.

Jefe de Sección de 1.a, Tablada Nacional (Categoría II, Grado 14) al Jefe de Sección de 3.a, señor Nicolás Fischetti.
Jefe de Sección de 3.a (Categoría II, Grado 12) al Subjefe de Sección señor Santiago Bottinelli.
Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, señor Claudio Gentini.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 1.o) al Oficial 3.o, señor Angel Maurelli.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o, señor Enrique Traverso; y
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o, señor Juan L. Almeida.

Jefe de Sección de 1.a Bolsa de Trabajo (Categoría II, Grado 14) al Jefe de Sección de 3.a, señor Cayetano Ceriani.
Jefe de Sección de 3.a (Categoría II, Grado 12) al Subjefe de Sección ;señor Juan C. Maciel.
Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o ;señor Héctor Cánepa.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o, Distribuidor de Trabajo, señor Ulises López.
Oficial 3.o Distribuidor de Trabajo (Categoría II, Grado 8) al Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) señor Roberto Barraco.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o (Categoría IV), Grado 5) señor Roberto Lavagnino: y
Auxiliar 1.o (Categoría IV Grado 5) al Auxiliar 3.o (Categoría IV, Grado 3) señor Agustín Robledo Collazo.

Jefe de Sección de 1.a (Tenedor de Libros (Categoría II, Grado 14 al Subjefe de Sección señor Antonio del Cioppo.
Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o señor Wáshington Brouchou.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o Distribuidor de Trabajo, señor Juan Carlos Frugoni.
Oficial 3.o (Distribuidor de Trabajo) (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o señor Omar Vila.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o señor Francisco Feippe.
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o señor Pedro Beiroa Rocca.

Tesorero (Categoría II, Grado 14) al Subjefe de Sección señor Hugo Pizzorno.
Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o señor Tomás Faccio Vignoli.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o señor Augusto Irineo Ramos.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o señor Teodoro Fernández.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o señor Ramón Rubín.
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o señor Enrique Padrón.

Jefe de Sección de 2.a Recaudador Pagador (Categoría II, Grado 13) al Secretario de Departamento señor Jacobo Guerrero.
Secretario de Departamento (Categoría II, Grado 11) al Oficial 3.o señor Ricardo B. Castellanos.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o señorita Blanca Iris Lanzi.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) a lAuxiliar 1.o señor Francisco Recuero; y
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o señor Hugo Rosso.

Jefe de Sección de 3.a Recaudador *Pagador* (Categoría II, Grado 12) al Oficial 1.o señor Alejandro Fraga.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 5.o Distribuidor de Trabajo señor Cleofé N. Ruiz.

Oficial 3.o (Distribuidor de Trabajo) (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o señor Raúl Pugín.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o señor Ruben Giúdice.

Jefe de Sección de 3.a Recaudador Pagador (Categoría II, Grado 12) al Subjefe de Sección señor Eduardo Blanco Alves.
Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o Recaudador señor Bartolomé Gallo Quiroga.
Oficial 1.o Recaudador Balanza del Frigorífico Anglo (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o señor Clemente Casaretto.
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o señor Rodolfo J. Terra.
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o señor Juan R. Centurión.
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Auxiliar 3.o señor Zenón Cruz Hernández.

Escalafón V - Personal Secundario y de Servicio (Código Ad)

Contador de Ganado (Categoría III, Grado 7) al Capataz de 3.a señor Nereo Rodríguez; y
Capataz de 3.a (Categoría III, Grado 6) al Peón de Primera del Item 11.05-02, al señor Brígido Bentancor.

Pesador de Ganado (Categoría III, Grado 7) al Pesador de Ganado señor Ramón Angel Lauz.
Pesador de Ganado (Categoría III, Grado 6) al Ayudante de Primera señor José Bruno Casanova.
Ayudante de Primera (Categoría IV, Grado 5) al Peón de Primera del Item 11.05-02, señor Carlos R. Pieroni.

Pesador de Ganado (Categoría III, Grado 7) al Pesador de Ganado (Categoría III, Grado 6) señor Angel Cerrilla.
Pesador de Ganado (Categoría III, Grado 6) al Ayudante de Primera (Categoría IV, Grado 5) señor Wáshington Vera Proenza; y
Ayudante de Primera (Categoría IV, Grado 5) al Peón de Primera del Item 11.05-02, señor Juan Carlos Spíndola.

Contador de Ganado (Categoría III, Grado 7) al Capataz de 3.a señor Esteban Pereyra; y
Capataz de 3.a (Categoría III, Grado 6) al Peón de Primera señor Gervasio Birriel.

PERSONAL DE LA DIRECCION DE GANADERIA CON FUNCIONES EN CAMPAÑA

Escalafón III - Personal Administrativo (Código Ab)

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales señor Rogelio Chaves.
Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o señor Roberto Enciso Alvarez.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales, señor Julio Fernández.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales señor Juan Coitiño.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales señor Américo Scarabini.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales señor José Roque.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales señor Juan Griecco.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales señor Olalio Pascual Fagundez.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Ofiical 3.o de Regionales señor Saúl Tejería.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales señor Rafael Gutiérrez.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales, señor Ramón Clavijo.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales, señor Fausto Fascendini.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales, señor Edison Rodríguez.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales, señor Pablo Pereira.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales, señor Víctor I. Aguilar.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales, señor Julio C. Lorier.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales, señor Cortahut Ramos.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.a de Regionales, señora Olga M. de Luzardo.

Oficial 1.o de Regionales (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o de Regionales, señor Juan Marichal.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales, a la señorita Gladys M. Méndez.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales a la señora Rina Doly dos Santos de Castro.

Oficial 3.o de Regionales (Categoría III, Grado 8) al Auxiliar 1.o de Regionales, señor Miguel Angel Leiza.

Escalafón IV - Personal Especializado (Código Ac)

Ayudante de Veterinario Regional de 1.a (Categoría III, Grado 7) al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), señor Benigno G. Fleitas.

Ayudante de Veterinario Regional de 1.a (Categoría III, Grado 7) al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), señor Juan J. Hernández.

Ayudante de Veterinario Regional de 1.a (Categoría III, Grado 7) al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), señor Domingo R. Otegui.

Encargado de Bañadero (Categoría III, Grado 6) al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), señor Tolentino Otazú.

Ayudante de Veterinario Regional de 2.a (Categoría IV, Grado 5) al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), señor Ciriaco Estévez de Silva.

Ayudante de Veterinario Regional de 2.a (Categoría IV, Grado 5) al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), señor José A. Vidal.

Escalafón V - Personal Secundario y de Servicio (Código Ad)

Capataz de Lazareto (Categoría III, Grado 8), al Conserje señor Angel Acuña;

Conserje (Categoría III, Grado 7), al Chofer señor Daniel A. Tangredo;

Chofer (Categoría III, Grado 7), al Capataz de 3.a señor Benedetto Tortorella;

Capataz de 3.a (Categoría III, Grado 6), al Ayudante de 1.a señor Francisco Guille;

Ayudante de 1.a (Categoría IV, Grado 5), al Peón señor Euclides Silva Acuña, y

Peón (Categoría IV, Grado 3), al Peón de 1.a del Item 11. 05-02, señor Walter Fernández.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Decreto. Se sustituye una disposición que reglamenta las exportaciones de ganado en pie.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Visto: el decreto de fecha 7 de setiembre de 1961, que estableció normas reglamentarias para la exportación de animales en pie;

Considerando: I) El decreto de referencia, en su artículo 4.o inciso A), estableció una limitación para la exportación de vientres lanares puros por cruza, autorizándola sólo hasta el 25 o|o del total tatuado por la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, a cada criador, durante el año anterior al de la exportación;

II) La norma de referencia constituye una limitación sobre las condiciones anteriormente vigentes en la materia, que autorizaban la exportación de hasta el 10 o|o del total de existencias de cada criador;

III) En tal sentido, la nueva disposición ha sido observada por diversos organismos e instituciones especializados, gubernamentales y privados, que entienden que el régimen anteriormente vigente no había significado riesgo en cuanto a una eventualmente excesiva salida de vientres lanares de alta mestización, los cuales, por el contrario, han ido aumentando por la propia existencia de un remunerador y activo mercado de exportación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso A) del artículo 4.o del decreto de 7 de setiembre de 1961, sobre exportación de animales en pie, que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Lanares: cada criador podrá exportar anualmente hasta una cantidad equivalente al 10 o|o del total de sus existencias de vientres puros por cruza tatuados por la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Decreto. Se establece que toda persona que explote predios registrados en la Dirección de Agronomía, en el régimen de abaratamiento de fertilizantes, tendrá derecho a percibir un beneficio por hectárea de algodón que coseche en el otoño de 1962, hasta un máximo de 15 hectáreas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Vistos: A) la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 que en el inciso b) de su artículo 7.o destina el 30 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para reinversiones reproductivas en un Plan de Desarrollo Agropecuario;

B) La ley 12.787 de 15 de noviembre de 1960 que en el Rubro d) de su artículo 1.o destina, con cargo al referido Fondo de Detracciones y Recargos la cantidad de pesos 15:800.000.00 con la finalidad de incrementar el uso y abaratar el precio de las semillas;

C) El anteproyecto de decreto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, tendiente a cumplir con las expresadas finalidades en materia de cultivo de algodón;

Considerando: I) el cultivo de algodón se ha ido desarrollando en el país desde el año 1947, demostrando su adaptación al ambiente ecológico nacional y proporcionando satisfactorios rendimientos y buena calidad de fibra;

II) la extensión actual del área destinada a este cultivo es de sólo aproximadamente 900 hectáreas, por lo cual sus posibilidades de expansión son muy grandes, especialmente teniendo en cuenta la buena demanda existente por el producto internamente;

III) el cultivo de esta especie demanda abundantes cuidados culturales, por lo que resulta especialmente indicado para el trabajo familiar y para el logro de la plena ocupación del pequeño agricultor, circunstancia que corrobora el hecho de que sean aproximadamente 500 familias que se dedican al mismo en un área reducida como la que se ha mencionado;

IV) por lo expuesto, resulta que el cultivo del algodón puede constituirse en un importante factor para el bienestar económico del pequeño productor, que al Estado interesa especialmente obtener, a través de la diversificación de su producción, con cultivos de alto rendimiento por unidad de superficie y especialmente, que no presenten posteriores dificultades de colocación, circunstancia que no se da en este caso, como ya se ha expresado;

V) la expansión de la producción local, además, realizada en términos paralelos a las necesidades del consumo interno de la fibra, determinará una importante economía de divisas;

VI) un estímulo otorgado a las áreas en que actualmente se cultiva algodón significa sin duda el medio más eficaz y menos oneroso para extender el cultivo y hacer conocer sus ventajas, hasta alcanzar la debida ampliación de su área;

VII) existen medios ya experimentados en otros tipos de cultivos que aseguran el destino de los fondos que se asignan a tal destino;

Oída la Comisión de Fomento de Cultivo del Algodón,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o. Toda persona que explote a cualquier título predios de hasta 100 hectáreas, conjunta o separadamente, y que se haya registrado por ante la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, conforme a lo establecido por los artículos 36 y 37 del decreto de 24 de enero de 1961, sobre abaratamiento de fertilizantes, tendrá derecho, bajo las condiciones que se establecen en el presente decreto, a un beneficio de $ 150.00 por hectárea de algodón que coseche en el otoño de 1962, hasta un máximo de 15 hectáreas de cultivo por productor.

Art. 2.o Los agricultores, a fin de estar en condiciones de proceder al cobro del beneficio, deberán solicitar, antes del 15 de diciembre de 1961 y ante los Servicios Agronómicos Regionales correspondientes a la jurisdicción en que se encuentre ubicado el cultivo, la inspección de éste. Dichos Servicios elevarán la solicitud a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y ésta, una vez efectuada la inspección, liqui-

dará el beneficio conforme al área constituida pronta para cosechar, en cosecha o cosechada al 15 de marzo de 1962, y librará orden de pago a favor del agricultor, con destino a la Sucursal del Banco de la República que se haya determinado en el acto de registrarse conforme al artículo 1.o.

La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios dará cuenta a la Dirección de Agronomía, mediante informes mensuales, de los pagos ordenados.

Art. 3.o El Banco de la República podrá, si así lo resuelve, descontar de los pagos a efectuar a los agricultores que se amparen al beneficio que se instituye por el presente decreto, las cantidades que hubiera adelantado a éstos para financiar la implantación y cuidado del cultivo.

Igual procedimiento podrá aplicar para los agricultores que se hayan amparado o se amparen en el beneficio establecido por el decreto de fecha 14 de setiembre de 1961 para el cultivo de maní.

Art. 4.o A fin de atender las erogaciones que demande la aplicación del presente decreto, destínase la cantidad de hasta $ 150.000.00 que se tomarán con cargo al rubro previsto por el inciso B) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y que se depositarán en el Banco de la República, a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la Cuenta denominada "Ley 15 de Noviembre de 1960 - Art. 1.o - Rubro D)".

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Decreto. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de noviembre de 1961.

Visto: las vacantes existentes en el Item 11.01, (Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura), al 30 de noviembre de 1960, y los cargos creados por la ley número 12.803, de la misma fecha.

Considerando: de conveniencia proceder a efectuar las promociones respectivas, conforme a lo dictaminado por los Tribunales de Calificación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese en el Item 11.01 (Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura) con retroactividad al 26 de diciembre de 1960 —fecha de vigencia de la ley citada— a las personas que más abajo se mencionan para ocupar los cargos que en cada caso se indican

---

Escalafón III — Personal Administrativo (Código Ab)

Jefe de Departamento (Categoría I, Grado 15) al Jefe de Sección de 1ra. Sr. Juan E. Iglesias.

Secretario de la Dirección General (Categoría II, Grado 14) al Jefe de 3ra. (Tenedor de Libros), Sr. Gaspar Bianchi.

Jefe de Sección de 1ra. (Categoría II, Grado 14) al Jefe de Sección de 2da., señorita Yolanda Ortiz de Pinedo.

Jefe de Sección de 2da. (Categoría II, Grado 13) al Subjefe de Sección, Sr. Luis H. Fregeiro.

Jefe de Sección de 3ra. (Categoría II, Grado 12) al Subjefe de Sección, Sr. Daniel Pérez.

Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, Sr. José Olmo.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señor Juan Carlos Ramírez.

Oficial 2do. (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3.o, señor Pedro Brondi.

Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señora Alejandrina Mutter de Iglesias.

Oficial 4to. (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señora Angélica Picasso de Toscano; y

Oficial 5to. (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, Sr. Celiar Sanabria.

Jefe de Sección de 1ra. (Categoría II, Grado 14), al Jefe de Sección de 2da., Sr. Fulgencio O. Bentancor.

Jefe de Sección de 2da. (Categoría II, Grado 13), al Subjefe de Sección, Sr. Saúl de Souza.

Jefe de Sección de 3ra. (Tenedor de Libros). (Categoría II, Grado 12) al Subjefe Encargado de Proveeduría, Sr. Maurilio Vigevani.

Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, Srta. Julia Elena Noboa.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señora María Ponzoni de Silveira.

Oficial 2do. (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3ro., Sr. Juan Francisco Parra.

Oficial 3ro. (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5to., señor Potain Barbot;

Oficial 4to. (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1ro., señorita Gloria Ferreira; y

Oficial 5to. (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1ro., Sr. Artigas Barboza.

Jefe de Sección de 2da. (Tenedor de Libros) (Categoría II, Grado 13) al Jefe de Sección de 3ra., Sr. Emilio M. Gómez.

Jefe de Sección de 3ra. (Subtesorero) (Categoría II, Grado 12) al Subjefe de Tesorería (Habilitado) Sr. Miguel Colli.

Subjefe de Tesorería (Habilitado) (Categoría II, Grado 11) al Oficial 4to., Sr. Osvaldo Soarez.

Oficial 1ro. (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2do., Sr. Ricardo Gastelumendi.

Oficial 2do. (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3ro., Sra. Blanca Penadés de Solivellas.

Oficial 3ro. (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5to., señor Luis G. Lapeyre.

Oficial 4to. (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señor Ruben Caputi; y

Oficial 5to. (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, Sr. Diver Tula.

Jefe de Sección de 3ra. (Categoría II, Grado 12) al Oficial 1ro., señora María A. Rivero de García.

Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, Sr. Guillermo Millot.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2do., Sra. María Arnabal de Canfield.

Oficial 2do. (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3ro., señorita Daniela Anastasía.

Oficial 3ro. (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5to, señor Luis L. Ribeiro.

Oficial 4to. (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o Sr. Jorge O. Cardozo; y

Oficial 5to. (Categoría, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señorita Juliana Gómez.

Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, Sr. Artigas Marchesano.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, Sr. Julio C. Corrales.

Oficial 2do. (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3ro., señorita Blanca M. Ubilla.

Oficial 3ro. (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5to., señor Julio González Sugo.

Oficial 4to. (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, Srta. Elena Bocchi; y

Oficial 5to. (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3ro., Sr. Remember Gandolfo.

Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1ro., Sr. Eduardo Mattos Casal.

Oficial 1ro. (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2do., Sr. Carlos Panizza.

Oficial 2do. (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3ro., señor Leonel Martínez.

Oficial 3ro. (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5to., señorita Teresa Ferro.
Oficial 4to. (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señorita Elsa Giovanini; y
Oficial 5to. (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3ro., Sra. Milka P. de Grillent.

Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o. Sr. Alfredo Gorga.
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2do., señorita Nelly Goitiño.
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 3.o señor Washington Varela;
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señora Elena L. de Benvenuto;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señor Isidro Silva; y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3.o, señora Rosa S. de Herrera.

Secretario (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, señor Heredio Eyherabide;
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señor Omar Maruca;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señora Ester Cardoso de Roldán;
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señor Julio Lamas;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señor Mauro J. Núñez; y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 3.o, señorita Olga Casavieja.

Subjefe Encargado de Proveeduría (Categoría II, Grado 11) al Oficial 1.o, señor Homero Vigévani;
Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3.o, señor Juan Clemente;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señor Hugo Triay Anglada;
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 4.o, señor José Elbio Castiñeira;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señor Juan V. Ferrari;
Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5), al Auxiliar 3.o, señor Rito Silveira.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señorita Dora Alciaturi;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señora Blanca Muniz de Negrin;
Oficial 3.o (Categoría III, Grado 8) al Oficial 5.o, señorita María del Carmen Arricivita;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señor Hugo Aquino;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señora Elsa I. de Martelli.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señor Elbio Raúl Sanguinetti;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señor Andrés Sosa Llanes;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señor Vicente M. Lancellotti; y
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señora Nelly Capó de Rubín.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señora Gladys Thode de Borrelli;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señor Víctor Cáceres.

Oficial 1.o (Categoría III, Grado 10) al Oficial 2.o, señor Juan Ernesto Borrazás;
Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señor César Marsiglia; y
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señor Dimar Larroque.

Secretario (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señor Charles H. Scarzella;
Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señorita Nélida Etchepare.

Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señor Juan Solivellas; y
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señorita Brenda Enriquez.

Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 4.o, señor Rodrigo Sánchez; y
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señorita María E. Pascale.

Oficial 2.o (Categoría III, Grado 9) al Oficial 5.o, señor Roberto Mallo Martínez;
Oficial 4.o (Categoría III, Grado 7) al Auxiliar 1.o, señora María O. de Zambrana.

Escalafón V - Personal Secundario y de Servicio (Código Ad)

Intendente de 2.a (Categoría II, Grado 10) al Subintendente de 2.a, señor José Acosta;
Subintendente de 2.a (Categoría II, Grado 9) al Subconserje, señor Rafael González;
Subconserje (Categoría II, Grado 7) al Encargado, señor Eugenio Ibañez;
Encargado (Categoría II, Grado 6) al Ayudante de 1.a, señor Justo Alvarez;
Ayudante de 1.a (Categoría II, Grado 5) al Ayudante de 2.a, señor Nicolás Povillianskas; y
Ayudantes de 2.a (Categoría III, Grado 4) a los Ayudantes de 3.a, señores Apolo Rivero y Juan Puglia.
Choferes (Categoría III, Grado 7) a los Choferes (Categoría IV, Grado 1), señores Félix O. Cabral, Saturnino Monduerí ,Antonio Espósito, Rosendo González (Ayudante de 2.a, Categoría III, Grado 4) y al Peón (Amovible), señor Francisco Píriz Pastorino.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Decreto. Se hacen promociones en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: las vacantes existentes en el Item 11.05-02, Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", al 30 de noviembre de 1960.
Considerando: de conveniencia proceder a efectuar las promociones y designaciones respectivas, conforme a lo dictaminado por los Tribunales de Calificación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévense en el Item 11.05-02 (Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino") con retroactividad al 26 de diciembre de 1960 —fecha de vigencia de la ley citada— a las personas que más abajo se mencionan para ocupar los cargos que en cada caso se indican:

Escalafón I — Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA)

Jefe de Servicio de Apicultura (Categoría II, Grado 4) al Médico Veterinario Dr. Manuel Muniz Suárez.

Escalafón III — Personal Administrativo (Código Ab)

Secretario (Categoría II, Grado 11) al Ayudante Idóneo Laboratorio, Sr. Walter Acosta.

Oficial 1.o de Tesorería (Categoría III, Grado 10) al Oficial 3ro. de Contaduría, Sr. Remy C. Lansot.

Oficial 3ro. de Contaduría, (Categoría III, Grado 8) al Oficial 4.o, Sr. Isidro Pereyra.

Oficiales 4os. (Categoría III, Grado 7) a los Oficiales 5os., señores Oscar Barboza y Teodoro Mirans.

Oficial 5.o (Categoría III, Grado 6) al Auxiliar 1.o, señor Alberto Baccino.

Escalafón V — Personal Secundario y de Servicio (Código Ad)

Peón de 1ra. (Categoría IV, Grado 3) a la Limpiadora Sra. Filomena A. de Fajardo.

Portero (Categoría IV, Grado 5) al Peón de 1ra., señor Gualberto Laborde.

Art. 2.o Desígnanse, con retroactividad al 26 de diciembre de 1960, a las personas que a continuación se mencionan, para ocupar los cargos del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" (Item 11.05-02), que en cada caso se indican:

Escalafón III — Personal Administrativo (Código Ab)

Ofical 5.o (Categoría III, Grado 6) al Portero, Sr. Mario Diego Merelle.

Auxiliar 1.o (Categoría IV, Grado 5) al Peón de 1ra., Sr. Nolberto Larruyet.

Escalafón IV — Personal Especializado (Código Ac)

Ayudante Idóneo Laboratorio (Categoría III, Grado 6) al Peón de 1ra. Sr. Héctor Abreu.

Ayudante Idóneo Laboratorio (Categoría III, Grado 6) al Peón de 1ra. Sr. Julio Fajardo.

Ayudante Idóneo Laboratorio (Categoría III, Grado 6) al Peón de 1ra. Sr. Bonifacio Luis Martínez Plata.

Ayudante Idóneo Laboratorio (Categoría III, Grado 6) al Peón de 1a. Sr. Juvencio Palavecino.

Ayudante Idóneo Laboratorio (Categoría III, Grado 6) al Peón de 1ra. Sr. Eduardo Martínez Tachela.

Art. 3.o Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Miércoles 20 de Diciembre de 1961 — Núm. 16301

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De mas de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta			$	100.000.00	$	150.00	la	página
De	$	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	"	"
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	"	"
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
"	"	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
"	"	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
"	"	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hara el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RICARDO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 22175 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub 21979 Dic.12-v.dic.23.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 19343 Nov.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 21117 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO LAINO y MAGDALENA SOLARI de LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21892 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1ro. de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuari Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21893 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS o SANTOS DOMINGO o SANTOS DOMINGOS CATANZANO CORRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21978 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA o FILOMENA MARIA PALMIERI o PALMIERI RECCE o RICCI DE ANGELONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22494 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN MOTTA o DOMINGO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22495 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO BALDIZONI y de CATALINA ROSA o CARMEN FOGGI DE BALDIZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22762 Dic.18-v.Dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUTZ BALAGUER, (L.o 59, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21768 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAMILO STABILE MAGGI o MALLI, (Lo. 57, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21827 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ANGLES de LAVAGNINO, (Lo. 59, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21828 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OTTO PABLO o ERNST OTTO PAUL WEDEKIND, (L.o 59, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21764 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL RESTELLI, (L.o 59, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedredchdods ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22208 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ROSA MARGARITA ARMAGNO de ALBERTI o NIDIA ARMAGNO de ALBERTI, (Lo. 59, Fo. 216), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22351 Dic.13-v.Dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO DEBRA DELGADO, (Lo. 59, Fo. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22343 Dic.13-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ESCANDELL ABRAM, (Lo. 59, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22344 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FORNI GAGGERO, (Lo. 59, Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22345 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CLARES de ALVAREZ, (Lo. 59, Fo. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22346 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH GERSTL, (Lo. 59, Fo. 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22347 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO o DIONISIO GISLENO o DIONISIO AMBROSIO GISLENO MORALES, (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22656 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAEZA OCAMPO, (Lo. 59, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22654 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22257 Dic.13-v.dic.27.
Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ADOLFO VARELA, (Libro 61, Folio 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22209 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GABRIELA SOSA OLIVERA, (Lo. 58, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21365 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER o ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER TELIAS, (Lo. 62 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21824 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TROCOLI o TROCCOLI o TERESA TROCOLI de AROSA, (Lo. 62, Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21825 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCHIORO, (Libro 62, Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21826 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO, (Lo. 62, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $144.00 30|pub. 21899 Dic.6-v.en.19.

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22429 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIRCE o PIERCE (Lo. 62 Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22428 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ GARCIA (Libro 62 F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22580 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SANTANA BENTANCUR, (L.o 56 F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22581 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PONCE DE LEON LACAZE, (Lo. 62, Fo. 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 22285 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONESA o CONESSA, (Lo. 62, Fo. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22286 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCULLO DE LIZARRALDE, (Lo. 62, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22287 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LUISA MOULIA CARRIL (508-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22608 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PATIÑO FREIRE 4-63-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22415 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN MOLEDO DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22431. Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BIRN o SIMON BIRN BLAU 438-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22432 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL NELSON SAUTO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22464 Dic.14.-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOULARD HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21894 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JOSEFA o JOSEFA MANUELA PENELA de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21895 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANDRADA de PERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 21886 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (493|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21146 Nov 27-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Agosto de 1961 — Julio E. Real Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $108.00 30|pub 21252 Nov 28-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ZIBER de ODEGAARD y KATARIN ZIVOJINOVICH de ZIBER, (507 61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 22254 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALBERTI De LEON, (512, 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22153 Dic.12-v.dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALAZ VILLAR, (474 61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22210 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIEL MAIO SOTOLANO, (484, 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22211 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22350 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22500 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBEN RIBEIRO o RIBEIRO GUIMAREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22502 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA SAVIO o SABIO DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22499 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SALCEDO DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22498 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA GONZALEZ DE VOYATZIS o CLARA GONZALEZ DE BAYACHIZ o CLARA GONZALEZ DE VOGAYIN YATZIS o CLARA GONZALEZ DE VOGAYIN o CLARA GONZALEZ DE VOYACHI o CLARA G. DE VOYCHIZ; de DEMETRIO VOYCHIZ o VOICHIZ y de STAVROS VOYATZIS o STABRO BAYACHIZ o STABRO VOGAYIN o ESTARBO VOYACHI o STABRO VOYACHIS o STABROS VOICHIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $48.00 10|pub. 22745 Dic.19-v.Dic29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22497 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO ANGEL LAGUARDIA CERULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. — Doctora, María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22668 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MAURICIO JOSE o FELIPE VANDONE o VANDONE BORASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22496 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DIONISIO o EDUARDO D. NILSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 22465 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EUGENIO MARCUCCI SIMONE o SIMONOTTI o SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22466 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA o SESARIA NIEVES DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22467 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LACH o LACH GURGULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22468 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ o MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22469 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22470 Dic.14.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARPENCO o KARPENKO DE DOROSKEVICH, (56, 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22504 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO FOGLIA, (56-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22505 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RAMILO, (56-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 22506 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SPITELER, (56-237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22507 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA GIURNI o GUERNI o GURNE o GUIRNI DE VISTA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22508 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL VAZQUEZ BARBERA o BARBERO o ANGEL HECTOR VAZQUEZ BARBERO o BABIERE, (54-681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22509 Dic.14.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEBET o PEBET LARRE, (56-270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22510 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE CERRUTI, (56-271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22511 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CIAMPELLA DE GARCIA, (56-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10 pub. 22512 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUACIOLA ESCOBAL o ESCOBAL FARIAS, (56-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22513 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO LOPEZ o LOPEZ NICOLAS, MIGUEL LOPEZ o LOPEZ NICOLAS, IRENEO LOPEZ O SIXTO JUAN IRENEO LOPEZ NICOLAS, BALDOMERO LOPEZ o LOPEZ NICOLAS y HECTOR JOAQUIN VIERA LOPEZ, (56, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 22176 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GALLI VENTURI, (56, 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22171 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE MAÑANA, (56, 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22169 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RUCKER o RÜCKER LARRAVIDE de SALA, (56, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22170 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA, (45, 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22172 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO VILLAR y la de ROSA MACHADO o MACHADO de VILLAR, (55, 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22174 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO HELGUERA o HILARIO HELGUERA hijo, (56|164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21837 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GONZALEZ, (56|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21888 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO CIRILO CABALLERO TECHERA, (56.190), citándose a los heredero acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21889 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL R. NAYA o DANIEL RAMON NAYA CASTRO, (56|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21890 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA ANDREA OTTONELLO u OTONELLO de OLIVERI, RAMON JOSE OTTONELLO u OTONELLO TASISTRO y de SANTO o SANTOS ALADINO OLIVERI OTTONELLO u OTONELLO (56|49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21420 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o FERNANDEZ TECHERA, (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21421 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRAGELLO o FRAGELLO RESENITE. (56|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21422 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub 19842 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de BERTOLA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22037 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MIRANDA o MIRANDA NIN de GASAMAN o GAZAMAN (56-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22038 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE o AGUIRRE MAUROLAGOITIA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22039 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VEIRAS BOTANA o RICARDO VEIRAS o BEIRAS (56-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22040 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.7-v.en.22.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ROSAS (L.o 50, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21976 Dic 7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ESTEFANIA MURISICH de GENTINI, (Lo. 50, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22653 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA CASTRO de ZARRILLI (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21977 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DIAZ PERTIERRA, (Lo. 50, Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21891 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21689 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.26.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20296 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ JORGE, (Lo. 47 Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22430 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ROSSI CARRASCO o CONRADO ROSSI, (Lo. 50 Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22416 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GETTE (Lo. 50, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22582 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTROGIOVANNI de ERRICO (Lo 50 F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22575 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MILTON o MELITON PEREYRA CAMAÑO (Lo 50 F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22576 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RENEE SUAREZ RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22577 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLEN (Lo 50, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22578 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BARBE CASTERA de RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante e Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22579 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TERMINIELLO DE BRUNO, (Lº 50 - Fº-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22758 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADULA DANZA, (Lº 50 Fº-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22759 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESPAÑOL VAZQUEZ DE RON, (Lº 50 - Fº-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22760 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MADARIAGA DE INSAUSTI, (Lº 50 - Fº-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22761 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO SAIDMAN o RICARDO SAIDMAN SPIGUEL. (F-922), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22825 Dic.19-v.Dic.29. Feb1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS REYES BALLAQUE, (F-964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22830 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LOPEPE ZAPIRAIN, (F-1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22720 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MOREIRA SOSA, (F-982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22736 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BRUST (F.o 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22593 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FREIRE DE RODRIGUEZ (F.o 903), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22570 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 22438 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO PAIS MADRUGA o LUIS CIRIACO PAEZ. (Fo. 730), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22439 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BARREIRO ALONSO (Fo. 794), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22440 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO CUENCA Y LAMAS. (F-839) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22441 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ELBIO CANCELA BROUSSE. (F-898) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22442 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CAGNASSO. (F-871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22443 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRACEMA o MARIA IRACEMA MENDIZABAL o IRACEMA ECHEVARRIAGA o ECHEVARRIAGUE. (F-886), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586 — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22444 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ELENA GALLO o GALLO DE ASCOYTIA. (F-709), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22445 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUGGIERO DORSI o DURSSI. (F-899), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22446 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ARBOSA DE RODRIGUEZ. (F-820), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 10 de Ortubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22447 Dic. 14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ROMIA o RUMIA o RUMIAX BOSERRAIS o VOSERRAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22448 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO JACINTO LOZANO. (F-733), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22421 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS DE DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE

OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX VILLAGRAN BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22707 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO VENTURA ROBERTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22705 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1931. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22161 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 22279 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BELLUSI o BELLUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22308 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22434 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO CECILIO VITORICA SANCHEZ o ERNESTO VITORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22810 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO BARRENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22809 Dic.19-v.Dic.29. Feb1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONIK u ONNIK OHANIAN u OHANIAN SARAPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22733 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO VICTORIANO BUSTILLO o BUSTILLO RUIZ o JENARO V. BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22824 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA SILANSKI DE JUROVSKI o YUROVSKI o YUROWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22737 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EGOZCUE ARRAMBIDE de DAMIANO o MARIA EGOZCUE ARRAMBIDE de DAMIANO o MARIA E. de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22288 Dic.19-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIO SANDES o SANDES GUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22739 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22747 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital se anuncia el fallecimiento de FRANCISCA VERGEZ, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que, dentro de los sesenta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $48.00 20|pub. 22602 Dic.15-v.dic.29. Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22461 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GENOVEVA LOPEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22462 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DANILO ANDRADE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22463 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA RAMOS de FERREIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 6 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22293 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22292 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Noviembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22115 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22827 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA o DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 7 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub 22326 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22828 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARICHAL DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22847 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o DOLORES AURORA MARCHISIO DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial Mayor. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22772 Dic.19-v.Eno.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22273 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
$36.00 10|pub. 22272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHETTO CALVETTI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario.
$36.00 10|pub. 21821 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANTE o COSTANTE de BENE o BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20246 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EZCURRA o ESCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 22699 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21405 Nov.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA ESNAL de LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22455 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TELLERIA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22600 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22669 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22670 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GERARDO NESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22671 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIER MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22672 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 22673 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22199 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDO de OCHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Diciembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22131 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Undécima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERRES o FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Diciembre 13 de 1960. — José Oscar Cabalé, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21866 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SANCHEZ de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act Adj.
1) $36.00 10|pub. 21941 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 21940 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21939 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANGIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21938 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARTINEZ de GONZALEZ o LAURA CLAUDIA MARTINEZ de GONZALEZ o MARTINEZ ROSAS de GONZALEZ, (Lo 1.o, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub 22151 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELA ANTONIA o ANGELA ANTONIA MONDELLI GIANUZZI o MONDELLI YANUZZI o MONDELLI de SALVIA, (L.o 1, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22152 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA VICTORIANA MOTTA NIZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21937 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CACERES y JUANA BETANCOR DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22625 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MASIMIANO MEDEYROS o MEDEIROS o MEDEROS (L.o 29, F.o 609), cl. MODESTO JACINTO ITURRALDE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21947 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21948 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1961. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21949 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTIN OLIVERA (L.o 30, F.o 187) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21950 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA SANNER (L.o 30, F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21951 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO CORREA (L.o 30, F.o 114) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21952 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOVITO LAUZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22706 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LLANOS VILA (L.o 30, F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21953 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO MARTIN MORALES o MARTIN RUPERTO MORALES (L.o 30, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21954 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERALDO CABRAL (L.o 29, F.o 608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21955 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO EPAMINONDAS BARROS o HILDEBRANDO ESPAMINONDAS BARROS o HILDEBRANDO ESPAMINONDES BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21956 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SILVIO FERNANDEZ (L.o 30, F.o 116) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 21957 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOCIO SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21958 Dic 7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DOLAGARAY de ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21959 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PINTOS de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21960 Dic.7-v dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS DA COSTA o COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21961 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RIVERO DE LA ZOTA o DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo Noviembre 30 d 1961. — José Pereira Maeso, Act.
1) $36.00 10|pub. 21902 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22307 Dic.13.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, FLORENTINA GARCIA DE CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22781 Dic. 19-v.Ene.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, BONIFACIO LLAMBI o BONIFACIO LLAMBI PATRONE o PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22780 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRUCTUOSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22418 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CANAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22312 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA D'PALMA o DI PALMA o DE PALMA de ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22311 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SANTIAGA FERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 22325 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22326 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ANTONIO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22324 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANTONIO PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21872 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEÑA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21919 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARA CABRAL de Bó y de CESAR L. Bó, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21920 Dic.6-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO ELOY FERRER MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21909 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RICCA ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21911 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o JUAN ESTEBAN BERTINAT LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21912 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PANTALEON DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21913 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROCHON de SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21914 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21915 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAUTARET SALOMON y de JUDITH o JUDIT LAUTARET SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21916 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO BATTO CIPPOLLINI o CHIPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21917 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma sus derechos.
En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pedro San Martín, Juez de Paz.
1) $144.00 30|pub. 22149 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección del Dpto. de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELINA LONGANO MALDEZ de ALVAREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Colonia, a los 22 días del mes de Noviembre de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 22313 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA CAMACHO RUIZ, citándose a los a todos los interesados en los bienes dejados por la causante para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 22692 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de doña NICOLASA COLMAN VILCHE de BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Doctora Olivia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub 21910 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión del don LUIS INOCENCIO RISSO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 10|961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 22323 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SILVEIRA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22077 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ SENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de Octubre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22094 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1961. —Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub 20526 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o SILVERIA ERMELINDA o ERMELINDA MOYANO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22701 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SUSANA PEREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22702 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PUIG FARIAS y de AMELIA CUSTODIO DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22703 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22704 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA URRUTIA de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 21922 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LOPEZ o LOPEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 21923 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21924 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE; DOMINGO COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE y CARMEN o CARMELA DI CLEMENTE o DE CLEMENTE de COCCARO o COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21925 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Treleis, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21926 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIONISIA SANZ de BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21927 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 22412 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBANA o PETRONA CARMEN ALBANA o IZQUIERDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22409 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22410 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POLONIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22411 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ GUADALUPE o JUAN XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22661 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22695 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LUIS o ISABELINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22073 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NICASIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22074 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICTOR o NICOLAS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22071 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEL PINO DIAZ o ROBERTO del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22072 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO SANTOS o SERAPIO ATANASILDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21974 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO BASILIO PIRIZ FALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22268 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGUEL FEED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22282 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR ZANCONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22247 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 22248 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 22118 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22258 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ENRIQUETA OLIVERA de MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22281 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22274 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ABBATE de DELGROSSO o ANGELA ABATTE o ABBATTE de DELGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Act.
1) $36.00 10|pub. 22275 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.
1) 36.00 10|pub 21933 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANHALT o LORENZO ANHALT MOZART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21934 Dic.6-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CESAR MARTINEZ o NIEVES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21964 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21965 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de EMMA ELSA FAGUNDEZ o EMA ELSA FAGUNDEZ VERZELLI y de MIGUEL FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21966 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ CHAGAS o FRANCISCO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22685 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22686 Dic. 18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21850 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA GUILLERMINA BORSANI JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21849 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 19796 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA BALDOMIRA PEREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22083 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ALTEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22084 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIGO de MARTUCCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22083 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22264 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o LULIANA ENRIQUETA APARICIO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22265 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA SONIA DECUADRA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22263 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19757 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO de VARGAS o ALDO De VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 21857 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 22298 Dic.13-v.dic.27. Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21858 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO TENCA REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 21859 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión DEA SALVO de GUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21860 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21851 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALSANGIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21852 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21853 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21854 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MURGUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 20 de 1961 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 21855 Dic.6-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21856 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFIL BARBOZA u ORFIL BARBOZA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22294 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGO GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22295 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22296 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CUNHA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22297 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FELIX PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22407 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRINZO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22755 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DENIS, o NORBERTO DENIS PACHECO, o NOLBERTO DENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22456 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22457 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22458 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VILLERO o VILLEROS de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22087 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA y MARIA LUISA MALAGUEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22086 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22090 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA SOSA GANSERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22089 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22631 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO SOWERBY de la SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub 22630 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANDINI FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22629 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IRENE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario
1) $36.00 10|pub. 22628 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 32969 20|pub. Nov.17-v.nov.30. Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA GONZALEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 11 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 22627 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BORDATO o BORDATTO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21999 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TEODORO MARTENZ o ROBERTO MARTEN o ROBERTO TEODORO MARTEN o MARTENS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 22000 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERUCHENA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 22001 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FASSANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22002 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAFFAREL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22003 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO BESOZZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21997 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRIGOYEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22753 Dic. 19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LATAPIE DE CAROZO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1º de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub 22752 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FIGUEROA PERALTA o PEDRO PABLO FIGUEROA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22751 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO DUBROCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22750 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1º de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22749 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA DEL CARMEN MAYOR DE GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22748 Dic. 19-v.Ene.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PAULINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21998 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22261 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SALMERON LOPEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22262 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO LOPEZ TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22329 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ISABEL o L. ISABEL o ISABEL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22079 Dic.11-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22080 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22081 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA o AMBROCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22082 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22574 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO HERNANDEZ o KERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22573 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22572 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO o CASIMIRO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22571 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL AMARO o JUVENAL AMARO DUTRA o JUVENAL D. AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22727 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a Bernhard Benke Wilsdorf, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 8.307 en mia., señalado con el Nº 10 de la manzana 106, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Diciembre de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21901 Dic.6-v.dic.29.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
Se hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANABEL T. DE GAZZANO promitentes compradores del solar 3 de la manzana 723 de Piriápolis. Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 2379, a sus herede-

sos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar; que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15 pub. 22206 Dic.12-v.en.3.

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Alva Matilde Camacho Torres de De León: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones empadronado con el N.o 8202 M|a, señalado con el N.o 13 de la manzana "101". Compromiso N.o 5715. B) Emilio Bonamaisón y Mario Caballero: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, Padrón N.o 29.475 m|a señalado con el N.o 44 de la manzana "63". Boleto número 7022. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 22408 Dic 14-v.en.5

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) Nicolás Papadopulos, solar ubicado en Piriápolis, 3a. Sección Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2799, señalado con el N.o 17 de la Manzana "C" de Punta Fría. Area 380.40 m2.

B) Joaquín G. Villa, solar ubicado en Piriápolis, 3.a. Seción Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2582, señalado con el N.o 21 de la Manzana 764 de Barrio Beaulieu. Area: 758.62 m2.

C) Félix Vidal, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 999 m|a señalado con el N.o 18 de la Manzana 527 del plano respectivo. Area: 520 m2.

D) Micaela Maldonado C. de Cuadra, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 2242 m|a, señalado con el N.o 2 de la Manzana 743 del Barrio Los Angeles: Area: 820.75 m2
2) $162.00 15|pub. 22691 Dic.18-v.en.9.

3-Convocatorias Comerciales

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961 a las diez horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1961; Elección de directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios, en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $15 00 16|pub. 21228 Nov.28-v.dic.20

BANCO DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo ejercicio social

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las once horas en nuestra sede social, calle Treinta y Tres 1385, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; inventario e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de beneficios. 3.o) Elección de Directorio y Síndico. 4.o) Acuerdos emanados de los artículos N.o 32 y 39 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $38.40 4 pub. 22646 Dic.18-v.dic.21.

BANCO DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, de fecha 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las once horas y quince minutos en nuestra sede social, calle Treinta y Tres 1385, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado a pesos 30.000.000 (treinta millones de pesos m'n.) 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $28.80 4|pub. 22647 Dic.18-v.dic.21.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 8.30 horas en el local de la sociedad, calle Rincón 720 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961. 2 o) Distribución de utilidades y reservas. 3.o) Aumento del número de componentes del Directorio (art. 21). 4.o) Autorización al Directorio para disponer reservas de ejercicios anteriores. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 22648 Dic.18-v.dic.20.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino S.A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1961, a las once horas, en la Av. 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1961, y memorias del Directorio y Sindicatura. 2.o) Designación de Síndico, titular y suplente, para el período 1961-1962. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Av. 8 de Octubre 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias, están a su disposición en las mismas oficinas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $43.20 6|pub. 22662 Dic.18-v.dic.26.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (ILDU)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las diez y siete horas, en su local de la calle José de Bejar 2600 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3) Informe del Síndico. 4) Fijar número de Directores y designarlos. 5) Designación del Síndico y dos suplentes.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancario, en el Banco Comercial (Casa Central), calle Cerrito 400, antes del día 22 del corriente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del Decreto del P.E. de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.
3) $25.20 3 pub. 22717 Dic.18-v.dic.20.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 1961 a las 18 horas en nuestro local social de la calle Colonia 2225 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 20 de los estatutos sociales, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 22695 Dic.18-v.dic.22.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Julio Herrera y Obes 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1961. 3) Elección de Directores y suplentes para el período 1961-1962 al 1964-1965 (artículo 11 de los estatutos sociales). 4) Elección de Síndico y suplentes para el ejercicio 1961-1962 (artículo 18 de los estatutos sociales). 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.
3) $28.80 3|pub. 22684 Dic.18-v.dic.20.

S.A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto 1961; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por los menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $15 20 16 pub. 21237 Nov.28-v.dic.20.

MECANICA INDUSTRIAL S.A.
LESCABOURA Y CAPURRO S.A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en el local social de la Avenida San Martín 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961: 2.o) Nombramiento de síndico y síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o) Establecer las remuneraciones para el síndico; 4.o) Elección del nuevo directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales: 5.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). — El Directorio.
3) $76.80 8 pub. 22112 Dic.11-v.dic.29.

CENTRAL METALURGICA S.A

De acuerdo al art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 hs. en el local de la compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias

y pérdidas al 31 de Octubre de 1961; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores directores (art. 19 y 23 de los estatutos) E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $57.60 8|pub. 22053 Dic.11-v.dic.26.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1961 a la hora 11 en el local de Rincón 432, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos sociales. 2) Venta de algunos bienes de la sociedad. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 22414 Dic.14-v.Dic.28.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Cuareí 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asamblea ordinaria: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Síndico Titular y Suplente. D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Asamblea extraordinaria: A) Aumento de capital. B) Modificación del artículo 5º de los estatutos. C) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea ordinaria y extraordinaria es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $72.00 10|pub. 22564. Dic.14-v.Dic.28.

PRODUCTOS RADICAL S.A.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales el liquidador convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas en la calle Yí 1290, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales del 30|6|51 al 30|6|61; 2.o) Renuncia del actual liquidador; 3.o) Designación de nuevo liquidador; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Yí 1290, piso 3, o certificado bancario o de casa financiera, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Cr. Domingo Ortiz, liquidador.

3) $30.00 5|pub. 22635 Dic.15-v.dic.21.

FAUSTINO QUADROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S.A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, el próximo 29 de Diciembre de 1961, a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referente al ejercicio terminado el 31|10|1961; 2.o) Designación de 3 miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, síndico titular y suplentes por un período de 3 años (1961|1964); 3.o) Retribución al directorio y síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad con antelación de por lo menos dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 22601 Dic.15-v.dic.21.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 19 horas en la calle Buenos Aires 484, 6.o piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital de la sociedad hasta la suma de $ 3.500.000.00; 2.o) Autorización para capitalizar la Reserva por Revalúo existente en el balance al 31 de Diciembre de 1961 y las Reservas que se establecen por aplicación de las nuevas leyes impositivas en materia de revaluación; 3.o) Designación de la persona a quien se encargarán los trámites necesarios.

Se hace constar a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 22615 Dic.15-v.dic.29.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el directorio de "El Ombú Hilados y Tejidos S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 18, en el local de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 4599, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2.o) Elección de síndico titular y síndico suplente; 3.o) Elección de tres miembros suplentes del directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para el mismo día a la hora 18 y 30. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María E. Esperón de Pascale, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 22606 Dic.15-v.dic.21.

SHEIK SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sheik S. A.", para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Piedras N.o 434, para tratar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria

Orden del día

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, al 31 de Octubre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Destino a dar a fondos de reserva; 4) Elección de Directorio; 5) Elección de Síndico; 6) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a estas asambleas, deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para las asambleas, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 22770 Dic.19-v.dic.21.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Mercantil Lanera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, el día 28 de Diciembre de 1961, a la hora 18, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961; B) Elección de dos Directores y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.

3) $36.00 5|pub. 22725 Dic.19-v.dic.26.

FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30, en la Sede Social de la calle Emancipación N.o 4320, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 17.o Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961 (artículo 39); 2.o) adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41); 3.o) Fijar remuneración al Síndico (artículo 41 inciso B); 4.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio (artículo 26 y Síndico titular y suplente (artículo 37); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea artículo 20).

"Artículo 15. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con sus acciones." — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 22724 Dic.19-v.dic.21.

FINANCIERA MONTY S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo a la hora 11, en las oficinas de la Financiera, calle 25 de Mayo número 477, escritorios 73 y 74, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — El Directorio

3) $18.00 3|pub. 22722 Dic.19-v.dic.21.

FONCIER SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961 a las 10.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios N.os 73 y 74, para tratar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio 1960-1961.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — El Secretario.

3) $18.00 3|pub. 22721 Dic.19-v.dic.21.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves, día 28 de Diciembre de 1961, a las 11.30 horas, en la Avda. 18 de Julio 1712, piso 1.o, apartamento 1), con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 22840 Dic.19-v.dic.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves, día 28 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en la Avda. 18 de Julio 1712, piso 1.o, apartamento 1, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio

3) $24.00 5|pub. 22841 Dic.19-v.dic.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 643 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cual-

quier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.
4) $5.40 90 pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 43), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 20835 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HUGO JUAN BARONE y HAYDEE BARANZANO REVELES" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 77), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 20 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Hugo Juan Barone y Haydée Baranzano Reveles, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $144.00 20|pub. 21432 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ,(Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de ela sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 21269 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SARA PERNIN QUEIROLO y MARTIN MIQUEO NARANCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 97)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Sara Pernin Queirolo y Martín Miqueo Narancio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20'pub. 21990 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRA ORAMAS DE ALE contra ANTONIO ALE Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Lo. 58, F.o 116)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petra Oramás de Alé y Antonio Alé, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 22190 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA y JOSE PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 56, F.o 685)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irma Argelia Rezzónico Sienrra y José Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 22191 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO LOMBARDO contra MARIA ANGELICA FUSARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58. F.o 71)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Lombardo y María Angélica Fusaro, citándose a todos los que tubieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5. $144.00 20|pub. 22192 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HORACIO VICTORIO RAGGIO CASCIANI y MARIA CARLOTA WILSON RAGGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 6")", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 de 1931, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Horacio Victorio Raggio Casciani y María Carlota Wilson Raggio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20'pub. 22658 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PURO RIGOBERTO BUCHELLI y MARIA ESTRELLA CERZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 114)", seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Puro Rigoberto Buchelli y María Estrella Cerzon, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20'pub. 22659 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL MARIA HELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62 folio 116" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21663 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo.648)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, ALICIA y BUCETA, MANUEL O. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 61, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alicia López Amarelle y Manuel Oscar Buceta, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20'pub. 21571 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Filloli Ramona V. y Asinari Scarone, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (V 582.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Asinari Scarone y Ramona Ventura Filloli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21709 Dic.4-v.Dic.29. Feb.1.o-v.Feb.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorell Antonio L. con Clotilde Leis, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (V.601.61), se hace saber que con fecha 7 del corrriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Luis Martorell y Clotilde Leis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21708 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.Feb.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALFONSO TRINDADE OLGA y BRANDARIZ AIELLO JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-349-61)", se hace saber que con fecha 31 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Brandariz y Olga Alfonso Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20'pub. 22698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Belmonte Alfredo con GLORIA SANTOS. Dic. y liq. de Soc. Conyugal" (V-13-1961), se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Rolando Belmonte y Gloria Santos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22741 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto recaído en los autos "López Silveira Juan J. con DORA QUEIJEIRO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (V-585-61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José López Silveira y Dora Magdalena Queijeiro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 22742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F. GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE, que había sido decretada por auto de fecha 14 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22514 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZ, RAMON ALCIDES y CASSANELLO, PRAXEDES MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 y F.o 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21558 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|283)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI DE VERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 55, Folio 6?6" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21123 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|489)", se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y que se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21898 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASADURIAN, YERVANT y ROSA SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22735 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REIS, FEDERICO JOSE y MARGOT STRAUSS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (56-214), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22734 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ ORTEGA DE CABRERA, ZAIDA MARGARITA con QUERANDY CABRERA PIÑON o PINON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 147"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 22644 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERREYRA DE CHOTOLA IRENE ANDREA v MANUEL ANTONIO CHOTOLA. Dis. y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Fo 615, se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Antonio Chótola e Irene Andrea Ferreira o Ferreyra.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22657 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA DE CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.09 20|pub. 20941 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blondina Daisi con OMAR ALONSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 49, F.o 656)", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alonso y Blondina Daisi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. - Montevideo, Julio 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22177 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscovits.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22583 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "María Angélica Loureiro de Varela con ANTONIO VARELA TORRADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-814|961) se hace saber que con fecha Octubre 2 de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Varela Torrado y María Angélica Loureiro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22187 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Omar Casanova con MIRTA INES DURAN DE CASANOVA" Disolución y liquidación conyugal; (F-2|98)", se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges —Omar Casanova y Mirta Inés Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120.00 20|pub. 22188 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Varesi, María Esther contra CAMOIRANO LORENZO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varesi, María Esther contra Camoirano, Lorenzo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21219 Nov.27-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eugenio Hotimsky contra CARLOTA GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Eugenio Hotimsky y Carlota Gutiérrez En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art 7º). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 21220 Nov.27-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-200|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SAMUEL GRODZICKI y SARA SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Esc. Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 22178 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT e IRMA BOIONS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 22212 Dic.12-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FEDERICO O'NEILL HAMILTON y ROSINA AMEGLIO FYNN de O'NEILL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21428 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA UZELAC de NOVACOVIC y TEODORO NOVACOVIO o NOVAKOVIO o NOVAKOVICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21427 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de HECTOR MARCHIO y GREGORIA E. FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "Víctor Antonio Marrero Ibargoyen contra OTILIA LIDIA MARTINEZ UBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 7 Fo. 377), se hace saber al público que con fecha 23 del corriente mes de Octubre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Víctor Antonio Marrero Ibargoyen y Otilia Lidia Martínez Ubal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21625 Dic.1.o.-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 339), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cnyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 376), se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Lucero, Dante contra NUÑEZ, JULIETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 310)"; se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Julieta Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21830 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Plada, Belén contra CLAVIJO, APOLINARIA. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 328)"; se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Belén Plada y Apolinaria Clavijo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21829 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-vfeb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 425 N.o 632), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 20978 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO BARBOZA y DELIA DE VARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo 44, F.o 341")", se hace saber que con fecha 28 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Barboza y Delia De Vargas y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Agosto 4 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 22685 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP HELF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19'393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugo deudor (art. 6 7 y 16 inciso E. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 20565 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Didia Esther Rameau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17, Fo. 499)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Rameau de Tellis y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|943, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Puigdevall, Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Folio 130)", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 18 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5 $72.00 20|pub. 21046 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARMANDO ALBERTO ROSSI y BLANCA REZANO ARDUINO de ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 33, F.o 434"), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Armando Alberto Rossi y Blanca Rezano Arduino de Rossi y se mandó emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22718 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos rotulados: "GALLEGOS UBERFII y KETTY ALBERTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 25, N.o 914, Fo. 402" se hace saber que por resolución del 25 de Octubre último se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Gallegos y Ketty Alberti debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21295 Nov.28-v.dic.27.

6-Disoluciones de Sociedades

JOSENDES Y MEMBERER

Comunicamos disolución sociedad "Josendes y Memberer", en el ramo de fábrica Sillas de Hierro, domiciliada en la calle Río Branco 1087, al primero de Octubre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Ismael Josendes Ley 26 de Setiembre 1904. — ISMAEL JOSENDES.

6) $48.00 20 pub. 22231 Dic.12-v.en.10.

PALAU Y MARTON

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores R. Branco N.o 1568 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza Palau y Martón cediendo el socio señor Enrique Palau Tafaner su parte pro-indivisa al socio señor José Martón Horvath quien toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE MARTON HORVATH. — ENRIQUE PALAU TAFANER — JUANA DOMINGUEZ.

6) $96.00 20 pub. 22146 Dic.12-v.en.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía.". Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen. Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ.

6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.19-v.en.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div. unilateral. libro 59, folio 5", se cita llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57. Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo. L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio, (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Ramos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Uricella contra NELIDA PISANO. Divorcio. L.o 58, F.o 29", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $180.00 30 pub. 22139 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal. libro 61, folio 679" se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 20619 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio O. Espinola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA. Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33180 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50, F.o 584)", se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E. 112). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO. Auxiliatoria, (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33190 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Minor Freidson Ana c. LEON JUGEND HERBERT. Divorcio por causal, (Libro 44, Folio 572, N.o 1111), se hace saber al público que por resolución N.o 8619 del 3 de Octubre pasado, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio contra el demandado, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307, 308, del Código de P. Civil y 282). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1961. — Luiz M. Barcala, Actuario Adjunto.

7) $60.00 10|pub. 22474 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladon contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio", L. 7, F. 368, N.o 452, se cita, llama y emplaza a María Angélica Baladon, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 5 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

7) (C.C.) 30|pub. 33213 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1960. - Francisco Careac contra NELIDA ANASTASIA MARTINEZ. Divorcio. (Lo. 20, Nº 670, Fo. 478)", se cita, llama y emplaza a doña Nélida Anastasia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos. 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 33184 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad". (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio O. Abelenda. Act. Adj.

7) $144.00 30|pub. 20888 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan

Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35): se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res 30|1|58) 30|pub. 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 58, folio 52" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) (R.|20|4|55) 30|pub 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21831 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21832 Dic.6-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216 00 30|pub 21833 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21834 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21835 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2838 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21842 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mtse. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio, (Lo. 31, Folio 319)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Braulio Barea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez, Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.21.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 969, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA. Expropiación, (Libro 30, Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69; Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SALA GEWISS de SZUMINSKI. Incapacidad, (Lo. 57, Fo. 552)", se hace saber que por Resolución Nº 17.852, de fecha 10 de Noviembre de 1961, se designó Curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski y a la vez por el mismo auto se declaró a doña Sala Gewiss de Szuminski en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona y que, por auto Nº 18.451, de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se discernió el cargo de curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski, quien queda investido de las facultades legales y sujeto a las responsabilidades que establece la ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 33196 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 de Octubre de 1961, fueron declarados en estado de incapacidad MARIA SARA BARRAQUET y BERNARDO BARRAQUET, designándose curador de los mismos a Luis Roberto Barraquet. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.
10) $30.00 10|pub. 21980 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "GONZALEZ DE SOSA, MARIA. Incapacidad" (L.o 61, F.o 504), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a María González de Sosa, designándose curador legítimo de la misma, a su hijo Alcides Ruben Sosa González. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 33238 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ, PERFECTO. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 409)" se hace saber al público que por resolución de dicho Juzgado, dictada con fecha 11 del mes de Octubre último, se ha declarado en estado de incapacidad a don Perfecto García Vázquez, designándose Curador del mismo a su hermano Avelino García Vázquez, a quien se le discernió el cargo por la resolución mencionada. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 21897 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, doctor don Ruben Stratta Márquez, en los autos caratulados: "MISURACA, FRANCISCO. Presunto incapaz. (Lo 1, Fo 179, Nº 715)", se hace saber al público que por resolución Nº 7.031, del 15 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Misuraca, designándose curador dativo a su hermano Damián Misuraca. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 27 de Noviembre de 1961. — César Lanotte Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $48.00 10|pub. 21942 Dic.8-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LARRE COOK CARLOS VICTOR y RAMON RODOLFO" "Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 2014 de fecha Agosto 22 de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Rodolfo y Carlos Víctor Larre, designándose curador titular de los mismos a don Martín Larre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Setiembre 4 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
10) $ 48.00 10|pub. 22700 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ROMAN MAXIMO BENTANCOURT" (L.o 30, F.o 654), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta se declaró en estado de incapacidad a don Román Máximo Bentancourt, designándosela curadora a doña Ramona Celeste Bentancourt. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 22253 Dic.12-v.dic.26.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE JULIO CATALDI PEREYRA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1313, Ap. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al Dr. Raúl Rodríguez De Vecchi y al señor Carlos Rivero, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen los edictos y se me expida testimonio — José Cataldi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 22043 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NADY WALTER HUTTON LLANES, constituyendo domicilio en Mercedes 1516, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los testigos: Escribano Ariel Gutiérrez y señor Laoreano Cabrera sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nady Walter Hutton Llanes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 22777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JAIME CHAFFER GINDEL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535 piso 4.o esc. 27 (Estudio del Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola), al señor Juez dice: Que habiendo optado al título de Procurador viene a solicitar al señor Juez, se sirva tomar declaración sobre mi honradez y buenas costumbres, a los testigos señores Omar Ruben Ortelli y Jorge Elenberg, domiciliados en 25 de Mayo 535 piso 4.o esc. 27, expidiéndoseme certificado de la misma. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

11) $72.00 10|pub. 22756 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ANTONIO PISANO RODRIGUEZ, domiciliado en Constitución 1964, al señor Juez —digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Miriam Vera y Sergio Del Bó sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan A. Pisano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

11) $48.00 10|pub. 22515 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA E. RODRIGUEZ PICHUAGA con domicilio en Uruguay 1779, Ap. 8, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Ema Pahor y Juana Leira, domiciliadas en Florida 1473, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María E. Rodríguez Pichuaga". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 22042 Dic.7-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Gaite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $288.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RUVAL RAUL RIVERO, Información de vida y costumbres, (Lo. 33, Fo. 468)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Ruval Raúl Rivero, domiciliado en 18 de Julio 365, dice: Optando al título de Escribano, solicita se interroge a los testigos Gaspar F. Bianchi y Washington Imas, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen edictos, expidiéndoseme testimonio. — Ruval Raúl Rivero". — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 22006 Dic.7-v.dic.21

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION PUBLICA N.o 4619

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de la licitación pública convocada para la compra de equipos de desulfurización para el día 11 de Enero de 1962, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33291 Dic.19-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición: De dados para terraja, varios y caños, machos para terraja, lentes protectores, pitos para guardatren y sellos plomo para precintar en cantidades y según detalles que se ofrecen en lista N.o 15.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en la lista 15 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 18 (dieciocho) de Diciembre de 1961 a la hora 10 (diez) en la oficina más arriba indicada.

El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras indicando distintos materiales en que se interesa el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33206 Dic.11-v.dic 20.

LICITACION PUBLCA N.o 669|61

Construcción de edificio

Estación Termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados de la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, en horas de Oficina.

Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas el día 18, (dieciocho) de Enero de 1962 (mil novecientos sesenta y dos), en la Oficina antes citada. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33254 Dic.14-v.dic.28.

N.o 643|61. — Cabos de madera para herramientas.

Apertura 6 (seis de Febrero 1962, a la hora 10 (diez).

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33247 Dic.14-v.en.5.

Adquisición de esmaltes, pinturas varias, aguarráz, diluente, barnices varios, masilla, aceite, lino cocido y crudo, asfalto, azul prusia, cera virgen, cola conejo, goma laca, pómez, jabones varios, estearina, velas, magnesita, cola carpintero y fría, diluente, solución para herrumbre y cemento para zapatero en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 16.

Pedido de cotización: — Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 16 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas, el 22, (veintidós), de Diciembre de 1961, a las 11, (once), horas en la Oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 33255 Dic.14-v.dic.22.

Adquisición de tubos para farol y lámparas varias, vidrios para faroles, varios, vidrios inastillables, dobles, triples y varios, espejos y plafones en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 17.

Pedido de cotización

Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 17 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el 26 (veintiséis) de Diciembre de 1961 a las 10 (diez) horas en la Oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33274 Dic.18-v.dic.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 484

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la concesión de servicios de Cantina en Edificios de la Administración, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33267 Dic.18-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA N.o 435

Primer llamado

Llámase a licitación pública para artículos de broncería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala, 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Enero de 1962 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33282 Dic 19-v.dic.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE RECIBOS Y AVISOS EN FANFOLD AÑO 1962

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios y Departamento Financiero, Recibos de Seguro contra Incendio, recibo de Alquileres y Cuenta Corriente Propietarios, correspondientes al año 1962

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, (calle Juan Carlos Gómez 1422), en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Diciembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33257 Dic.14-v.dic.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 56. — Alfombras y camineros.

Primer llamado. Hora 10. Pliegos $ 6.40.

Fecha de apertura: Día 28 de Diciembre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 6|pub. 33277 Dic.18-v.dic.20.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas

H.C. N.o 789. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. Cif. Montevideo.
Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 8.
H.C. N.o 793. — Artículos de papelería. — Segundo llamado. — Plaza.
Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33205 Dic.11-v.dic.20.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 794. — Oxígeno. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 795. — Drogas y productos químicos. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 796. — Drogas y productos químicos. — Primer llamado. — Cif, Montevideo.
Apertura: 25 de Enero de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33242 Dic.14-v.dic.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 2
Artículos: Tablas Pino Brasil; tablones, tirantes pino brasil, tirantes pino tea, chapas compensado pino brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima media caña, formones cepillos para carpintero, escuadras, mechas para madera, mechas para alfajías, raspa madera, serrucho grande, cinta sierra sin fin, limas triángulo, guilliames.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1961, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33186 Dic.6-v.dic.20

Primer llamado
Licitación pública N.o 1
Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, rebada glaseada, canela, dulce membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, cariocas o similares, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre o similar, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33187 Dic.6-v.dic.20.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
LICITACION PUBLICA N.o 3
Artículos: Entretela lana y de cuello, satinet, crin, porcelina color gris y negra, tizas, forro, paño divisa, botones yerba mate negros, gris, forro, acolchado, bobinas hilo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33290 Dic.19-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado
Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.19-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado
Artículos: Leña de eucaliptus.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 3 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33288 Dic.19-v.dic.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
AVISO
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 90 sacos de tela tropical, color gris oscuro modelo cruzado, con hombreras corrientes y medio forro; Talle del 68 al 54.
Licitación N.o 133. — Vence el día 27 de Diciembre de 1961.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Sodre, calle Mercedes 815, Proveeduría, desde las horas 7.15 a las 13, todos los días hábiles de oficina. Hora de apertura de las propuestas 10 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961.
12) (C.C.) 9|pub. 33244 Dic.14-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|962
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 90, Paysandú. Tramo complementario del de Porvenir, Piedras Coloradas, Algorta de Km. 45.650 a empalme con Ruta 25 (Km 67.360).
Extensión 22 kilómetros, artículo 1.o, cap. 1; Vialidad, Apartado A, grupo "B"; Nal. 23, Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 3 de Enero de 1962 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21973 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 27|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14 Durazno y Flores, Tramo que comprende el Puente sobre Arroyo Maciel, extensión 12 kilómetros", artículo 1.o, cap. 1, Vialidad, apartado A, grupo "B" Nal. 10, Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 19 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21970 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 28|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 20, Río Negro, Tramo empalme, Ruta N.o 24, próximo a Arroyo Maletas hasta Arroyo Sánchez y Puentes sobre Arroyos Totoral y Abrojal, extensión 18 kilómetros", Art. 1.o, cap. 1, Vialidad, Apartad A, Grupo "B" Nal. 13, Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 21 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21971 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 29|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 81, Canelones, Tramo de unión entre Rutas 33 y 7, extensión 23 kilómetros", Artículo 1.o: Cap. 1, Vialidad; Apartado A, Grupo "B" Nal. 21, Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudio 5.o piso, previo depósito del importe respectivamente en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 28 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21972 Dic.7-v.dic.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 193|961 (2)
Segundo llamado
Para la venta de trigo semilla curado variedad "Durumbuck" (fideos)
Apertura: Enero 2 de 1962. Hora 10. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33272 Dic.18-v.dic.20.

DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación N.o 72
Reparación completa de hasta 3 (tres) tractores "Ferguson" modelo T.E. 20. Segundo y último llamado. — Apertura: 26|12|961, hora 9 y 30. Departamento de Producción Vegetal (Sección Cultivos y Maquinarias).
Retiro de pliegos de condiciones, en Proveeduría, sita en la calle Rincón 422,24, primer piso, esc. 2 en horas y días hábiles de oficina.
Apertura de la licitación en la fecha y hora indicada, en la Secretaría Administrativa, 6.o piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33269 Dic.18-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Primer llamado
Artículos: Lamparillas, tubos fluorescentes.
Las lamparillas y tubos fluorescentes deberán tener impresa o sellada en la rosca, metálica las iniciales SIEM.
Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33212 Dic.11-v.dic.22

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 240. — Acondicionadores (refrigeración) de aire. — Apertura: 27 de Diciembre de 1961. Hora 10 y 30.
Licitación N.o 241. — Limpieza mensual máquinas de oficina. — Apertura: 27 de Diciembre de 1961. Hora 11
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33278 Dic.18-v.dic.22.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas que se recogen en el Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 9.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitación de esta Escuela, Av. Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30. — Habilitado de la Escuela Militar.
12) $36.00 10|pub. 22708 Dic.18-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para:
A) Suministro de artículos de oficina.
B) Suministro de material médico-hospitalario.
C) Suministro de distintos rubros de forrajes.
Las bases generales de licitaciones y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de la hora 7 a 12 y 30.
Apertura de las propuestas: Día 23 de Diciembre de 1961, a las 9 y a las 11 horas respectivamente y día 29 a las 11 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 33273 Dic.18-v.dic.20.

OFICINAS CENTRALES
Licitación pública N.o 10
Adquisición de víveres para el Comedor Estudiantil
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de víveres destinados al servicio del Comedor Estudiantil Universitario durante el año 1962 de acuerdo al siguiente detalle:
Item 1: Verduras varias; Item 2: Papas y boniatos; Item 3: Fideos secos; Item 4: Frutas varias; Item 5: Manzanas blancas; Item 6: Queso duro; Item 7: Huevos; Item 8: Pan grande; Item 9: Fiambres; Item 10: Artículos de almacén; e Item 11: Aceite.
El detalle de los mismos está a disposición de los interesados, en los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden recabarse en la Sección Compras de la Universidad, 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Las ofertas, en los sellados de ley, serán abiertas el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 10, cualquiera sea el número de oferentes. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33276 Dic.18-v.dic.20.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5230. — 250 revólveres calibre 32, alternativamente calibre 38 y balas para los mismos.
Apertura: 25 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 8 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33232 Dic.13-v.dic.27.

LICITACION N.o 5201
(Transferencia de fecha) Cable bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar para el 30 de Enero de 1962, a las 10 horas, la apertura de propuestas correspondientes a la licitación referida, fijada en principio para el 20 del corriente mes. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33263 Dic.15-v.dic.29.

Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES
Llámase a los acreedores que tienen pendientes de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini
12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 19 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

GREGORIO PEREZ CAMPOY, 53 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado Rambla Roosevelt 404 y ANGELICA ROMERO, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 404.

3.a Sección

EDUARDO REITZER, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Porongos 2665 y ANITA BERGER ALTMAN, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 583 (Ap. 14).

4.a Sección

CARLOS MIGUEL BURSTEIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1021 (representado por D. Israel Elías Bluth) y ALICIA IRENE BLEY, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1021 (representada por Dra. María Esther Gilio de Quelleiro).

SALOMON SCHVARZ, 34 años, divorciado, periodista, brasileño (ciudadano legal), domiciliado Andes 1334 y YOLANDA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 869.

LUIS DIOSY NOVAK, 39 años, divorciado, comerciante, húngaro, domiciliado Ciudadela 1210 y DIVINA HERMIDA GARCIA, 31 años, soltera, española, domiciliada Soriano 826 (piso 2.o).

6.a Sección

ALEXIS RIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1558 y NELLY ASI MOKBEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1558.

9.a Sección

BISMARCK SPARANO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Roque Viera 1719 y DELIA ALBA ESPINOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5325.

10.a Sección

JOSE DEL RIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Santiago 2142 y GRACIELA EDIT ROMANO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2142.

JUAN ANTONIO REGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asilo 3684 y MARIA del ALBA GESTEIRA, 26 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3684.

EZEQUIEL MAURO PEREIRA, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 3627 y DELIA SIR CASARAVILLA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3627.

JUAN NAUDZIUNAS, 69 años, soltero, jubilado, lituano (ciudadano legal), domiciliado Santander 1925 y OLGA TREIMAN, 66 años, soltera, lituana, domiciliada Santander 1925.

ANDRES LUCAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1768 y MARY VENTURA GRAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1768.

ELBIO MARQUEZ, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado A. Gallinal 2064 bis (Ap. 2) y BLANCA NIEVES PAIS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2064 Ap. 1.

JOSE MIGUEL SANTIAGO FRANCISCO CAPUZ, 36 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Caramurú 5586 y BLANCA ESTELA de CASTRO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Caramurú 5585.

11.a Sección

PEDRO MARIA MIGUEL POMBO, 22 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Copérnico 5930 y CARMEN CHAPELA, 17 años, soltera, obrera, española, domiciliada Copérnico 5930.

NOE SENA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7726 y OLGA DINORACH VERGARA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7726.

ARIEL CABRERA, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Peteroa 3241 y JUANA BONIFACIA ALTAMIRANDA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Viena 3631.

ROBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4591 y HORTENCIA MEDEIROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4617.

ORLANDINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4019 y DELIA URIARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4019.

VENTURA ECHENIQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a número 4995 y ROSARIO CARBALLA, 19 años, soltera, española, domiciliada Oficial 2.a número 4995.

ENRIQUE GERMAN ALANIS, 35 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Gronardo 3203 y SUSANA LUCIANA LOPEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Gronardo 3203.

LUIS OTTONELLO, 59 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Chayos 5285 y MARIA NELIDA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5285.

12.a Sección

GUSTAVO PALAVES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 2971 y ELIDA ESPERANZA REYES, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3223.

ANTONIO EDULDE MARTIN, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gral. Flores 2737 y ANGELA LIDIA GARCIA, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Gral. Flores 2737.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL BOTTA, 26 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Turquía 4170 y AURORA GLADYS SANTOS, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Bulgaria 4131.

SERGIO HUGO BORGES, 18 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bélgica 1651 y LEDIA ORREGO ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3978.

RUBEN CAMEJO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 4109 y BEATRIZ LOPEZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1846.

HECTOR FRANCISCO WASHINGTON GONZALEZ, 21 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3640 Casabó y ANA MARIA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2385.

14.a Sección

URBANO RODRIGUEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bv. Artigas 4527 y MERCEDES ASCENCION SOUTO VIDAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Bv. Artigas 4527.

GUIDO AMBROSIO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buruayupí 3241 y EVE LUZ RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buruayupí 3241.

JUAN RODRIGUEZ CASTRO, 50 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado J. Suárez 3424 y ELISA ANDRADE SANTOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3424.

16.a Sección

WALDEMAR LUJAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B 6730 y DORCELINA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 6730 ap. 2.

17.a Sección

BIAGIO GALLO TULLO, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Corumbé 4269 y GLADYS ESTHER NIEVES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4268.

ANGEL JUSTINO ACEVEDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 4654 y ELIDA HEBER CAETANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 4654.

JORGE ALBERTO GUTMAN GENI, 32 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Oficial 10 4684 y NELLY TERESITA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 4684.

LUIS MIERES MACIEL, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5178 y LILIAN TERESA FACAL, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5174.

MILTON ANTONIO FEDULLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4759 y MARIA ISABEL PRATTES, 35 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4759.

19.a Sección

JOSE MARIA BAPTISTA DE ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] MARIA de los DOLORES [illegible] años, soltera, española, domiciliada Cuñapirú 2271.

ILARIO VICTORIO VARINO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado La Paz 2079 y OLGA SUSANA OPERTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2079.

ROBERTO VICTOR BASSORELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2128 ap. 4 y MARIA CRISTINA CEREIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1754.

HORACIO TABARES 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1851 y LENA MARY BUSCAGLIA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Paz 1851.

ANTONIO PEIRANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1979 y BLANCA ROSA DEL CARMEN CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2456.

JOSE PEDRO PIUMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoyen 1588 y MIRTA DELIA VIEYTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2245 ap. 2.

FRANCISCO GAZZANEO, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dso. Terra 2188 y ROSA OCCHIUZZI, 34 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Aramburú 2136.

HARRY GERSON KLEIN, 39 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Acevedo Díaz 2333 y ELSA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Arenal Grande 2243 ap. 1.

20.a Sección

ANTONIO ALFREDO CREDARO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1015 y REGINA MENDEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5788.

FEDERICO MARIA RUSSOMANNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Norte 3744 y HAYDEE FLORA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. del Norte 3744.

RUBEN DARIO DORNEL, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4278 y DOROTY MAGDALENA ZANINOVICH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4278.

21.a Sección

ARTIGAS FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6385 Ap. 6 y MARIA DEL CARMEN CASTILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 672.

JUAN ENCISO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2775 y GLADYS PERDOMO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Ganaderos 4309.

ELBIO MACHADO NODA, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Instrucciones 1180-D (Ap. 4) y ROSA CORREA CAMEJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1189-D (Ap. 4).

CIRO PABLO RETAMOSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 865 y MARIA CRISTINA RUIZ ZORRILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4924 (Ap. 4).

22.a Sección

BRUNO WASHINGTON PEREZ, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Nilo 3748 e ISABEL LILA DORTA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Nilo 3748.
ANTONIO RAUL VARELA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 3027 y CELSA TORRES ACOSTA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cádiz 3027.

23.a Sección

WALTER VELAZQUEZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1638 y AMALIA NELLY SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1638.
ELISEO BECERRA, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 1817 y BASILISA LOPEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Almirante Brown 1849.
14) $ 2.00 3|pub. v.dic.21.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1961

1.a Sección

JUAN EDUARDO GALLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1485 y ADELA BARBOZA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1487, ap. 13.

AUGUSTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Negro 1539, ap. 1.o y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1539.

3.a Sección

DANIEL SONSOL POLITI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 355 y LEONOR AZAR CAÑAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 340.

4.a Sección

DANIEL FEUR, 67 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado San José 935 y RENEE HEBEL KLEIN, 55 años, soltera, húngara, domiciliada San José 935.
HECTOR BISMARCK JUANI, 25 años, soltero, 25 años, lustrador de muebles, domiciliado Canelones 960 y ALBA NOEMI MAZZINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 960.
PERFECTO REY, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado San José 838 y VICTORIA CHANTRERO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada San José 838.

6.a Sección

NELZO EDILBERTO MILLER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1235 y ROSA MARGARITA UMPIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1235.

7.a Sección

HORACIO FELIPE VAIRO, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1754 y LIDIA JULIA GURMANDI ELORZA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1788.
AUREL CINCA, 37 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Constituyente 1774 y AM... VIDAL, 30 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Constituyente 1774.
... SILVA CAMPELO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1762 y SOFIA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1762.
JULIO CESAR PRELIASCO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1645 y CARMEN SOSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1645.
CARLOS OCTAVIO CRIVELLI, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salto 1237 y CARMELITA AIDA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.
ROCEDAIN MENDEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Salto 1253 y ROSA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Salto 1253, p. 4.o, ap. 4.

8.a Sección

ANGEL ELOY RODRIGUEZ FIERRO, 38 años, soltero, conductor, español, domiciliado General Fraga 2195 y MERCEDES GONZALEZ PAZOS, 27 años, soltera, española, domiciliada General Batlle 3304.
COLON MIRAMAR REGGIARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4207, ap. 4 y SILVYA MIRYAM VILARIÑO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agraciada 2996.
TACUABE HAMLET ARRILLAGA LORIENTE, 29 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado César Díaz 1262 y NANCY JULIA PIATTI CASTAÑEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1262.
HUGO EDUARDO BARU FODERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 1762 y MIN MININNI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1607 ap. 2.

9.a Sección

GILBERTO PROSPERO CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5756 y LADY MARIA MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5756.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Euskal Erría 3774 y MIRTA PERLA ROMERO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Euskal Erría 3774.
JULIO ARTIGAS ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Antonio Cabrera 3983 y GULSUM DIANA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Antonio Cabrera 3983.
MARTIN BIDART, 53 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Sosa 3935 bis y EUSEBIA CARLOS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada A. Sosa 3933.
OSCAR JAIME VIERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zorrilla 2644 y TERESA ANTONIA DOUJANOFF, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Zorrilla 2644.
JULIO NELSON POMBO, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Salerno 2341 y EDITA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Salerno 2341.

11.a Sección

VICTOR GORSKI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurmendez 2370, ap. 3 y SUSANA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2232.
CLOTILDO MIRANDA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3719, ap. 1 e ILDA MARTA GALLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3481.

13.a Sección

BLAS RODOLFO MALDONADO, 23 años, obrero, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1887 y EDUARDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2244.
AMERICO DE LEON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 2da. Diagonal N.o 3683 Barrio Obrero N.o 2 y MARIA TERESA SILVA, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada China 1777.
MANUEL DOLDAN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Grecia 3888 y LUZ DIVINA CARRACEDO DEVESA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Japón 1536.

14.a Sección

TOMAS CAMAÑO CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2732 y MARIA DELFINA ALANIZ FUENTES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2732.
AGUSTIN PAZ RUIZ, 27 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado García Morales 1209 y NAIR OLGA IBARRA AGUIRRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1122.

15.a Sección

HECTOR ESCOFET, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 y MARIA JOSEFINA BRUNO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1893.
MIGUEL MARONE, 38 años, viudo, chofer, italiano, domiciliado Galicia 2126 y MARIA ANTONIA BIGATTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2126.
ALEJANDRO MEDEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2056 y SHIRLEY GODOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2056.
ALBERTO PEDRO CAMPELO, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. de María 1234 y RAQUEL ROLDAN, 34 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1214.
EDISON CARLOS MELGAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 946 y VIOLETA BLANCA CAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2067.
ANGEL RAFAEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Guaná 1974 y GELCY RAÑA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Guaná 1974.
FAUSTO DEVIA VARELA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2012 y MARINA DOROTEA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2012.
AMERICO CESPEDES, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado T. Gómez 1335 y JULIETA PINTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1064.

16.a Sección

JUAN ANTONIO DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2263 y ANATOLIA DUARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 628.

17.a Sección

OSCAR GERONIMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4484 y AMANDA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3672.
AGUSTIN QUIARO DELEO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rancagua 3893 y ROSA IRIS NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4431.
ROMEO SOSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4059 y RAQUEL LACUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4059.
CORNELIO CAPRILE, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2. 5151 y NIEVES SANCHEZ, 30 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 2. 5151

21.a Sección

ARMANDO ALCIDES VILLALBA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juramento 1281 y ERNA RAU, 38 años, divorciada, empleada, alemana, domiciliada José María Silva 4092.
MARIO COMPLETA, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Juan Lavalle 71 y ROSALBA MAZZONE, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Lavalle 631
CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Orden 4820 y EULALIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, española, domiciliada Cincinatti 4345.
JUAN RAMON BENTANCOR RISSO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sauce y GLADYS SCARPONI NUCCI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1482 bis.

22.a Sección

JULIO CESAR BENINCASA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3425 y TERESITA FERRANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3425
JOSE LOPEZ VAZQUEZ, 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isabela 3451, ap. 4 y ELISENDA DELGADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3451, ap. 4.
JORGE ANGEL TURTURIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3990 y SONIA GRACIELA QUIBEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3990.

23.a Sección

GIUSSPPE PIETRO DE DOMINICIS, 32 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Goes 2341 bis y ANNITA MARIA FISCHETTI, 24 años, soltera textil, italiana domiciliada Goes 2341 bis.

17.a Sección

JUAN CARLOS PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1387 y LINA MARGARITA ESPINDOLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1387.
WERNER KATSCHINSKI HUHN, 54 años, viudo, mecánico, alemán, domiciliado Gabriel Pereira 3097 y GOLA MARIA BRIGNARDELLO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3097.
14) $4.00 3|pub. v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac O. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria: por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 34 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Argelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.393, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordoeste, en

137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $540.00 30|pub. 19054 Nov.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad, y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que, arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, lindando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms 27 cms sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 6.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 26 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms. 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 3 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja, separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mutica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminis, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 688, Nº 666)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez; al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil novecientos veintitrés; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, esta señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Dellepiane; por el Este, 21 ms 475 mms. con el Bvr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (Lo. III, F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifanía Etchevetry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20843 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2362 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabezá, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Grelmé, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N O. 92 mts. con Arroyo Cagancha.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $360.00 30 pub. 20340 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.385 y 13, según plano del agrimensor José Luis Lafayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE de CUADRA; BERNARDINA C de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; Terrenos y demás mejoras señaladas

con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411 ubicados en la manzana N.o 39 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí: 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms con el bien padrón 412 y en 20 ms. con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra respectivamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
16) $396.00 30|pub. 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA; DELIA MARIA INES y HECTOR BARDELLI ARGÉLAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (L.o. 23 Fo. 455, N.o 740) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Act
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov 21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Feceiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes la manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban E. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961 de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta(padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar, Actuaria.
16) $360.00 30|pub. 21383 Nov.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. I. Fo. 348. N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o ? al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio, con avenida Dr Roldán: al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial: para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz
16) $216.00 30|pub. 20739 Nov.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción. (Libro 16, Fo. 125)", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José González; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.22

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Principios básicos que debe poseer todo buen cicerone", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dinisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21883 Dic.6-v.dic.20.

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961

Pequeño derecho

Wálter Méndez y Héctor Delor declárause autores de música y letra responsables de "Sol por el camino", zamba.

Wildo Aguilar y Cándido Pereira declárause atuores de música y letra responsables (indistintamente) de "Mi amor moreno", son.

Wálter Méndez y Héctor Delor declárause autores de música y letra responsables de "Ay... amor!", marcha

Wálter Méndez y Héctor Delor declárause autores de música y letra responsables de "Qué te pasa muchachita" tango.

Roberto García Devitta declárase autor de música y letra responsable de "Revivir", tango

Wálter A. Brugnoli y Luis Caruso declárause autores de música y letra responsables de "La Mallorquina", samba.

Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Salsa con gusto no pica", chamamé.

Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Para que seguir viviendo", bolero.

Horacio López Pedro Olivera y Wálter Balla declárause autores de música y letra responsables (indistintamente) de "La canción de amor" candombe.

Raúl Romero y Gualberto Fernández declárause autores de música y letra responsables de "Fun-Fun", tango

Sebastián L Garreta y Toto Damario y Andrés Chinarro declárause autores de música y letra responsables de "Prefiero perderte", tango. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 22144 Dic.11-v.dic.22

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE KASIO, solicita la inscripción de un modelo de banda de diseño artístico para la protección de neumáticos, de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21969 Dic.7-v.dic.21.

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo 4 de Diciembre de 1961.

Gran derecho

Sergio Otermin declárase autor responsable de "Ardele o la margarita" obra teatral 1 acto

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Después de la noche" radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "La tenebrosa señora Ruth", radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Romance en la tormenta" radioteatro.

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura" radioteatro

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "Una mentira más" radioteatro.

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "El precio de la libertad" radioteatro

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura", comedia en tres actos.

Julio César Rodríguez autor responsable de "Si tu me faltaras", radioteatro — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $48.00 10|pub. 22143 Dic.11-v.dic.22.

GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción de la obra titulada "Caravana dorada" (libreto para radio y TV), del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22237 Dic.12-v.dic 26

LEANDRO RAFAEL REYNES, solicita la inscripción de la obra titulada "Comentario Cervecero de un Periodista Viajero", de la que se declara autor y del seudónimo "Ordanel Syrene" que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22201 Dic.12-v.dic.26.

OSVALDO DE SOUZA FERNANDEZ, solicita la inscripción del título "Mundo Americano" con que se caracteriza una publicación periódica. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22193 Dic.12-v.dic.26.

IRIS SOSA GUERRA, solicita la inscripción del seudónimo "Iris Freya", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22098 Dic.11-v dic.22.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas, "Llegaré?", "¿Qué más da?", "Negli occhi tuoi", "Vengo anch'io", "Reconoscente" y "Ojos tristes" (letras y músicas), y "Mar y sol" y "Volver", (letras) de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Dir.
17) $12.00 10|pub. 22278 Dic.13-v.dic 27.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la 2a. parte de la obra titulada "Tras los cristales", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22352 Dic.13-v.dic.27.

NELSON COSTA MONTIEL, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Batallón Florida", (marcha) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 22451 Dic.14-v dic 28.

ELECTRA F. DE BUZIO, solicita la inscripción de una escultura titulada "Cho Cho San", (Butterfly), de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22424 Dic.14-v.dic 28

BILFRIDO CARRIER, solicita la inscripción del seudónimo "Sur" con que caracteriza su actividad intelectual y del que se declara usuario. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 22358 Dic.14-v.dic.28.

JOSE MURO PALERMO, solicita la inscripción de 44 modelos de perfiles de ventana, de los que se declara autor — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22491 Dic.14-v.dic.28.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por Indagro Sociedad Anónima, solicita la inscripción de un recetario culinario titulado "Sabrosuluciones Cololó", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22616 Dic.15-v.dic.29.

COPROMAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Folleto Relativo a alimentación animal_Fertilizantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22715 Dic.18-v.en.2.

GIORELLO y CORDANO S. A. solicita la inscripción de un modelo de tarjeta grabada o impresa sobre láminas de madera de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22714 Dic.18-v.en.2.

CODESA S. A., solicita la inscripción de un programa de música funcional, del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22713 Dic.18-v.en.2.

MAXIMO GREGORIO SERVETTI CORDERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Vuelta redonda", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22683 Dic.18-v.en.2.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción de un "Modelo de cartel para colocar en vehículos para publicidad en vía pública" y un programa para radio y televisión titulado "Tarjetero profesional TV", de las

que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$ 12.00 10|pub. 22681 Dic.18-v.en.2.

HECTOR SAPELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO declárase autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Pobre yoyó", tango.
DANIEL LOPEZ y FERNANDO UBAL decláranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Plumeros de colores", vals.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "Aurorinha", marcha.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "Sofrendo", marcha.
JOSE ANTONIO MANFREDI y ENRIQUE PUJADO decláranse autores de música y letra responsables de "Borracho de sueños", tango.
VICENTE GRISPO declárase autor de música y letra responsable de "El cielo y tú", bolero.
WILDO AGUILAR y CANDIDO PEREIRA decláranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Este amor por ti", carnavalito. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 42.00 10|pub. 22663 Dic18-v.en.2.

PUBLIQUEROS S. A. (en formación), solicita la inscripción de 2 dibujos de fantasía, de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22800 Dic.19-v.en.3.

19 Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA ERCILIA ABBA MEDINA, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Elisa" debe decir "Lucía".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33096 Nov.30-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussain Beatriz, Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Manug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug, y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian Manoug, Manoug" debe decir "Keosseian Alberto Manug Keosseian, Manug, Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaran Manouk Manouk Koussaian, Kasar Koussaian Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSEIAN pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian" debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 15 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 126 00 15|pub 21140 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PETRONA SOSA y REMIGIO LASALA, pues donde dice "Juan Lasala" debe decir "Remigio Lasala"; B) La de nacimiento de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues donde aparece el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; C) Partida de legitimación de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues en donde figura el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; y D) Partida de defunción de "REMIGIO LASALA" pues en donde figura el nombre como "Juan" debe decir "Remigio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 33214 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Bariel", debe decir "era casado con Jacinta Blarel" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de MARTIN MUEZ en el sentido de que donde se menciona el apellido del fallecido como Nuez debe decir: Muez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 33060 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: ALFONSO AQUINO y CLEMENTA o CLEMENTINA MARTINEZ VAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Clementina García Martínez, hija de Santiago García y nacida el 21 de Abril de 1913 en Montevideo, debe decir Clementa o Clementina Martínez Vázquez, hija de se ignora, nacida el 28 de Abril de 1913, en Redondela, Provincia de Pontevedra, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33171 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GLADYS BEKIR en el sentido de que donde se menciona al padre y a los abuelos paternos de la inscripta como Amet Behir, Ali Behir y Fátima Behir debe decir Amet Bekir, Ali Bekir y Fátima Bekir respectivamente y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 21661 Dic.4-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN CARLOS PASCAL y JUANA MONICA TELLECHEA, y de nacimiento de MARIA CRISTINA PASCAL TELLECHEA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Mónica Tellechea", debe decir: "Juana Mónica Tellechea", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33235 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 672), matrimonio de ANTONIO GARCIA y EDELMA PIRIS, donde dice: "Pirez" debe decir "Piris". — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33239 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo. 61, Fo 145): Matrimonio de ANTONIO TAVERNA y ANA MARIA LACUES; ANGELA TAVERNA y FRANCISCO D. MATOS; IRENE CASILDA TAVERNA y JOAQUIN CHAVES; MARIA MICAELA TAVERNA y ANTONIO BARREIRA; ANA MARIA TAVERNA y FERMIN MIGUEL ABREU. Nacimiento de MARIA MICAELA, IRENE CASILDA, HECTOR, ANGELA, MERCEDES, ANA MARIA, JOSE VICENTE y RICARDO FACUNDO TAVERNA LACUES; MARIA ISABEL BARREIRA TAVERNA; DOMINGO AUGUSTO, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, RUBEN WASHINGTON, GLADYS ESTHER y JORGE HUMBERTO MATOS TAVERNA; NELLY MATILDE ABREU TAVERNA; BEATRIZ MARTA, MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, IRMA ISABEL, JUAN CARLOS y EMILIA ESTHER CHAVES TAVERNA; y CARLOS ALBERTO TAVERNA; en todas, donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $103.00 15|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (L.o 61, F.o 656). Nacimiento de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ, donde dice "Joaquina Pereira" debe decir "Joaquina González"; Matrimonio de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ y PABLO OLIVERO FRAQUIA, donde dice "Elisa Nelly" y "Joaquina Pereira" debe decir "Elsa Nelis" y "Joaquina González". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adjunto.
19) $ 54.00 15 pub. 21484 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionas las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Partida de Nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: "María Fernández", y no "María Carmen Fernández". — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR y de AURORA PANIZZI, y en las de nacimientos de MARIO VICTOR, ALEJANDRO y WALTER FELIX CARAVADOSSI PANIZZI estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Víctor Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y B) En la de nacimiento de NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Víctor Caravadossi de Thoet y Félix Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y Félix Caravadossi de Thoet. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) 90.00 15|pub. 21662 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE YANNICELLI y JUANA CONTI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de sus hijos "Serafín José y Enrique Vicente", estableciéndose que en la misma donde la contrayente y madre respectivamente aparece como "Magdalena Conti" debe decir "Juana Conti".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33240 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA RIVERO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Juan debe decir: Juana, y donde dice sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33209 Dic.11-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ERADIO ECHEVESTE y CAMILA de los SANTOS y de nacimiento de NELSON ECHEVESTE de los SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la contrayente y la madre, respectivamente, con el apellido Dos Santos debe decir "de los Santos". Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Monte-

video, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33280 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA COSTA FIERRO y SIXTO GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con el nombre de Eustacia, debe decir "María".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ APARICIO DE VEZZOSO, EMILIA. Rectificación de partidas, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Pablo Jesús, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Amelia", debiendo decir: Emilia. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54,00 15|pub. 22516 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida, su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33181 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARQUEZ WASHINGTON". Rectificación de partida, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Wuahinton", en lugar de Wáshington. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22173 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINTOS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Pintos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino" y con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 33081 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIL de ESTELA, MARIA de los A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. (Libro 50, Fo. 354)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María de los Angeles Gil de Estela y Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Estela con María de los Angeles Gil, y de nacimiento de Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Angela", debe decir: "María de los Angeles". Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33226 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "PEDRO AROSTEGUI GARCIA". Rectificación de partida, (Ficha F-841|961), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Arostegui García, pues en ella figura su estado civil como "casado" cuando en realidad debe decir soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 22454 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA MANUELA MATTOS de DE FEO, viuda de don Rafael De Feo expresando que Rafael De Feo había sido casado en primeras nupcias con Ema Mathon cuya partida de matrimonio viene a rectificar pues donde dice "hubo una hija llamada Euve", tal afirmación es inexacto, ya que, del citado matrimonio no nacieron hijos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22449 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA PEREGRINA BRANDARIZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (Ficha F-662|961), se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Brígida Peregrina Brandariz, pues donde el nombre y apellido de la madre dice Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; B) La de matrimonio de Brígida Peregrina Brandariz con Eugenio Marcos Laurini, pues donde el nombre de la esposa aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, donde al referirse a la fecha de nacimiento de la esposa dice, nacida el 26 de Enero de 1909, debe decir: nacida el 17 de Enero de 1909; y donde la madre de la esposa aparece como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; C) La de nacimiento de María Celia Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre figura como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; D) La de matrimonio de María Celia Laurini Brandariz con Luis Remigio López, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandais, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz; E) La de nacimiento de Irma Adela Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; y F) La de matrimonio de Irma Adela Laurini Brandariz con César Copette, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandarés, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz. Y a los efectos legales, haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33126 Dic.1.o.-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL MIGUES. Rectificación de partida, (Ficha F-713|961)", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Migues, pues, donde su nombre aparece como "Margarito Rafael Migues", debe decir: "Rafael Migues". Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33191 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Balaldan", y en la segunda "Julieta Badagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub 32921 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA JORDANOVA, con don PARAHEKEFF IVANOFF y de nacimiento de DANCHO IVANOFF JORDANOUA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio "Dimitrina Iordanova, y en la de nacimiento donde dice "Granoff" y "Dimitrina Gordanova", debe decir: en la de matrimonio "Demetria Jordanova" y en la de nacimiento "Ivanoff" y "Demetria Jordanova" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Rafael Payseé Reyes, Actuario.
19) $90.00 15|pub 22200 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "CANDIDA MAXIMINA FERREIRA DE MARTINEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 391, N.o 544), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma se a establecido como María Cándida, debe decir: Cándida Maximina. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 24 de 1961. (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Esc. Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33128 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO LECUONA y MARIA ELENA LARA, y las partidas de nacimiento de MARIA DELIA, TERESITA RENEE, JUAN CARLOS, JULIO CESAR MARIA del CARMEN y JOSE MARIA LECUONA LARA; estableciéndose que donde dice "Lecuna", debe decir: "Lecuona". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Pando, 9 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sangulnetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33183 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO MAGLIANO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 158, N.o 398), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Magliano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia González, en la siguiente forma: donde dice que el apellido es Rodríguez, debe decir: Magliano, que es el verdadero; y donde dice hijo de desconocidos, debe decir: de Antonio Magliano. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub 21618 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE LAVECCHIA DE FEO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 1.373, Fo. 187)", se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Haydeé Lavecchia de Feo, donde dice "...se le ha puesto el nombre de Aidee", debe decir: "...se le ha puesto el nombre de Haydee", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Noviembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 21963 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado MARIA OLGA MORANTE PRADO y JACINTA VICENTA PRADO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de MARIA Olga Morante Prado, en la siguiente forma donde dice "Vicenta Aranda" debe decir Jacinta Vicenta Prado" y debe suprimirse en la misma la anotación que dice "y por línea materna de Pascual Aranda, oriental, Fdo.". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 31|V|961. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33237 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que en este Juzgado, se ha presentado don ARTURO JESUS VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Arturo Jesús Bignolo, debe decir: Arturo Jesús Viñoly; donde dice Juana Bignolo, debe decir: Juana Viñoly y donde dice Arturo Bignolo, debe decir: Arturo Viñoly. Se hace constar, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que se conce-

dió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria del 6 XI|961. — Colonia, Noviembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
(Res. 20|4|55) 15|pub. 3312, Dic.1.o-dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de doña OLGA YOLANDA QUINTANA, y las de nacimientos de sus hijos, LUIS, DERY NESTOR y ADALBERTO LORENZO LASALVIA QUINTANA, estableciéndose que en las mismas donde dice Quintana debe decir Illescas.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) R.20|5|955 15|pub 33082 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "CESAR VISITACION CANTERO. Rectificación de partida" (L.o 43 F.o 96), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Visitación Cantero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir "masculino".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENARO FRACHIA. Rectificación de su partida de defunción" (Lo 31 Fo. 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Pesca de Frachia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Genaro Frachia inscripta con el número trescientos veinticinco al folio sesenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "soltero", debe decir "casado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) (R. 20.4.55) 15|pub. 33158 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. - MARIO DO SANTOS MEIRELES CONSTANTE. Rectificación de su partida de nacimiento (Libro 21, Nº 647, Fo. 70)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Do Santos Meireles Constante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde, en la misma, figura como apellido paterno "Mireles", debe decir: "Meireles", y donde figura como apellido materno "Constente", debe decir: "Constante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 22277 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. - JUAN FRANCISCO RIOS. Rectificación de su partida de nacimiento (Lo. 21, Nº 684, Fo.79)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Ríos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "nacido el 26 de Febrero de 1925", debe decir: "nacido el 18 de Diciembre de 1919". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 1º de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21935 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Luisa Amelia Liesegang, en representación de su hijo menor ELBIO ORIBE MAZZA LIESEGANG, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste en la siguiente forma: en donde figura la fecha de aquél "el 4 de Julio de 1946", debe decir: "el 4 de Julio de 1941". Se refiere a la fecha de nacimiento de Elbio Oribe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33185 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de BERNARDINO ALVEZ EPIFANIO con IRACEMA URIARTE, al margen donde dice "Epifanio Bernardino" debe decir "Alvez Epifanio Bernardino" y en el texto de la misma donde dice "comparece —don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio" y 2.o) Partida de nacimiento de ELIZABET ALVEZ EPIFANIO al margen donde dice "Epifanio Uriarte Elizabet" debe decir "Alvez Epifanio Uriarte Elizabet" y en el texto de dicha partida donde dice "comparece don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $108.00 15|pub 22638 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS VICO y REINIS BUSNADIEGO de VICO, en el sentido de sustituir donde dice al margen "Vico Jesús, Busnadiego Reny" por "Vico Jesús, Busnadiego Reinis", y en el acta donde dice "Reny Busnadiego" por "Reinis Busnadiego" por ser dichas sustituciones como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 22637 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de DIMAS EUGENIO PERLAS VIERA con FRUCTUOSA INES OLIVERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera"; Nacimiento de ALBA AURORA y DIMAS EDGAR PERLAS OLIVERA, donde dice "Inés Fructuosa Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", y de defunción de DIMAS E. PERLAS VIERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", por ser lo que corresponde. Se hace constar, a sus efectos, que tramita igualmente auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 23 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR FERREIRA SILVEIRA. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 520)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enriqueta Silveira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonor Ferreira Silveira, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", por ser éste el verdadero. Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R 20'4'55) 15|pub. 33225 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "NEVERST BARBOZA. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 515)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Neverst Barboza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "masculino" debe decir: "femenino", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 22299 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR MARIA PANISSA. Rectificación de partidas. (Libro 17, Fo 515)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado César María Panissa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo llamado Andrés Panissa Finozzi, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece con el nombre "Andrés César", debe decir: "César María", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 21864 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR VELASQUEZ VALLEJO. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo 468)", se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Luisa Vallejo de Velasquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Leonor Velasquez Vallejo, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Laura", debe decir "Luisa". Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4'55) 15|pub. 33182 Dic.6-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SILVA CARLOS BAUTISTA. Rectificación de partida" (Lo. 16 Folio 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Cournau", debe decir "Cournan" y donde el apellido del abuelo materno figura "Cornau" debe decir "Cournau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub 21719 Dic 4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: ARISTIMUÑO JOSE BAUTISTA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 172)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Arictimuño", debe decir Aristimuño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 22469 Dic.14-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "BUERI, DOMINGO. Rectificación de partida". (Lo. 1, Fo. 41, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bueri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "José" debe decir: "Domingo" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $72.00 15|pub 21444 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Pimienta y Cila Roja, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor JUAN CARLOS ROJA en el sentido de que donde aparecen los actores como "casados" deben aparecer como "solteros", y que el hijo de ambos es "natural" y no "legítimo". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 33172 Dic 5-v.dic.27.

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alverto Sigales", debe decir "Alberto Fernández" y donde dice "Isabelino Sigales" debe decir "Isabelino Fernández".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33279 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

20-Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Javier Terra y Cía. c|JUAN CARLOS TONDINI CAPOZZOLI. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 171), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli el remate sin base y al mejor postor de una Camioneta "Skoda" pick-up empadronada en Colonia con el N.o 9_1653, matriculada con el N.o F-9-1831 Joaquín Suárez, motor N.o 198.413. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 22328 Dic.13-v.dic.27

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 321), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753 metros 8. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m|á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5, Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 637 ms.19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há. 6735 ms.96 Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie; 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15. Superficie: 8363 ms.17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m|á.. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.55. Padrn 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54 Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie; 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5806 ms.23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie: 6604 ms.28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11 Superficie: 2233 ms.27 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1 Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto

20) $1.320.00 25 pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

ANIBAL ZARATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Idiarte Borda de Blanco Sofía contra HERNAN TANCREDI ELIZALDE. Cesación de condominio, libro 54. folio 516" comisionándose a este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 9 horas en el campo sito en el paraje conocido por Puerto Platero. 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, junto a la costa del Río de la Plata, y por intermedio del martillero, señor Aníbal Zárate, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que encuentran y al mejor postor de los bienes que se indican a continuación: Conjunto importante de materiales de hierro en desuso de una ex-explotación arenera, destacando entre otras cosas: aproximadamente 8.000 metros de rieles para vagonetas, aproximadamente 350 vagonetas armadas y para armar, 3 galpones de zinc (1 en buen estado), 6 locomotoras armadas y una desarmada, chapas de hierro, cinta transportadora, cañerías, motores y bomba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta, en efectivo, en el acto mismo de serle aceptada; 2.o) Que los bienes a rematarse se encuentran depositados en el inmueble arriba individualizado; 3.o) Que el comprador deberá retirar, a su exclusivo costo, los bienes comprados dentro de los sesenta días de efectuado el remate. 4.o) Que también serán de cargo del comprador la totalidad de los impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 7 o|o; 5.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $259.20 18 pub 21358 Nov.29-v.dic.26.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 8 de 1961, dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso con ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio" (Lo. 56, Fo. 118), se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 o sea $ 30.000.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno del edificio en él construido y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, que se deslindan así: Nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte, sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuarenta centímetros: veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta: nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y, dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada: II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan: III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 21745 Dic.4-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "MANUEL LOPEZ PARRADO. Sucesión. Lo. 55, Fo. 97, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 16 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 65.573.34, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número ochenta y tres mil sesenta, parte del solar número cuatro del plano del Agrimensor E. Martínez Calderón, del cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos compuesto de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: Quince metros de frente al noroeste, a la calle Roque Gómez, cuya puerta de entrada tiene el número tres mil ciento cincuenta y ocho, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández, punto medio veintidós metros cincuenta metros al suroeste, con solar número cinco: al Noroeste, diez metros con el solar número veintitrés y al suroeste diez metros con resto solar 4. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 2.211, Serie B|1945 y los antecedentes de esta venta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. C) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

Informes, en las Oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401035.

20) $270.00 15|pub. 22838 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Kalfaian, Krikor c|KAUKIAN TURKEJIAN ANTRONIG. Ejecución de prenda. (Lo. 61, F.o 388), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1961, a la hora 10 y 30, se procederá por intermedio del rematador Juan Márquez, en el local de la calle Cuchilla Grande N.o 4100 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del camión con volcadora, marca "Chevrolet", empadronado con el número 103.207, matrícula N.o 220.950, matrícula de fletero N.o 1.500, de Montevideo, Motor número D.E.A. 403.391; haciéndose constar que tiene una goma cortada; y que le faltan los faroles, careta y guardabarros delanteros. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 22504 Dic.15-v.dic.29.

HECTOR PANIZZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "González y Fernández, Juan José contra FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO. Juicio ejecutivo", (L.o 61. Fo 439), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9, se procederá por intermedio del rematador Héctor Panizza, en el local de la calle Asilo número 3571, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 14.000 00 de la patente de giro para bar, expendio de bebidas alcohólicas y fiambrería; Padrón 74757. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto

20) $60.00 10|pub. 22000 Dic.21-v.dic.29.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "García Parodi, Carlos contra POLONIOLI FERRARI JUAN ANTONIO. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 183), se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1961, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Carlos de Anda, en el local de la calle Rondeau Número 1888, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del camión marca "REO"

del año 1939. Matrícula de Montevideo. N.o 213.687. Padrón N.o 167.252. — Montevideo. Diciembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 22244 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "F.U.N.S.A. c|DOMINGO VAILATI y otros. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 52, F.o 184. 1 caldera automática "Ambasador" M. 40 sobre la base de pesos 333.34, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $46.00 10|pub. 22568 Dic.14-v.dic.28

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Leonidas Fossati c|EDUARDO NIEVES ALARCON. Ejecución de prenda. Ficha 691|1961", una cámara comercial 2 puertas con equipo eléctrico, el 29 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, al mejor postor Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $48.00 10|pub 22569 Dic.14-v.dic.28

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 28 de Diciembre de 1961 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno en autos: "AMATI AMABILE. Sucesión"; de Sexto Turno en autos: "CARLOS FICHTNER Sucesión"; de Paz de la Primera Sección en autos: "ALMENDROS MORENO, VALENTIN. Su fallecimiento"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "HALLAZGOS. Of. 7014|955 y Of. 2318|957 Policía de la Capital"; en autos: "JACINTO DORTA. Sucesión"; de Paz de la Sexta Sección en autos: "HALLAZGOS Varios"; de Paz de la Diecisiete Sección en autos: "MANUEL DE LOS SANTOS. Intestado"; de Paz de la Diecinueve Sección en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FERNANDEZ, BENITO. Cobro Patente"; en autos: "CASTRO TEOFILO. Intestado"; en autos: "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión"; en autos: "CORTES RAMOS, EUSTAQUIO. Intestado"; en autos "Ricardo Bordenave contra F. PANEBIANCO. Sucesión"; en autos: "Platnitga Salomón contra REVETRIA CARLOS Y OTRA. Cobro de pesos"; en autos: "Tucci Carlos y Mario contra ERNESTO KHANN. Medidas Prep."; en autos: ALVAREZ CAVADONGA, FRANCISCO. Intestado"; en autos: "Bovio Pedro contra ETCHAVARRIA LEON. Intimación"; Letrado del Crimen de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Turno en autos varios. Armas; de Paz de la Veintiuna Sección en autos: "HALLAZGO. Of. 5042|955 Seccional 20.a"; muebles varios, ropas, menudencias, máquinas carpintería, radios, máquinas de coser, etc., bicicletas, armas, etc., etc. — Exhibición día 27. — Informes Pablo de María N.o 1575.
20) $108.00 8|pub. 22664 Dic.18-v dic.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vidal de Alvariza Esther con ANDRES REQUENA ARIAS y otra, Ejecución de hipoteca, Ficha 1326", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero, señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.024, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Marzo de 1923. Area: 421 ms. 98 dms. Tiene 22 ms. 33 cms. frente al Norte, a calle Hum número 3963; 18 ms. 89 cms. frente al Este a calle Martín Berinduague por ser esquina; 22 ms. 33 al Sur, lindando con padrón 78.025. Y 18 ms. 89 cms. al Oeste, con padrón 78.023. La copia parcial del citado plano de Arrarte, suscrita por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, se inscribió en la Dirección G. de Catastro el 25 de Setiembre de 1947 con el N.o 18.190. Paraje: Pueblo Victoria. Se previene. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $285.20 17|pub. 408 Nov.29-v.dic.22.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Este con EDUARDO PAYSEE REYES. Cobro ejecutivo de pesos, ficha 74|61", se hace saber que el 12 de Febrero de 1962 a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 28.000.00, por el rematador A. Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 11.a sección judicial de Montevideo Barrio "Flor de Maroñas" padrón 61.818, manzana 9. Area según títulos: 800 metros. Deslinde: 20 m. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Maldonado. Tiene 40 mts. de fondo, que al Suroeste, por ser esquina, dan frente a la calle París, hoy Ródano. Según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1930, tienen un área de 839 m. 40 cms. deslindados así: 21 m. 50 frente al Noroeste, a Camino Maldonado, 40 m. 50 cms. de fondo, que por ser esquina al Suroeste, dan frente a la calle Ródano: 21 m. 50 al Sureste, y 37 m. 90 al Noreste lindando por estos dos lados con terrenos de Pedro Rey.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos a los remates. 3) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 22267 Dic 13-v.dic.29.
Feb.1 o-v.feb.5

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OTERO MIRA ESTEBAN F. con MARIA A. MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos. N.o 470", se hace saber al público que el día miércoles 20 de Diciembre, próximo venidero, a las 16 horas y en la calle Santa Lucía N.o 4897 y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: Registradora National $ 500.00; Cámara Coates, 8 puertas con equipo $ 3 000.00; mostrador de mármol con lavandín $ 1.000.00 mostrador de vidrio y madera $ 66.67; vitrina sobre cámara $ 50.00; conservadora "Ferrosmal", 4 hoyos y equipo $ 2.000.00; 4 mesas y 15 sillas de madera $ 166.66.

Entrega inmediata, garantía 50 o|o.

Más informes: Buenos Aires 526.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961.
20) $84.00 10|pub. 21905 Dic.6-v.dic.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI de FINI. Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296", se hace saber al público, que el día 22 de Febrero del año 1962, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados, lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455, la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles; al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Robaina, Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o.o por el excedente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
Feb.1.o-v.feb.13.
20) $403.20 21 pub. 22306 Dic.13-v.dic.29.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra: Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 168, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero, señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 98554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel Aviles, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española; tiene un área según el referido plano, de 281 ms. 40 dms., que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms de frente a la calle Francisco Vázquez Cores: 27 ms. 95 cms. por el Noroeste, con el solar N.o 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms. con el solar N.o 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar N.o 57. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 24 de 1961 — María Inés Varela de Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $216 00 15|pub. 21406 Nov.29-v.dic.29

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Elodia Fernández contra JOSE CARRERA DOMINGUEZ y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 58, Fo. 410, se hace saber al público que el día 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su mejoras, con el edificio en él construído, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 183.728, señalado con el N.o 6 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Juan S. Canvesi de marzo de 1949, inscripto en la D. G. de Catastro con el número 21.203, compuesto de una superficie de 348 metros 84 dms. que se deslindan así: 12 metros de frente al suroeste a la Avda. Larrañaga hoy Wáshington Beltrán, puertas Nos. 1938, 1938 bis y 1940 entre las calles Virgilio y Santiago Gadea, distando el punto medio 18 metros 70 centímetros de la ochava existente en la esquina de la calle Virgilio y 22 metros 40 centímetros a dicha esquina; 29 metros 14 centímetros al noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 183.727, 12 metros 1 centímetro al noreste limitando con el solar N.o 4, parte, padrón N.o 183.726; y 29 metros al sureste confinando con el solar N.o 7, padrón N.o 183.729. Se previene: A) Que la ejecución es por segunda hipoteca constituída sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina. Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal Actuaria Adjunta.
20) $270.00 15|pub. 22730 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra CARLOS MARIA MARTINEZ y otra. Ejecución de Prenda", (Lo 58, Fo. 477), se hace saber que el próximo día 28 de

Diciembre, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una heladera "G.E.", N.o B-6.556.162.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961.

20) $36.00 10|pub. 22243 Dic.12-v.dic.26.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "HORACIO CARLOS MONTIGLIO BUTTI. Hallazgo, (Lo. 55, Fo. 632), se hac esaber al público que el día Jueves 28 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en la calle San José N.o 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez al remate sin base y al mejor postor de los siguientes efectos: seis relojes, 2 marca "Zodiac", enchapados, con pulsera de gamuza, con estuche, 3 marca "Ladura" enchapados sin estuche, con pulsera de gamuza y 1 marca "Zodiac", enchapado, sin estuche con pulsera de cuero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $60.00 10|pub. 22246 Dic.12-v.dic.26.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "TESTAMENTARIA REPETTO", L.o 54, F.o 401", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Moisés Seba, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base de $ 18.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3627, con una superficie de 370 ms. 504 cms., con 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Buenos Aires identificados con los N.os 218 al 222 y 35 ms. 219 cms. de fondo al Sur. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura, pago de medianerías, arrimos, caño colector, conexión y cualquiera otras mejoras cuyo importe estuviera impago, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 21563 Nov.30-v.dic.21.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio, (Lo. 57, Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1908, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el Nº 890, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1948 por el agrimensor José A. Richero en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 16 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás. 7062 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare, a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 26|pub. 20578 Nov.22-v.dic.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Elhordoy Pizzi carlos contra GERONIMO BLAS y LUIS ALBERTO ELHORDOY PIZZI. Juicio arbitral, (Libro 57, Folio 392)", se hace saber que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas en el Camino Las Flores N.o 8672, donde se hallan depositados, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en estos autos (fs. 230): Un camión marca "Chevrolet", matrícula número 230.922; una bomba succión con motor acoplado; 7 toneles para vino de 3500 litros y 11 toneles para vinos de 5.00 litros.

Se previene: Que será de cargo de los compradores el retiro de los bienes adquiridos en la subasta, dentro del plazo de 24 horas, así como la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas, debiéndose abonar en el acto el importe de lo adquirido. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 22076 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gondrand Hnos. S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 350)", se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público en un solo lote y en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6'x5', 4 1|2 pares de rodillos, matrículas F|1460; CF|1462 y CF|1463, de peso kilogramos 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. rf.|1453|1, peso kg. 1327. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1471; 80|16|1470; 80|16|1472 de Kg. 168 c|u. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1457|2 y CF|rf|1463|2 de peso Kg. 1.352. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas 'Spingard", matrículas 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente, de peso Kg. 168 c|u.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que las maquinarias a rematarse, se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta. esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4

20) $180.00 10|pub. 22106 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hnos. S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 351), se hace saber al público, que el día veintiocho de Diciembre a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac. 1452 peso Kg. 8675 compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac.|rf|1452|1 peso Kgs. 1327 a presión hidráulica. Un formador de rollos para carda en fino, automático, a presión hidráulica matrícula CB|rf|1455|2 de Kgs. 1327. Dieciocho carritos porta-ruecas de Kgs. 8366 c|u. Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal matrícula Pac|1453, peso Kg. 7919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena, lenta y una peinadora a cadena rápida (mod. 1955). Tres grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa mat. CB. a|1455|1; 1456|1;1457|1. Tres cardas en grueso semi-circulares para yute y cáñamo, tambores de 6'x4' a dos pares de rodillos, matrículas CB|1455; CB|1456; CB|1457; peso Kgs. 7627, 7.523, y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1456|2, peso kgs. 1.327. Un formador de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automático, matrícula CF|rf|1460|2; peso kgs. 1.327. Una hiladora patente "Spingard" de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|8L|19|1475, peso kgs. 15.940. Accesorios. 2 arranques graduales para Spingard peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas peso total kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados, peso total kg. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kg. 288. 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B. 120 guía cintas delanteros, medida 13|12. 120 guía cintas traseros, medida 13|13. 160 Fondelli completos. 104 guías hilos. 3 piezas bronce A.G. 170 Greno lobo 5x7a (MA). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correa de goma med. 12|16. 70 correas de goma med. 12|17. 84 guía cintas, med. 13|12|13. 40 condensadores med. 12. 23 bis. 100 levas tastahilos 12.42. 3 boccole para centrar caños guiahilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador). 23 engranajes modelo 4.5. 5 engranajes para C.T. Z|31|35|39|43|46. 5 engranajes para C.L.Z. 22|26|28|32|36. 13 engranajes para C.S.Z. 44|48 51|53|56|Z. 58|61|65|68|72|77|82| 87. peso neto total kg. 1373.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto e serle aceptada su oferta el 10 oo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna número 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $324.00 10|pub. 22107 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Hermida Hermanos", (Disolución de sociedad), (L.o 49, F.o 686), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 15 en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes que se detallan en estos autos; a saber una máquina de planchar y caldera, dos mesas, seis tinas de madera; dos armarios etc.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma y el saldo dentro de las 24 horas siguientes a la subasta, obligándose a retirar de su cargo y dentro del plazo establecido para el pago de los efectos adquiridos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 22101 Dic.11-v.dic.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES de BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET DANTON, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54, folio 638", se hace público que el día 27 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9|30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 52.000.00 equivalente al valor fijado en autos por la Dirección Gral. de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 121.478, situado a inmediaciones de "Carrasco", zona suburbana, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 21 de la manzana "I" (1), en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de la Municipalidad, dictado el 16 de Diciembre siguiente en el expediente número 28.982 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 17 del mes y año últimamente citados, midiendo dicho terreno una superficie de quinientos setenta metros (570 ms.), que se deslindan así: 10 ms. en el Este de frente a la calle Beyrouth (ex N.o 21 donde la puerta se designa con el N.o 1419, entre las de Naga y Ciudad de París, por 57 ms. de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20, padrón 121.477; al Oeste, con el solar N.o 5, padrón 121.462, y al Sur, con el solar N.o 22, padrón 121.479. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, como seña; 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos que

correspondan, gastos y honorarios de escritura y comisión legal del martillero; 3.o) Que las mejoras, tales como pavimento, saneamiento, conexión, arrimos, etc., se encuentran pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; 4.o) Que los edificios cuentan con Permiso de Construcción N.o 21747 y Ampliación N.o 29685, teniendo inspección final, excepto el garaje, por el cual debe solicitarse la habilitación, de consiguiente serán de cargo del comprador los gastos que demande la obtención, ante la Oficina Municipal, de la documentación relativa, y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20|961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 21425 Nov.29-v.dic.20.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c|LOPEZ VARELA, HEBER. Ejecución de prenda" (L.o 55, F.o 173), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" N.o 551 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.842, y una sierra "Siam Uruguay" N.o 553 con motor, el 29 de Diciembre a las 16 horas en la calle Isabela 3264.

20) $36.00 10|pub. 22541 Dic.14-v.dic.22

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI". Escrituración de Oficio (Ficha F.623|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Víctor E. Solasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1633, compuesto de una superficie de 385 mts. 08 decs. cuadrados, con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm. cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez; 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y al Sur 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de los respectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

JOSE M. NIETO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Langdon, Elisa Carmen contra JULIO MARIA CARACCIOLO VERON y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha B. N.o 490", se hace saber que el día 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don José M. Nieto, asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate público, al mejor postor, sin base ni tasación previas, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cinco y señalado con la letra "D" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis, con una superficie de ciento treinta y siete metros veinte decímetros que se deslindan así: Seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Madrid, por donde la puerta de acceso lleva al número mil trescientos diez y ocho, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; veintiún metros noventa centímetros al Este, confinando con predio de Seltune; seis metros treinta centímetros al Sur, limitando con propiedad de Amegllo; y veintiún metros noventa centímetros al Oeste lindando con el solar letra "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en manos del señor Alguacil, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Los títulos y antecedentes del inmueble hipotecado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. C) De ellos surge que están pagadas las obras de urbanización y muros divisorios, pero no hay planos de construcción ni de obras sanitarias interiores. D) Los gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 21336 Nov.29-v.dic.20

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos "Hirschfeld de Grun contra SAKRE MEHANNA" (Medidas preparatorias), (L.o 10, F.o 623), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por el martillero Alberto Pereyra la subasta de un refrigerador eléctrico marca "Egam", con motor Delco N.o 26980, equipo refrigerador Prescold. La venta será sobre la base de $ 800.00 dos terceras partes de su tasación.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo en garantía de su compra el 30 o|o y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 22100 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Herman Toreschreiber contra CEFERINO MARTINEZ. Intimación", Libro IV, Fo. 241, se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "G.E." R.D. 95, N.o H 189.984.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961.

20) $26.00 10|pub. 22242 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, cometiendo la diligencia de remate al señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, rematará en los autos caratulados "Juan Carlos Harispuru Viera c|BONIFACIA ROMAN. Cobro de pesos. L.o 5, F.o 89, N.o 82", una cámara comercial en roble marca IMESA de 6 pts. con equipo eléctrico, sobre la base de $ 4.000.00, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $48.00 10|pub. 22567 Dic.14-v.dic.28.

COSME ACEVEDO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "García, Luis Alberto y Puppo, Juan Carlos contra CASTRILLO DE FERNANDEZ, EMMA. Ejecución hipotecario". (Lo. 38, Fo. 269), se hace saber que el martillero Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en ésta primera sección judicial, zona urbana, empadronado con el N.o 221, con una superficie según títulos de 230 metros cuadrados, 38 decímetros que se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle 18 de Julio; igual medida al Norte con Andreoli; al Este 26 metros 475 milímetros con Cabezas e igual medida al Oeste con la sucesión de Santiago Nocetti, el día 28 de Diciembre entrante a las 11 horas.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 1-0 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 21731 Dic.4-v.dic.26.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección, de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son respectivamente de: 503 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 765 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros 40 decímetros, 500 metros 40 decímetros; 822 metros 53 decímetros.

Se previene: Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $144.00 15|pub. 21921 Dic.6-v.dic.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, recaída en los autos caratulados: "JUAN MARIA BELTRAN RODRIGUEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero y en presencia del suscripto a la venta en Almoneda, al mejor postor, la décima parte del bien perteneciente al incapaz por la base de $ 2.010.00, consistente en: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad padrón N.o 689, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1930, compuesto de un área de setecientos sesenta ms., seis mil ochocientos treinta y tres cent., lindando 15 ms. al S. E. de frente a la Av. Federico Gliomén, igual medida al N.-O. lindando con solar N.o 4; 50 ms., al S.O. de frente a la calle de diez metros de ancho, por ser esquina y metros 51.10 al N.E. con el solar N.o 2.

20) $126.00 15|pub. 21874 Dic.6-v.dic.28.

ANGEL J. ARECO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miranda Atilio César c| CAMP CARLOS ALBERTO y FERNANDEZ de CAMP SARA TERESA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero don Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y sobre la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 801, que es parte del solar 4 de la manzana 118 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según la última escritura tiene una superficie de 471 mts. 17 dmts. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, y según los antecedentes del título y el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, la superficie verdadera es 461 mts. 17 dtms. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, equivalente a la mitad de un solar, lindando: Al Norte con propiedad de Angel Altunc; al Sur con propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; al Este con propiedad de Margarita Clam; y al Oeste frente sobre Avenida República Española, antes Feliciano Viera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados de los Registros Públicos, Impuesto Universitario, Honorarios Notariales y demás que demande la traslación definitiva del dominio y que correspondan al comprador). — Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $216.00 15|pub 21257 Nov.29-v.dic.20

LUIS DURAN BURGUERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos: "Aguirre S.A. c|VESOCHANSKY, ISAAC y KA-MINSKY de VESOCHANSKY, ESPERANZA. Ejecución de hipoteca. (L.o 52, F.o 339)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado Letrado de Maldonado, y por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, el día 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas, el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, sita en "La Pastora", 1.a sec. judicial de este Depto., padrón actual 805, antes parte del 483, que formaba parte de la fracción 3 del plano de Jaime E. Pou de Enero de 1930 y que según otro plano del mismo Pou de Diciembre de 1937, inscripto en Catastro de Maldonado, el 9 de dicho mes y año, donde se señala con el N.o 1, consta de un Area de 7062 m. 42 dm. así deslindados: Al O. recta de 94.24 m. de frente a la calle 2. de 17 m. de ancho; luego 3 rectas: una de 41.50 m., otra de 22 m. y otra de 41.50 m. corriendo de O. a E.; S. a N. y E. a O. respectivamente y lindando las tres con fracción 2; luego otra recta al O. de 31.50 m. de frente a la calle antes citada; al N. 57.28 m. con parcela 22 de la Suc. Leiguarda; al E. 65.05 m. de frente a la calle Pública; al S.O. 98.85 m. con calle que ocupa vía del Ferrocarril; y al S. 32.60 m. con calle Pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. corren de cuenta del adquirente. C) Que los títulos se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado de Maldonado. D) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el momento de escriturarse. — Maldonado 4 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 22269 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 5.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Nieves Adelaida Zamora de Rodríguez, Curadora de la incapaz MARIA EVA ZAMORA. Venia para vender. (L.o 21, N.o 648, F.o 70)", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Liber A. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) del siguiente bien: 1|18 avas partes indivisibles, en el inmueble y mejoras padrón N.o 1659, que es la fracción N.o 3 del plano de mensura del Agr. Juan Cima, de Agosto de mil novecientos doce, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, compuesta de una hectárea, cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados y linda: Al Noreste, con la carretera de Fray Bentos a Mercedes; al Sudoeste, con la vía del Ferrocarril Algorta; al Sudeste, con la fracción cuatro y al Noroeste con la fracción dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $180.00 12|pub. 22276 Dic.13-v.dic.29.

BENICIO S. CABRAL

Receptoría de Aduana de Salto

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, en los autos "N.o 586|1960. Venta en remate público del camión, tractor secuestrado bajo el rubro de los autos: "N.o 711|1959. NELSON HUGO DE LOS SANTOS. Coutnabaudy (art. 39, Inc. D. del Decreto-Ley N.o 10.257)", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1961 a la hora 9.00 en el patio de esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador, Secretario y Alcalde de la Oficina, a vender en remate público y con la base de $ 37.000.00 (treinta y siete mil pesos), el vehículo cuyas características son las siguientes: Camión tractor marca "Mercedes-Benz" seis cilindros, Mod. 1951. Motor N.o 067910 192|51, fuerza motriz Gasoil, Matrícula H. 32-55 del Municipio local.

Se previene: A) Que la venta se efectúa libre de gravámenes y tributos: B) Que la venta será al contado debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la contaduría de esta Aduana y C) Que el vehículo que se trata se subastará a la vista y sin reclamación alguna, siendo de cargo del adquirente gastos y trámites de transferencia ante la autoridad Municipal. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1961. — Edwiges Piñ, Receptor

20) $108.00 10|pub. 21834 Dic.6-v.dic.20

ROBERTO PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "Elena Caillabet de Fernández Segurola contra JOSE REMIGIO CARESANI y PERLA ALBINA CARESANI de PARODI. Juicio ejecutivo. (Libro 33, Fo. 157)", se hace saber: Que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el lugar de ubicación del bien, el rematador público don Roberto Pedrozo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quince mil quinientos pesos, de las tres cuartas partes indivisas del siguiente inmueble: Una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 201 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2726; y que, según plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 61, el 4 de Octubre de 1939, tiene una superficie de trescientos cinco metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, 7 ms. 51 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Norte, en varias líneas con Ramiro Rasines; al Este, en 8 ms. 60 cms. también con Ramiro Rasines; y al Sur también en varias líneas rectas con Rosalina Rosalea y Próspero Peyrelongue.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a la ley y la Comisión correspondiente del rematador. — Mercedes, 4 de Diciembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 22007 Dic.7-v.dic.29

WASHINGTON MOURA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "JOSE BENAVIDES PACHECO o JOSE PACHECO o JOSE PACHECO BENAVIDES. Sucesión. (Nº 288, Lo. 20)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Washington Moura, asistido de la suscrita Juez y Actuario ad-hoc, Escribano don Martín Irisarri, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 400.oo para cada uno de los lotes del inmueble empadronado con el Nº 42; manzana 14 de esta ciudad, siguientes: Lote Nº 1: Compuesto, según plano del Agr. Bellini, de Agosto de 1961, de una superficie de 246 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, con Gregorio Pantaleón Iglesias; Sur, con lote 2 del mismo plano; Este, con Jova Lapalma de Lima; y Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 2: Compuesto, según plano, de 246 ms. 97 cuadrados, y linda: al Sur, lote Nº 3 del mismo plano; al Norte, lote Nº 1; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 3: Compuesto de 246 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, lote Nº 2; Sur, calle Río Negro; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, calle Zapicán.

Se previene: 1º) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados: 2º) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados e impuesto municipal, serán de cargo del comprador: 3º) Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, 1º de Diciembre de 1961. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

20) $188.00 15|pub. 21996 Dic.7-v.dic.29

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA INMOBILIARIA de MONTEVIDEO Segundas copias" (L.o 61, F.o 633), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la interesada, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad expidió el Escribano Jacinto T. Vidal en el Protocolo del Escribano Juan Francisco Moratorio el 29 de Febrero de 1874 por la que los señores José Samaran y José Mayán vendieron a la sociedad "Compañía Inmobiliaria de Montevideo", el siguiente bien: Una fracción de terreno en inmediaciones del paraje conocido por el Cerrito de Montevideo Chico, compuesto de una superficie de 9 hás. 85 a 56 centiáreas y 96 mm. deslindada así: 39 mts. 90 de frente al O. sobre el camino Real que va a Toledo, hoy Goes; 599 mts con 50 cmts. en el lado S. lindando con terrenos de la Suc. Chopitea; 429 mts 50 cm. en el Costado N. desde cuyo punto hace un martillo hacia el mismo viento de 343 mts. 60 cm. de largo por 275 mts. 56 cms. de ancho, teniendo todo el terreno en la línea del fondo al E. 350 mts. que lindan Arroyo de Chopitea por medio con terrenos de don Manuel Durán, por el N. con la J.E. Administrativa y con don Juan Aren y por el O. el referido martillo con la misma Junta.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 22289 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO BAZZANI y otros. Segunda copia de escritura, L.o 58, F.o 450, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto, Cielia Emilia María y Alba Matilde María Bazzani Tarlera y Matilde Tarlera de Bazzani, solicitando la edición de segunda copia de la escritura que el 22 de Noviembre de 1940 autorizó el esc. Ernesto M. Garibaldi por la cual don Carlos Bazzani compró a don Juan Guida y a la firma Guida Hnos., el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con edificios y mejoras situados en la 19.a sección judicial —de Montevideo, manzana 1170, padrón 34.839 y 114.744, señalados con las letras A y B en el plano del Ingeniero Luis Caselli de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1925 y se deslindan así: Solar A, 53 metros 17 decímetros de frente al Sur a la calle Miguelete; 7 metros 32 decímetros al oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Cufré; 2 metros 18 al suroeste con la ochava que forman la esquina de ambas calles, 8 metros 87 al este con el solar B, 6 metros 14 al norte con el solar N.o 406. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 534 al Fo. 305 del Lo. 266 el 26 de Noviembre de 1940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Mota Avellanal, Actuaria Adjunta.

21) $120.00 10|pub 22732 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NICASIO SOSA o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, Nº 587, Fo. 666)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura de venta. Escritura autorizada por el Esc. Ramón R. Collazo, en fecha 5 de Febrero de 1925, inscripta en el Registro competente con el Nº 51 al Fo. 15 vuelta y otorgada por Mercio Pereira Da Silva y José Nicasio Sosa; de una fracción de campo, ubicada en la 12a. Sección, Cañas, empadronada con el Nº 4.878, con una superficie de 15 hectáreas 2.084 centiáreas, 47 decímetros, lindando: al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur, con María Pereira de Silva; Este y Oeste, dos rectas, respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Melo, 30 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 21962 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EXEQUIEL CABRERA. Segunda copia de escritura. (Lo. 33. Fo. 459)" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Exequiel Cabrera, solicitando expedición de la segunda copia de escritura, autorizada por el Esc. Juan José Peña, el 25 de Octubre de 1950, por la cual el nombrado Exequiel Cabrera adquirió por compra a Luis Iturriaga y doña Juana Estévez de Iturriaga, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.932, compuesta de una hectárea siete mil doscientos treinta y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $84.00 10|pub. 22004 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HORACIO AUNCHAYNA. Segunda copia de escritura" (L.o 33 F.o 463), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Aunchayna solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Luis Antuña el 14 de Marzo de 1914, por la cual los padres del nombrado Horacio Aunchayna —Miguel Aunchayna y María Scanziani—, hubieron por compra que hicieron a Tomás Pérez, una parte del inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, Sau-

zana 200, padrón N.o 1.500; y que dicha parte se componía de 14 metros de frente al Este a la calle Carlos Puig, con 47 metros de fondo, lindando al Norte con Tomás Pérez y al Sur con el resto del inmueble. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
21) $96.00 10|pub. 22754 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLERES LAGUARDIA Ltda.
Por escritura pública que autorizó Lila González Poggi, el 22 de Noviembre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 507. Fo. 1.692, Lo. 2 de Contratos, los señores ANTONIO LAGUARDIA y MARIA PAULA NEURURER de NÄGELI, constituyeron una sociedad de que informa este extracto: 1º) Se denomina "Talleres Laguardia Limitada"; 2º) Tiene domicilio en Montevideo, y el objeto principal es: taller mecánico, chapa, pintura y reparaciones en general de automóviles, importación, exportación, compraventa y negocios en general: ... El capital social es de cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de quinientos pesos cada uno: 4º) El plazo es de 2 años, prorrogables por períodos iguales: 5º) Administración y firma social: ambos socios indistintamente: 6º) El ejercicio fiscal se cierra el 31 de Enero de cada año.
... $60 00 10|pub. 22129 Dic.11-v.dic.22.

En Montevideo, el día 5 de Diciembre de 1961 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Algama Limitada" con el objeto de explotar el ramo de hotelería, bar, restaurante, cafetería, hospedaje en general y servicios anexados. El capital de cinco mil pesos es aportado en partes iguales por los socios Félix Gabino Piriz Sosa y Alberto Emilio Berta Sordelli quienes administran la sociedad en forma conjunta. La duración de la sociedad es de quince años desde su inscripción en el registro de comercio. El domicilio de la sociedad es calle Río Negro 1622. El balance anual se hará el 31 de Diciembre. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 825 al F.o 2745 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $60 00 10|pub. 22355 Dic.13-v.dic.27

INDUSTRIA RADIOELECTRICA ASOCIADA LTDA. (IRAL)
Se hace saber al público que por documento privado del primero de Noviembre del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 464 al F.o 1565 del Libro 2 de Contratos entre IVO RUIZ ALVEZ, HECTOR ARTURO OBES OTERO, WALDEMAR ALFREDO MELERA GARCIA y HUMBERTO GASPAR MAIZTEGUI VIGANO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industria radioeléctrica asociada Limitada (IRAL)", con domicilio principal en esta ciudad. Plazo 99 años a contar del 1.o de Noviembre de 1961, prorrogable por períodos de 10 años por acuerdo de los socios. Objeto: Dedicarse en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias y productos, a representaciones comerciales y negocios en general y demás determinado en el artículo 3.o del contrato social. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales por los socios, integrado en un 50 o|o en el acto de la firma. Dirección y administración a cargo del socio Waldemar A. Melera. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Ivo Ruiz Alvez, Héctor Arturo Obes Otero, Waldemar Alfredo Melera García, Humberto Gaspar Maiztegui Vigano.
22) $96.00 10|pub. 22519 Dic.14-v.dic.28

FAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A los fines del artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se comunica que por contrato privado suscrito el 22 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores Héctor Mario Fabricio y Francisco J. Pott, domiciliados respectivamente en Cuareim 1416 y García Cortinas 2387, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que: 1) Se denominará "FAPO LIMITADA"; 2) Se dedicará a la comercialización de especialidades farmacéuticas y, en general, de productos de uso medicinal y terapéuticos: 3) El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional que los socios han aportado por partes iguales, en efectivo y en su totalidad; 4) La administración social será ejercida por el señor Héctor Mario Fabricio; 5) El plazo de la sociedad es de cinco años con prórrogas automáticas de dos años, sucesivas. El contrato mencionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 16 de Octubre de 1961, con el número 729 al folio 2464 del libro 1 de Contratos. — Héctor Mario Fabricio, Administrador.
22) $84.00 10|pub 22778 Dic 19-v.en.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.314. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICARDITO" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22711 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.244. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh y Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "MILKANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22205 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 95.298. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Oscar Justo Mosquera, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LIBERTY" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22110 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 95.396. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "SIRIOGEN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22804 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.395. — Montevideo Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft - vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "RESPULMON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 22803 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.369. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGIK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22798 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.368. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOMET" para distinguir la clase 24. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22797 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.356. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miguel Angel Viñoles, de Montevideo, solicitan la marca "DETERCLAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22765 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.353. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22766 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.354. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de: "Dr. Domingo Giribaldo Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOGIR" para distinguir artículos de las clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22767 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.355. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DECATIAZIL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22768 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.357. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "POLDEMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22764 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.302. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Kaspar-Winkler y Co., propietario doctor Schenker-Winkler, de Suiza, solicita el registro de la marca: "SIKA TOP", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22213 Dic.12-v.dic.26.

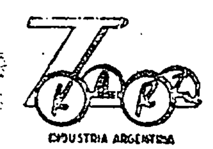
ACTA N.o 95.294. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kambly Ag., Biscuits-Confiserie-Und Nahrmittelfabrik, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "GOLD-FISH" para distinguir artículos de la clase 1 (repostería y confitería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 22156 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.295. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zanella Hnos. y Cía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22157 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.296. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zanella Hnos y Cía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22158 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.183. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía Sociedad Anónima, por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRES CORONAS" para artículos de la clase 1.a. Arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22216 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.184. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DOS CORONAS". para artículos de la clase 1.a. Arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $24.00 10|pub. 22217 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.191. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Murcia S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHINITAS" para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22218 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.289. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta Fecha O' Farrell y Freira por De Biase Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 22236 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.192. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Murcia S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEKINESAS", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22219 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.318. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha Villa Vaz Terra, de Montevideo, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22291 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.303. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DAYSTROM" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 22266 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.324. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freifa, por Ramón Carballo, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos . — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22436 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.319. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ARAGON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22437 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.288 — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Baziel-Erfried Walter Zielinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROTOMATIC" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22487 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.330. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DIMELOR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22599 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.333. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "HIPNOPENTO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22598 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.334. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PROCANEST" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22597 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.335. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DECURIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22596 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.329. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca "ZESTABS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22595 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No 95.243. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh y Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "FORTIMEL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22204 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 79.973. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I. y C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "QUISALOR" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22316 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.291. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha, Giuseppe Pietro Caruso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10,pub. 22710 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.336. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHO CHO SAN" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22693 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.344. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CAPILACID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22678 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.343. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BANABIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22677 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.337. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 22694 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.342. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRAPEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22676 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.346. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Dreira, por The British Motor Corporation Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 22680 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.345. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "NICRAZIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22679 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.203. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Pierre Bardin S.A. Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca "EVONYL" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22220 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.215. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DOBLE CORONA" para artículos de la clase 1.a, arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22221 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.210 — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha Montecatini S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTECATINI" para artículos de la clase 4 y 5 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22222 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.209. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esto fecha, Jones y Cía S. A., por Winco Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "WINCOLUX" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22223 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.205. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Winco Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "WINCOLUX" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22224 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.216. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por C.I.P.A. (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRIPLE CORONA", para artículos de la clase 1.a, arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22225 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.251. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A., por L'Oreal Societé Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "MODELING" para artículos de la clase 10 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22226 Dic.12-v.dic.26.

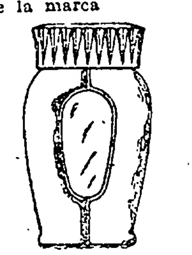
ACTA N.o 95.217. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A., por P. Fando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

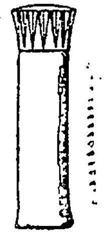


para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22227 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.242. — Montevideo., Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "FLORA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22203 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.201. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitaod el registro de la marca

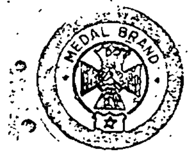






para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 22207 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.315. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay), S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



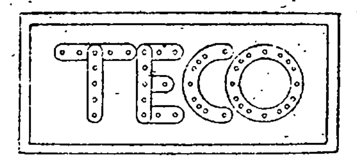
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 22422 Dic.14-v.Dic.28.

ACTA N.o 95.316. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 12 y 19 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22423 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.328. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha Joaquín A. Blumenfeld, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10.pub. 22419 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.312. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Josephine V. Tomas Rapp de Zanon, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANAHI", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22489 Dic.14-v.dic.28

ACTA N.o 95.299 — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Samuel Kravchinski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22488 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N o 95.282. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Warenzeichenverband Für Fotochemische Erzeugnisse Der Deutschen Demokratischen Republik E.V. de Dresden, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9, 5 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 22486 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.325. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha Werner Silbernam, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL GRAN CENTRO", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 22490 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGASOL" para distinguir la clase 8 s|dd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20892 Dic.6-v.dic.22

ACTA Nº 95.284. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Masson Seeley and Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "NUFO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22075 Dic.11-v.dic.22.

ACTA. — N.o 95.213. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Mario Gregorio Kostianovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRISBY", para distinguir artículos de la clase 9 y 10 (únicamente antisudorales y cosméticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 21722 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 95.193. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan H. Farkas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MARMORETTA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22135 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 95.300. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Luminoplast S.A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOPLAST" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22142 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 95.264. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha Julio C. Corbacho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACHILLER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22238 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.293. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira por Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia, solicita la marca "RHEOMACRODEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 24.00 10|pub. 22234 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 95.292. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Oslo Skinnauksjoner S|L (Noruega), solicita la marca "SAGA", para distinguir los artículos de la clase 3 - 4 (pieles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22235 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.181. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Altavista S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LONTYNE", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22215 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 95:280. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hardie Manufacturing Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HARDIE

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 21985 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 95.278. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parkinson Cowan Appliances Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

RENOWN
PARKINSON

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10.pub. 21986 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 95.283. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Airo S. A. (Montevideo), solicita la marca "CRONOCILETAS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21993 Dic.7-v.dic.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.916. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para estirar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21995 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.911. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Salvador Caporale, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de un dispositivo eléctrico para la iluminación automática de embocaduras de recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21967 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.915 — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Eléctric Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21994 Dic.7-v.dic.21

ACTA Nº 13.910. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Justo José Naya, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en implementos de limpieza y lavado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21968 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.913. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Eugenio Luis Trama, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en soporte manuable adaptable a cualquier recipiente, como ser: vasijas termos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 22134 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 13.921. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de fabricación de recipientes desarmables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10'pub. 22159 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.920. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rosedale Associated Manufacturers Limited (Gran Bretaña) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lo relacionado con cierres a rosca a prueba de violaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 22232 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 13.919. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget EWos (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato Expendidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 22233 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.923. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J.P. Stevens y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejido estirable para prendas de vestir y método para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o

10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22425 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 13.918. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima por Harold Wayne Knox, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático y método para fabricarlo. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22492 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 13.911. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por F. L. Smidth y Co. A|S. de Copenhague, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y horno para calcinar materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22636 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.914. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima por L. Von Roll A.G. de Zurich, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de purificación de aguas residuales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22637 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.926. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente para combatir malezas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22675 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.925. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22674 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.927. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pintos y Hrdlicka, Sociedad Comercial, Colectiva, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio de fijación de materiales plisados, plegados o doblados sobre alambres, varillas o perfiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22682 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.922. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Virgilio Dante Tocchetto de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de vinculación entre tablillas de esterillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22712 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.929. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha Manuel Héctor Lago, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva billetera-necessaire" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 22799 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 13.928. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Internacional Harvester Company EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho anudador para embaladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22763 Dic.19-v.en.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Domingo García Amorín, mi negocio de hotel, denominado "Hotel Bella Italia", sito en la calle San José 774. Reclamo acreedores, en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1º. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.
25) $48.00 20|pub. 22140 Dic.11-v.ene.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en Cuchilla Grande 5298, a los señores Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — RAMON PARIS VILAS. — INES ARES COUTO.
25) $72.00 20|pub. 22092 Dic.11-v.ene.9.

Se hace saber al público y al comercio en general, que el comercio establecido en esta ciudad, y en la calle Juan Paullier N.o 2800, propiedad de la señora Silvia Babekian de Karjian, en ramo lechería, venta de Pan y fermentadas, se rematará, Diciembre 22|1961 a las 14 horas, acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rematador Público, H. Kargian. Tel. 2 85 53.
25) $72.00 20|pub. 22256 Dic.12-v.en.10

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614) quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O. PROSPERO DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 22634 Dic.15-v.en.15.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2268 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192, Ap. 203, Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO. — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 48.00 20|pub. 22666 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — FELIPE VIDAL MONTES — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ. — JOSE Y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22665 Dic.18-v.en.16.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11, Estudio Dr. Horacio S. González Mullin. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22643 Dic.18-v.en.16.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto, el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 2600. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $48.00 20|pub. 22792 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2183. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.
25) $48.00 20|pub. 22790 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Pernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA C. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertoa, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3648, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY. — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY.
25) $72.00 20|pub. 21755 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Belletti y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052|54 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1628 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2378. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñera, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2049. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub 20859 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Heriberto Dimar López el comercio de nuestra propiedad en el ramo de bar y licencias alcohólicas ubicado en calle Independencia 815. Acreedores en Independencia 815. — GREGORIO y LEON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21926 Dic.6-v.en.5

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Walter Jimeno, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, gira en la calle Adolfo Vaillant 499. El comprador tomó posesión del negocio el 10|II|56. Acreedores, en C. M. Ramírez 910. — PAULA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 22103 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Moderna", gira en esta plaza con domicilio en la Avenida Gral San Martín 2571.
Acreedores presentarse a escr. Castro en Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MARIA MERCEDES MALLO DE GANDRA.
25) $72.00 20|pub. 22239 Dic.12-v.en.10

Prometimos vender a los señores Ruben Ramenghi y Albimar Gerardo Cortalezzi, el comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y bar, sito en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, de Villa Libertad. — San José, 27 de Noviembre de 1961. — JUAN CARLOS CUEJ. — MELIZA ANKICH.
25) $48.00 20|pub. 22083 Dic.11-v.ene.9.

He prometido vender al señor Argentino Pita el comercio ramo café y bar, sito en la calle General Flores 3999.
Tenencia en manos del promitente comprador: desde el 31 de Mayo de 1961.
Acreedores: en el propio comercio. — Publicaciones a los efectos de la Ley del 26 de Diciembre de 1904. — ARMANDO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21532 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Orilis Conrado Ruétalo, el comercio padrón Nº 134, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 496. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, ciudad de Florida, calle Independencia 773.
25) $48.00 20|pub. 20918 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Díaz Cáceres, el comercio padrón Nº 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, calle Independencia 773, Florida.
ción por el término de quince años para
25) $.8.00 20|pub. 20919 Nov 22-v.dic.20.

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Avenida Gral. Flores 4699, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3888, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX 04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20|XI 61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º, esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 3. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20|pub 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Dobaño, el café y bar sito en la calle Tapes 1042, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO DAÑA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1756, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEDREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic 20.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Antonio Lorenzo, el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20993 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601 03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES PENSADO.
25) $72.00 20|pub. 20994 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 524 haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $108.00 20|pub. 20904 Dic.6-v.en.5.

Prometí vender a Juan A. Repetto, bar establecido en la Radial Conchillas, 7.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Diciembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 22271 Dic.13-v.en.11.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan País Castro y Antonio Ruben Martínez Ciancio, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y venta de leña, sito en la Avda. Bolivia 2000 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — MARIA E. FERRARO. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE, sus herederos: GREGORIA ALSUA MUGURUZA y sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE
25) $120.00 20|pub. 22132 Dic.11-v.ene.9.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don José Abuín Herbón el comercio de carnicería sito en calle Avellaneda 4057 esquina Ignacio Oribe 2751 de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — ZELMIRA MUSO de RIZZARDO. — EUGENIO A RIZZARDO.
25) $48.00 20|pub. 21984 Dic.7.-v.en.8.

Interviniendo Oficinas de Osvaldo Derudder, de Avda. 18 de Julio 1954, prometimos vender a la señora Ada Bidart de Mattos, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Miguelete 1836, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ELVIRA GATTI de CARBAJAL. — JOSE CARBAJAL.
25) $72.00 20|pub. 21208 Nov.27-v.dic.26

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosalía y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555, primer piso, escritorio 102 — CELESTINO CARNERO. — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 22652 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a la señora Hermenegilda Seoane de Benítez, el comercio que en el ramo de almacén de combustibles y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Alzáibar 1256.
(Acreedores en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — HUGO PEREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21461 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Dienesch Gellner, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1789, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 20988 Nov.23-v.dic.21.

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2669, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Biochini, la carnicería sita en Cno. Sienra 5789 Bis (o Nº 5789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21748 Dic.5-v.ene.4.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 997 en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, 1er piso, Montevideo.
25) $108.00 20|pub. 20905 Dic.6-v.en.5.

Se comunica que DOMINGA GARMENDIA de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodríguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 530, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente.
Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.
Y a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodríguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20 pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub 21110 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Alvite García y Manuel García García, el comercio que gira en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos María Ramírez 35, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ. — CARMEN SANJURJO. — FLORENCIO FAJO.
25) $72.00 20|pub 21171 Nov.27-v.dic.26.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el comercio a los señores José Moscoso, Eliseo Moscoso, Ramón Barizo y José Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Larrañaga 4096|98, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26|IX|04. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — MARIA ECILDA PARNIZARIO INTROZZI.
25) $72.00 20|pub. 21172 Nov.27-v.dic.26.

Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, quien comunica la venta de la provisión sita calle Hum 3683 al señor Fructuoso Alvarez. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — CELESTINA L. de MOHOZZO.
25) $24.00 20|pub 21153 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro María Dionisio y Luis Orlando Taran, Antonio Rial Avalle y Huagip José Guerra, según compromiso de fecha 25 de Octubre de 1961, los negocios de cines denominados "Cine Avenida" y "Stone City", establecidos en las calles Gral. Artigas y Gral. Flores, respectivamente, de la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Activo y pasivo hasta el 1º de Noviembre de 1961, a cargo de María Celia Brignardello de Bonetti. Escribanía de Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Gral. Flores 655, Las Piedras, Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — MARIA CELIA BRIGNARDELLO de BONETTI.
25) $96.00 20|pub. 21142 Nov.27-v.dic.26.

ARCESIO MUÑIZ, ha prometido vender su comercio de bar con bebidas alcohólicas, a Juan Carlos y José Alberto Link, situado en Villa Libertad, 6a. Sección, Dpto. de San José. Acreedores, en el mismo comercio o en Astorga 677, San José, dentro de 30 días. Ley número 2.904
25) $48.00 20|pub. 21193 Nov.27-v.dic.26.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Alberto González Clavijo el comercio que en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", está establecido en esta ciudad, calle Baltasar Brum N.o 905, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Las Piedras, 10 de Noviembre de 1961. — MIGUEL ANGEL DAMELE. — BLANCA NELLY SILVERA de DAMELE.
25) $72.00 20|pub. 21278 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a la señora Lucía Roque Lemos, el comercio que gira en el ramo de bar con adicional alcohólica, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón Dep. de Canelones.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de 1961. — CRECENCIA LANGORRINI de PARNARISA. — GUILLERMO MANUEL PARNARISA.
25) $72.00 20|pub. 21462 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señorita Araceli Villafán la casa de comercio del ramo: bazar y ferretería emplazada en la calle Uruguayana 3150 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — SONIA NEJERMAN.
25) $72.00 20|pub. 22195 Dic.12-v.en.10.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Alfonso Casas, el comercio de carnicería, ubicado en Prof. Carlos Bacigalupi (ex-Bequeló) Nº 2039. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Avda. 8 de Octubre 4178. — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 22113 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema, Eugenio Cambon Lema y Abelardo García Gerpe, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Yacaré Número 1594 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6to, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — MANUEL GARCIA PILETEIRO. — AMPARO BRAVO. — FRANCISCO BRAVO AMORIN.
25) $72.00 20|pub. 22197 Dic.12-v.en.10.

De conformidad Ley 1904, hacemos saber que cedimos a Martín Rodea, la promesa de compra-venta suscrita el 10 de Marzo de 1960 con Juan Manuel Rodríguez y Teresa Baz, respecto da garaje, estación de nafta y servicios conexos ubicado en Canelones 2600.
Acreedores Sarandí 356, esc. 30. — MARIA ROSA ZUNDA ERATZUN de OCHAGAVIA.
25) $48.00 20|pub. 22194 Dic.12-v.en.10

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Jorge Barreiro Penedo el bar y Restaurant establecido en Yaguarón 1285 habiendo tomado este posesión del mismo en la fecha.
Acreedores al comercio. —Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — JOSE MARIA IGLESIAS BARBEITO. — ELVIRA BRANDARIZ. — MANUEL CAÑAS CACHERO. — JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22168 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Mercedes N.o 1504 de esta ciudad. Ley 29|9|1904.
Acreedores en Oficina Balanceadora Avda. 18 de Julio 1465, esc. E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre 1961. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $48.00 20|pub. 22165 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Bolivia y Santos Lugares localidad de La Paz, Canelones, a la señora Inés Saravia de Lualdi.
Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — PRUDENCIO AQUINO. — JULIA BRITOS DE AQUINO.
25) $72.00 20|pub. 22162 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de carnicería Modelo ubicado en la calle Joaquín de Salterain 1351, de esta ciudad, al señor Francisco Esmoris Montans.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — OLEGARIO LEBRATO. MARIA REMEDIOS BLANCO DE LEBRATO.
25) $48.00 20|pub. 22163 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de vta. de cigarrillos, conf. art. escolares permiso vta. de quiniela, a la señorita Edit Larrea Días.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — HILDA RENEE PANELLI DE AGUILERA, BARTOLOME AGUILERA.
25) $48.00 20|pub. 22164 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel Iglesias Martínez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Santa Ana 3451 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE COUSILLAS DOURADO. — LUISA MARCELINA BONILLA
25) $72.00 20|pub. 22145 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Raúl Cayaffa el comercio de "Bar, licencias alcohólicas y billar" que gira en esta plaza en calle Calleros esq. Solís. Acreedores en Independencia 786. — Florida, Noviembre 24 de 1961. — NELSON D. SILVA GIANI.
25) $48.00 20|pub. 21315 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 d. Noviembre de 1961. — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.
25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov 22-v dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20|pub 20754 Nov.21v.dic.19

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic 20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falero, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES EORAGNO CABANAS.
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov 22-v.dic.20

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1349 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ
25) $72.00 20|pub 21003 Nov.23-v dic.21.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Castor Domínguez, el comercio que e ne lramo de Combustibles, frutas y verduras gira en esta plaza en la calle Barroso 3398.
Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — BENJAMIN SOTO PINO. — MARIA TRABAZOS.
25) $48.00 20|pub. 21463 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Fernández Malvarez, la casa de comercio del ramo almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotellaads emplazada en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6to. ap. 12. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22196 Dic.12-v.en.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, prometieron vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en 8 de Octubre 4702, tomando posesión del mismo el 30|11|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso, escritorio 5.
25) $72.00 20|pub. 22538 Dic.14-v.en.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ral Humberto y Antolín Fischetti Mega, prometieron vender a los señores Antonio Barreiro Basanta y José Antonio Barreiro, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en José Llupes 4301, tomando posesión del mismo el 1|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 22539 Dic.14-v.en.12

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Julio Quiñones Muiños y a Emilio Hermida Magdalena el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Zabala 1400. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 esc. 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — JOSE CRUCES FRANCO. — MARIA INES PORTEIRO de CRUCES.
25) $72.00 20|pub. 22484 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Gilberto José Núñez, la casa de comercio que gira en el ramo de comidas y bebidas fermentadas, ubicada en el Puesto N.o 20 del Mercado del Puerto, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1961. — TELESFORO DE LOS SANTOS. — RAMONA SUAREZ de DE LOS SANTOS. — ANGEL TECITOR FONTANA.
25) $72.00 20|pub. 22481 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a María Angélica Delgado de Miqueiro, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en la calle Mariano Soler número 3109. Acreedores 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — OLGA ELIDA MIQUEIRO de DE PALLEJA. — GREGORIO DE PALLEJA.
25) $72.00 20|pub. 22482 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Marcelino Mera y a Manuel Ramil Gregorio el comercio que gira en los ramos de café y bar, pizzería, ubicado en la Avenida Italia N.o 3796. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA. — PEREGRINA CRESPO de HERMIDA. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO de QUIÑONES.
25) $72.00 20|pub. 22483 Dic.14-v.en.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico venta a Cayetano Nicastro, del comercio "Despensa Sevilla", Avenida General Flores 2753. Acreedores presentarse 15 a 17 horas en Esc. Bonnafón, Médanos 1294, piso 6, apartamento 12. — ANTONIO DE LUCA.
25) $48.00 20|pub. 22477 Dic.14-v.en.12.

O.A.S.I.C., — Francisco Panzera, vende almacén de comestibles, frutas, verdura, venta de leche, sito en Presidente Oribe N.o 1752, propiedad sucesión ANTONIO PORTEIRO CANCELA a Alejandro Villanueva. Acreedores presentarse en estas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 22473 Dic.14-v.en.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a nuestro hijo, César Humberto Camacho Ratti, los comercios y activo de los mismos, que en los ramos de carnicería y abasto, giraban a nombre de Carlos María Camacho, en esta ciudad, padrones comerciales números 373 y 1.063, y el camión marca "Renault", empadronado con el número 16.617, matrícula 9.190. Acreedores presentarse en el comercio ubicado en la casa de la calle Becerro de Bengoa casi Misiones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 14 de Setiembre de 1960. — CARLOS M. CAMACHO. — ELENA R. de CAMACHO. — César H. Camacho.
25) $96 00 20|pub. 22459 Dic.14-v.en.12.

Con intervención del Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Ricardo Varela y Benjamín Labrador, nuestro comercio, en ramo de café y bar, sito en calle Américo Vespucio 1401, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ALBERTO JULIAN RIVERA LADO. — GLADYS NELLY GARCIA. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $72.00 20|pub. 21906 Dic.6-v.en.3.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender a los señores Bautista Almozara Suárez y José Manuel García Filgueira, mi comercio en el ramo de café y bar, sito en calle G. Piccioli 3196|98, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ. — JOSE MANUEL GARCIA FILGUEIRA.
25) $72.00 20|pub. 21907 Dic.6-v.ene.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto, el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3852 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 22109 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 3474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Comunico que he prometido en venta al señor José Parga Fuentes, el comercio que en el ramo de Salón de quinielas, cigarrería, confituras, etc., gira en el local de la calle Echevarriarza 3385, bajo la denominación de "Anamar".

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus créditos en Ituzaingó 1309 apto. 6 (Escribano García). — HUMBERTO VACCARO.
25) $72.00 20|pub. 21416 Nov.29-v.dic.28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Serafín Juan Sotelo y María Italia García el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Francisco Muñoz 2984, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo 23 de Noviembre de 1961. — IGNACIO PEÑA. — ELSA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 21557 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Estación de Servicio y Venta de Nafta. "La Floresta", sita en el Camino Propios 4952.

Acreedores de los señores Herman Birnbaum y Julio Cuello en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — HERMAN BIRNBAUM. — JULIO CUELLO. — Jesús Porteiro. — Froilán Torres. — Ellison Berio.
25) $72.00 20|pub. 21497 Nov.30-v.dic.29.

A los efectos de la Ley del 2. de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro" con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20.pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores, en Zabala 1463. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE ELADA. — DELIA PINTOS
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s|n. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO A. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ, ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas, establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.4-v.ene.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — TOMAS SANTOS FIANZA. — JACINTO AMBROSIO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vieyra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Nosotros, ubicado en la calle Río Negro 1525. Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA.
25) $48.00 20|pub. 22769 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 22833 Dic.19-v.en.17.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo. Ley 26|IX|04. — Montevideo 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub 21754 Dic.5-v.ene.4.

27 - Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
NOTIFICACION

Por el presente, se notifica al señor JULIAN REY ALVAREZ, que el Directorio de A.F.E., por resolución N.o 1397|61 de fecha 28|11|61, resolvió desinvestirlo del cargo de Asistente Asuntos Económicos, Grado 4, sueldo $ 1.391.00, por abandono del mismo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — La Gerencia General.
27) $24.00 10|pub. 22667 Dic.18-v.en.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION
Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 79, 80, 191, 917, 2601, 114, 110, 1650, 513, 506, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$	52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	"	5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	"	15.00
Muros de un ladrillo mt.2	"	100.00
Muros de 1|2 ladrillo mt.2	"	55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2	"	62.00
Vigas de hormigón armado mt.	"	20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	"	30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 23, año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes

Profesor adjunto de Anatomía Normal. Sueldo: $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de una hora semanal de labor. Provisión: Interina. Plazo de inscripción: Hasta el día 3 de Enero de 1962, a la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar, con su solicitud en sellado de ley, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33281 Dic.19-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23. Fo. 191)", se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|á, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub 33015 Nov.22-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (Lo. 58. Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compraventa N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís; 42 metros 05 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Manglin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $468.00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1961, dictada por este Juzgado con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos JUAN ANTONIO ALBERTONI y CLARA ROSA BALERO de ALBERTONI, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hija Judith

Cecilia Albertoni Balero, quedando habilitada para ejercer el comercio y habiendo sido emancipada civilmente según escritura autorizada por el escribano Gloria Somma de Correia, en la ciudad de Montevideo, el 14 de Diciembre de 1960, en la que los nombrados Juan Antonio Albertoni y Clara Rosa Balero de Albertoni aceptaron la emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72.00 10|pub. 22660 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio". (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.597, señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quien el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Delia Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
27) $504.00 30|pub. 22831 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c|. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designara defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 22427 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Gauaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouteviliain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|ppub. 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación" (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n). más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto ,con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo 18 N.o 1131 Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.24-v.dic.29 1.o Feb v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña TERESA ANGELA GOBO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulado "Listur Baltasar y Del Pino de Listur Elvira contra Gobo, Teresa Angela. Perd. de la Patria Potestad, (L.o 16, F.o 641)", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 21822 Dic.6-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barú, Act.
27) $108.00 30|pub. 20505 Nov 17-v.dic.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autas: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
27) $144.00 30|pub. 19881 Nov.9-v.dic.21.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33087 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas del Banco de Fomento Industrial y Comercial Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Avda. Uruguay 1124, piso 2.o, el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la consideración del siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección del Directorio; 5) Designar Síndico titular y suplente y su remuneración. Depósito de acciones, hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

27) $30 00 5 pub. 22836 Dic.19-v.dic.26.

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me corresponda por el negocio ubicado en la Avda. Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI.

27) $72.00 20 pub. 22791 Dic.19-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958 relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1800 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — JUSTA FEIG DE PENDLER. — CARLOS PENDLER FEIG. — DAVID PENDLER FEIG.

27) $96 00 20 pub. 20804 Nov 22-v. dic. 20.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 30 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.

27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.

27) $96.00 20|pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balanceo de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702'06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — JOSE BALIÑAN. — SILVESTRE A. BARCIA.

27) $96.00 20|pub. 20995 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén sito en Montevideo, calle Manuel Acuña 3173, suscrito entre Adán Agustín Rodríguez Izquierdo y Casimiro Balakier Sienkow. — Montevideo, Octubre de 1961. — Escribano Domínguez, Tacuarembó 1406.

27) $48.00 20 pub. 21216 Nov.27-v.dic.26.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta del referido comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA G. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.

27) $120.00 20|pub. 21126 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que habiéndose decretado judicialmente la liquidación del comercio "ARDINGHI HNOS.", establecido en esta ciudad en Avenida Gral. Flores 2611, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al suscrito liquidador judicial, dentro del plazo legal, en Trabajo 2774-bis, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Esteban Granarelli, Liquidador Judicial.

27) $72.00 20 pub. 21257 Nov 28-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón "BOSC y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas con establecimiento en calle 18 de Julio 213.

El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Bosc.

Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961.

27) $96 00 20 pub. 21286 Nov.23-v.dic.27.

WALLACE SCHMIDT-ABAL ELLIS

A los efectos de la Ley de veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica al público que ha quedado disuelta la sociedad del Instituto de Belleza que gira bajo el nombre de Alba Wallace Schmidt y Emilia Abal de Ellis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Emilia Abal de Ellis. A los efectos consiguientes de la Ley se hace esta publicación.

Acreedores en Juan M. Pérez 6493.

27) $72.00 20.pub. 22114 Dic.11-v.en.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber al comercio y al público, que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pascual Laino y Domingo Alvarez Rodríguez por el bar y restaurant establecido en Yaguarón 1285, cediendo el señor Domingo Alvarez Rodríguez todos los derechos inherentes al precitado comercio a los señores Iglesias y Cañas, retrotrayéndose esta operación al día 31 de Mayo de 1960, fecha en que han tomado estos posesión del mencionado comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL LAINO. — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE M.a IGLESIAS. — MANUEL CAÑAS.

27) $120.00 20|pub. 22147 Dic.12-v.en.10.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Lubín Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por documento de fecha 23 de Agosto de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1961, los señores Antonio César Coelli y Walter Máximo Schmidt, cedieron Lubín Muntzer y Hanna Sarafoff de Muntzer, respectivamente, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Lubín Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

27) $36.00 10 pub. 22594 Dic.15-v.dic.29.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Comunicamos que al 31 de Noviembre próximo clausuraremos la Estación de Servicio "Los Pinos" sita en el Camino Maldonado 5703. Acreedores presentarse en la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1. — VICTORIO ROMEO RUOCCO. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.

27) $24.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 27 de Diciembre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia.

En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios presentes y considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.

27) $30.00 5|pub. 22604 Dic.15-v.dic.21.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se extraviaron acciones del Banco de La Paz. Títulos números 275, 276, 277 y 4327: Acciones números 275, 276, 277, 37041 al 37080, inclusive. Serie "A" por $ 1.075.00 v|n. a nombre de HERNANDO MARIA GONZALEZ TORIÑO. Se procederá a la expedición de nuevos Títulos, sustitutivos de las acciones extraviadas, las que se reputan sin ningún valor si dentro del plazo de treinta días no son entregadas en las oficinas del Banco. — La Paz (Canelones), Diciembre 18 de 1961. — "Banco de La Paz".

27) $36.00 10|pub. 22696 Dic.18-v.en.2.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. Grosso y Cía. Ltda. Carpeta 865-61'108. Solicita la inclusión en las listas de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "aparato para soldadura combinada de arco y punto".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25'10'960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce día del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33287 Dic 19-v.dic 20.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: "Fanaproqui S. A.". Carpeta 865-961|356. Solicita que no se permita la importación de fungicidas a base de cobre en los siguientes sub-rubros: "Productos para combatir plagas agrícolas y ganaderas controlados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura" y "Materias primas destinadas a la elaboración de productos para combatir plagas agrícolas y ganaderas, registradas en el Ministerio de Ganadería y Agricultura".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25'10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33286 Dic 19-v.dic.20.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: "Mayo S. A.". Carpeta 5000-961'149. Solicita que para la importación de altoparlantes ovalados o elípticos se aplique el mismo recargo y aforo que para los altoparlantes de 100 a 250 mms. de diámetro. A tales efectos solicita que el sub-rubro 33021 establezca: "altoparlantes de 100 a 230 mms. de diámetro o eje mayor" con recargo de 75 o|o y precio Cif promedio U$S 3.30 el kg. bruto.

El cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25'10'960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2'pub. 33285 Dic.19-v.dic.20.

COMPETIVO NACIONAL

Testimonio: ANCAP. Carpeta 865|961|368. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, de los siguientes artículos: "medidores para combustibles líquidos y repuestos y accesorios para los mismos" y "medidores para gases de petróleos licuados y repuestos y accesorios para los mismos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33284 Dic.19-v.dic.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILDA BIANCHI o BIANCHI LEZZERINI de di PASCUALE o DI PASCUALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22863 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRAS BALLARES o FIGUEIRAS BAYARRES, (Lº 57-Fº233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22939 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMOS DE JANENCO (Lº 59-Fº10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22864 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA MARTIGNONI DE BRUZZONE, (Lº 59-Fº112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22865 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SEVERA GARRA DE GOÑI o TOMASA GARRA DE GOÑI o TOMASA CEVERA GARRA DE GOÑI, (Lº 59-Fº121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22866 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DITCHEKENIAN, (Lº 59-Fº120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22867 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELORENZO, (Lº 59-Fº120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22868 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUÑO DIAZ, (Lº 59-Fº110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22869 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MENDIONDO EXILIAR DE LOPE, (Lº 59-Fº119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22870 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO RAMON ANDRES GAGO MARTINEZ, (Lº 59-Fº107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22871 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDEZCKA de BOWTUN o MARIA SENDECKA, (Lº 52-Fº609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22872 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALEJANDRO CONFORTE DELLA TORRE o AMERICO CONFORTE DE LA TORRE, (Lº 59-Fº121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22873 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o MARIA RAQUEL VIGIL MUTUBERRIA DE GARCIA MOYANO, (Lº 59-Fº110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22874 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALIXTO RODRIGUEZ RIBEIRO, (Lº 62-Fº175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22855 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PREZIOSO o PRECIOSO DE RISPOLI, (L.o 61, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22856 Dic.20-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIA o BRAULIA DOLORES VILLAMIL DE ROSA o ROSSA y ROMELIA AURORA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22860 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLORES BENTANCOR, (420-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22861 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22862 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Marzo7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRANCISCA ODERA DE GIANELLI, (56-264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22926 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ZERNICKA DE WARGA, (56-193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22927 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTIGNONI DE KUTUKIDIS, (56-270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22928 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMA RODRIGUEZ, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22929 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA YOLANDA RUSSO FESANTE, (56-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22930 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CONDE CASTRO, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,

Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22931 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PACHECO (h.) o ALFONSO PACHECO GONZALEZ, (56-267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10 pub. 22932 Dic.20-v.Dic.29. Feb 1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LAGARMILLA, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 22933 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTERO DE CARLOS, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22934 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-vFeb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SCIGLIANO o MIGUEL SCIGLIANO, (56-267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22935 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP o HAGOP ERGANIAN ERGANIAN, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22936 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA SANDALIA CARRACIDO CASTAÑA DE DIDECH o SANDALIA CARRACIDO DE DIDYEZ o DIDZEZ o DIDECH, (56-161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22937 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMALIA o AMALIA D'ANGELO GIORDANO DE PEREZ o PEREZ SANCHEZ, (55-34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22938 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MORALES, (Lº 50-Fº603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22857 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONILDA BIXIO, (Lº 50-Fº660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22858 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA INES ETCHEVERRY DE CANESSA, (Lº 50-Fº623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22859 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ o MENDEZ RUMBO, (Lº 50-Fº567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22853 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BARBOZA o BARBOZA BARBOZA, (Lº 50-Fº608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22854 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARBE de PORTUGAL (L.o 50, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22655 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE WELC, (F-1009), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22957 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA LUISA SANTIAGO ARBIZA, (F.-992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22946 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LATORRACA de ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22877 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO NUÑEZ o NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22873 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORCELLA de SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22879 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MANUEL PEREZ PEÑA o PEREZ y PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22880 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REINALDI o RINALDI o RINALDI BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22881 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TORTEROLA o TORTEROLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22882 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ de SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciatori, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 22883 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1961. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22884 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHARO de NIETO o EDELMIRA CARLOTA MACHADO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22910 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FELIPA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22909 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22908 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAULINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22907 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LAZO POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22906 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22905 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CSMANUEL ROMAN GROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22904 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRAL o DOLORES LORENZA JUSTINIANA CABRAL FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22903 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22902 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22948 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA LEONCIA o PETRONILLA LEONCIA o LEONCIA MARTINEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22851 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SCHICKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22893 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA SAN MARTIN de CARRASCO y VICTORIO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22887 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICIO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1961 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22896 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CUELLO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22897 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ENRIQUE E. BUENO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre de 1933 y habiendo transcripto los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a sección judicial de Rocha, plano realizado por el agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1.o de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el N.o 2407 en el año 1954:

Solar 5, manzana K, padrón M|a. 720, Gablno Donato Fonseca.
Solar 10, manzana Q, padrón M|a. 720: Luis Fierro.
Solar 13, manzana C, padrón M|a. 720: L. Deleón Techera y Otros.
Solar 12, manzana R, padrón M|a. 720: Juan B. Maurente.
Solar 8, manzana N, padrón M|a. 720: Joaquín de los Santos.
Solar 18, manzana K, padrón M|a. 720: Esteban Randoniski.
Solar 11, manzana R, padrón M|a. 720: Mirian Maurente.
Solar 15, manzana B, padrón M|a. 720: Carlos Sarova Techera.
Solar 10, manzana M, padrón M|a. 720: Arturo Fernández Prieto.
Solar 3, manzana K, padrón M|a. 720: Miguel Angel Larrea.

Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos, causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, Diciembre de 1961. — Enrique E. Buero; Credencial Cívica AGB, 203.
2) $180.00 15|pub. 22894 Dic.20-v.en.11.

3—Convocatorias Comerciales

LATYSUR S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Latysur S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 del día 26 de Diciembre 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2 pub. 22944 Dic.20-v.dic.21.

BONAFIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1233, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1961, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.
3) $21.60 3|pub. 22943 Dic.20-v.dic.22.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1962 a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960|961; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Secretario de la Sociedad.— El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 22942 Dic.20-v.dic 27.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre de 1961 a las 20 horas, en el local social, Miguelete 1522, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 25); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio 1.o de Octubre de 1960 al 30 de Setiembre de 1961; 3.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio para el ejercicio 1961-62 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961-62; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17); 5.o Designación por la asamblea de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, Miguelete 1522, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (Art. 19).

De acuerdo con el artículo 23, Inc. 1.o, el no obtenerse el quórum que establece el artículo 22 (mitad más una de las acciones integradas) la asamblea sesionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $60 00 5|pub. 22918 Dic.20-v.dic.27.

EDITORIAL SARANDI S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que [illegible] el día 31 de Diciembre de 1961 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle [illegible] 151, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de la sociedad cerrado al 30 de Setiembre de 1961; 2.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 3.o Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de cinco suplentes; 4.o Elección del Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean miembros del Directorio [illegible]

pleados de la Sociedad, debiendo conferir autorización por escrito. La lista de elegibles está de manifiesto en la Gerencia de la Sociedad donde podrá ser examinada por los interesados. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna Institución Bancaria (Decreto de fecha 16 de Julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, Diciembre de 1961. — S. Guillermo Acosta, Presidente. — José F. Zanotta, Secretario.

3) $36.00 3|pub. 22398 Dic.20_v.dic.22.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que por documento de 2 de Octubre de 1961, disolvimos totalmente la sociedad "Alberto Mazal e Hijo" que giraba en esta ciudad, calle Sarandí 550, haciéndose cargo del pasivo el socio Moreno Mazal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — ALBERTO MAZAL. — MORENO MAZAL.

6) $2.40 1|pub. 22947 Dic.20_v.dic.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — N.o 371. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Fermín Solís contra JUANA SEGUROLA. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una setencia dictada por las autoridades judiciales de Mar del Plata, República Argentina, fs. 1 a 6, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el M. Público prestó su conformidad a lo solicitado, fs. 11. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Juana Segurola. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — D. Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 21 a 21 vta. de los autos: Fermín Solís contra JUANA SEGUROLA. Cov. al Div., L.o 58, F.o 292, al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial y al solo efecto de la notificación de doña JUANA SEGUROLA, expido el presente que firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $10.80 1|pub. 22940 Dic.20_v.dic.20

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase a los propietarios de los nichos N.os 25, 36, 51 y 68 del Cementerio local, que se enuncian a continuación, por un plazo de sesenta días, (60), a efectos de que procedan a la exhumación de restos y depósito en el Osorio del Cementerio de esta ciudad, de acuerdo con la disposición del artículo 55 de la Ordenanza de Cementerios de 30 de Mayo de 1918:

Nicho N.o 25, Panteón esquina: Familia Calandria.
Nicho N.o 36: Sin nombre.
Nicho N.o 51: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 68: Juan Bautista Canaggesse. — Canelones, 29 de Noviembre 1961. — La Secretaría.

8) (C.C.) 1|pub. 33301 Dic.20_v.dic.20.

HOSPITAL "DR. PEDRO VISCA"

A los efectos de ser emplazada por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el decreto de 15 de Octubre de 1929, por no reintegrarse a desempeñar su cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca", la señora Francisca Magallán, se envía la presente comunicación a fin de que se presente a sus tareas dentro del tercer día a contar desde la fecha bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961.

8) (C.C.) 3|pub. 33312 Dic.20_v.dic.22.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CALVO MUNIZ. Incapacidad" (L.o 60 F.o 603), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de noviembre de 1961, se ha declarado en estado de incapacidad a don Abelardo Calvo Muniz, designándose curadora del mismo a su esposa Segunda Pazos de Calvo, a quien se le discernió el cargo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33296 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por sentencia dictada con fecha 27 de Noviembre del corriente año, fue declarada en estado de incapocidad doña LEOPOLDINA MACHADO DE SOSA. — Rocha, Diciembre 6 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $24.00 10|pub. 22852 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, con fecha 7 del actual, en autos: "FREIRE BIDEGAIN, JOSE LUIS. Emancipación". L.o 33 F.o 533 número 1.055, y, en cumplimiento del inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que el nombrado José Luis Freire Bidegain fue declarado emancipado e inscrito en la matrícula de comerciantes. — Florida, Diciembre 12 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $4.80 1|pub. 22886 Dic.20_v.dic.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA SELGA DOS SANTOS TORRES, constituyendo domicilio en Florida 1485, al señor Juez dice que: Optando al título de Procuradora y Escribana, solicita se cite a los testigos María Elena Delfino y Teresita De Angelis, a quienes presentará, para que se les interrogue sobre su vida y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. Martha S. Dos Santos Torres." — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $48.00 10 pub. 22924 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 650 a 61

Segundo llamado

Pantalones, camisas, trajes, sacos, gorras, túnicas y corbatas

Apertura: el 4 (cuatro) de Enero de 1962, a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: pesos 5 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33309 Dic.20_v.en.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA N.o 1.085

Segundo llamado

Adquisición de arandelas, bulones y tuercas de acero de varias clases y medidas (tipos especiales)

Fecha de apertura: 28 de Diciembre de 1961. Hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33310 Dic.20_v.dic.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.098

Primer llamado

Suministro de 925 uniformes para conductores de autobuses

Fecha de apertura: 16 de Enero de 1962. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33311 Dic.20_v.dic.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Primer llamado

Licitación Pública N.o 86|61. — Adquisición de arroz elaborado. — Apertura: 4 de Enero de 1962. Hora 9.

Licitación Pública N.o 87|61. — Adquisición de harina de trigo. — Apertura: 4 de Enero de 1962. Hora 10 y 30.

Licitación Pública N.o 88|61. — Adquisición de yerba mate, elaborada en el país y de procedencia extranjera. — Apertura: 4 de Enero de 1962. Hora 9.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de Oficinas Públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 33303 Dic.20_v.dic.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Diciembre 29 de 1961, a las 9 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y generadores dentro del taller del Instituto.

Diciembre 29 de 1961, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 33313 Dic.20_v.en.2.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. PEDRO E. FERRER"

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para proveer a este establecimiento, de leche, carne, pan y leña, durante el Ejercicio 1962.

Por los correspondientes pliegos de condiciones, dirigirse a las oficinas del Centro.

Las propuestas serán recibidas, hasta la hora once del día 29 de Diciembre corriente. — Castillos, Diciembre de 1961. — Dr. Héctor Lucián Canzani, Director. — Benedicto Gómez Ledesma, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 33303 Dic.20_v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR DE SARANDI DEL YI

Dirección

Segundo y último llamado

Para la provisión diaria de los siguientes artículos: Leche (30 litros); Carne (8 quilogramos); Pan (8 quilogramos); Leña (2.000 quilogramos) mensuales. — Suministro de fecha 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962. — Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración del Centro y en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Salud Pública 18 de Julio 1892, 2.o piso). — Las propuestas presentadas, de acuerdo con disposiciones en vigencia, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y en la Administración del Centro, el día 26 de Diciembre próximo, a la hora 18. — Dr. Francisco D. Ríos, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 33300 Dic.20_v.dic.21.

PUESTO DE SOCORRO DE SALUD PUBLICA DE PIRARAJA

Segundo llamado

El Puesto de Socorro de Salud Pública de Pirarajá, llama a licitación N.o 2, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el Ejercicio 1962, comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por quilos y litros.

La licitación pública N.o 2 vence el 30 de Diciembre de 1961, a las 18 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 7 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Administración del Establecimiento y en presencia de los interesados, ante el Director del mismo. — Dr. Pedro A. Corbo, Director. — Jacinto de Brun Carabajal, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 33304 Dic.20_v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 8_61

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de papelería, sobres y matrices para mimeógrafo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el 3 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 33307 Dic.20_v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 35

Segundo llamado

Artículos: Brin color yerba mate, Lienzo, Loneta N.o 8, Cinta hilera, Botones color yerba mate, Lana lavada, Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 33299 Dic.20_v.dic.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 20 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del ... de Diciembre de 1940. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse

muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficiol" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

WALTER QUINTANA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1478 y ALBA IRIS FERREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1478 2.o piso.

5.a Sección

MUZIO HEBER GARRASTAZU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1069 y GLORIA NANCY CAGNANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 929.

URBANO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Maldonado 1265 y EVA CASTRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1265.

6.a Sección

LIDIO NESTOR ALBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1511 y ROSA DOLORES CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1511.

DANIEL CESAR FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1545 Ap. 12 y ANA MARIA FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1545 Ap. 12.

7.a Sección

RAFAEL MESSERE, 44 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y MARIA DEL CARMEN DODERA, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1607.

OMAR CABRERA, 21 años, soltero, oficial policial, oriental, domiciliada Vázquez 1577 Ap. 3 y LILIAN TERESITA NADALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1577 Ap. 3.

JUAN ANTONIO OCHOVIET, 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Vázquez 1253 y MARIA TERESA FILGUEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1253.

JACINTO ORIENTE DENIS, 27 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Salto 1026 Ap. 3 y ANGELA PRIMAVERA ROSSI PELLIT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1026 Ap. 2.

9.a Sección

ROBERTO CARLOS VERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1967 y DAYSI MENDEZ, 27 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Guanahany 1967.

RUBEN OROSMAN GIMENEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vidiella 5469 y GLADYS TERESA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5469.

11.a Sección

YAMANDU TABARE GONZALEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tessino 5779 y EMMA ANABELLA ABDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3809.

CLAUDIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, albañil, brasileño, domiciliado Arbolito 3098 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arbolito 3098.

JOSE PEDRO BONO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3264 y ANA MARIA PEÑAFLOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4763.

WALTER ARMENIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4685 y BLANCA ROSA CARSIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4685.

13.a Sección

VALERIO DA CUNHA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2460 Barrio 8 y ANA MARIA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 2474.

JUAN LUIS FIGUEROA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Japón 2004 y OLGA HORNOS CASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Boyada 1760.

EULOGIO AMADO BENITEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Holanda 1830 y OFELIA MODESTA MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4157.

JUAN CARLOS PAZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3924 y ALBA LUZ RISSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1719.

14.a Sección

VICENTE PLANAS COLONNA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2727 Ap. 7 y ALBA MATILDE GUZZI FRANCHINI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2727 Ap. 7.

LEON LANDAN ZALTZMAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaycurú 2811 y DORITA TOPER GLIKBERG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2811.

EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3400 y ESCLAVITUD LANDEIRA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuaró 3058.

15.a Sección

JUAN TELMO CAETANO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1296 y JUANA INES SUERO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1296.

CARLOS CIRILO HORNOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 960 e IRMA AURORA EIZAGA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 960.

ALFREDO RISPLER, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado A. Grande 1321 y DIANA GRUNBLATT, 19 años, soltera, argentina, domiciliada A. Grande 1321.

ESTEBAN JUAN CUNEO, 55 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1983 y HERMINIA FERREIRO, 49 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1983.

16.a Sección

EURICO DAVID PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4748 y AMELIA BENTANCOUR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4748.

RAUL ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada Inclusa 673 y YOLANDA SANDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 673.

MARTINIANO ALBERTO CORREA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 726 y MARIA ALVES, 54 años, viuda, pensionista, brasileña, domiciliada Adolfo Vaillant 726.

RUBEN AGUSTIN ALVAREZ, 18 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Oficial 4 6663 y ALBA ROSA MAURENTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 6755.

CELESTINO AGUSTIN PUCHEU, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Mármol 777 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, pintadora, oriental, domiciliada José Mármol 761.

REGINO RAMOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 656 y MERCEDES APARICIO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 656.

OROSMAN CABARA GOMEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ascasubi 4464 y HERMINIA VILA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4464.

17.a Sección

ORLANDO TEODORO FERNANDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental domiciliado Dunant 4325 y MARIA DELIA CASTRO, 35 años, soltera, lavandera, oriental, domiciliada Dunant 4325.

ENRIQUE LOPEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Valladolid 3254 y MARIA CELIA AIDA ALBORJA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4547.

ADORACION ESTEFAN GONZALEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3183 y BLANCA IRMA ALANIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3183.

HUGO FLORENCIO MOLINO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3370 y YOLANDA MAGDALENA FERRES, 21 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Oficial 17 mts. 5106.

18.a Sección

JULIO CESAR GANDUGLIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colla 2260 y SUSANA CONSUELO SILVERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2666.

FRANCISCO FARO MERA, 66 años, viudo, comercio, español, domiciliado Carapé 2288 y FLORINDA VAZQUEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2287.

NELSON RAFAEL DE VIDA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1214 y MARIA DEL CARMEN D'AMORE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 627.

ALBERTO LARROQUE, 25 años, soltro, militar, oriental, domiciliado J. Ellauri 1009 y NELLY MARGOT RIBEIRO GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1009 apto. 103.

WASHINGTON EDUARDO CAVANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1153 y ANA CRISTINA BELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 493.

LUIS ALBERTO HORNOS, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1056 Ap. 901 y ANTONIA MARGARITA VIQUE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1056 Ap. 901.

MANUEL DOMINGUEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1494 y MARIA ANTONIA FOLLADOSA ERGUI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 433.

FRANCISCO RICARDO WILLIART AZZIORRI, 32 años, cinguero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2473 y NORMA GLADYS SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2473.

CARLOS ARTURO CHIODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Formosa 2385 y DORA FRANCISCA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Formosa 2449.

RUBEN DANIEL VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2680 y MARIA ANTONIETA SARAVI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Ellauri 647.

MIGUEL ANGEL PUJADAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 876 y SUSANA OLGA MAZZUCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 876.

HUGO WALTER PEREZ ALBA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 809 y MARTHA ALICIA SISTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 809 Ap. 5.

NARCISO ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2230 y MARTA NIEVES MARTINS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2230.

RAMON AMALIO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Vázquez Ledesma 2881 y DOSINDA PRADO, 31 años, soltera, española, domiciliada Roque Graceras 610.

HUGO ALBERTO RAFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2485 y ANA MARIA PADILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1262.

19.a Sección

SEBASTIAN PALMER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1936 Ap. 3 y ANGELA TERESITA BRUNO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coquimbo 2027 Ap. 2.

ISAAK WEIZFELD, 63 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Arenal Grande 2433 y MANIA SALZBERG, 64 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2433.

20.a Sección

JOSE FERNANDO LORENZO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Laguna 4671 y HAYDEE DOLLY PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4671

ALBERTO JORGE DEMARIA, 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Gowland 73 y BLANCA TERESITA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 139.

JOSE DOMINGO ZARZABAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 326 y MARTA EVA GALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 43.

IGNACIO OVIDIO BAICA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4716 Ap. 2 y MARIA ELENA PINTADO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada C. de la Vega 4716 Ap. 2.

21.a Sección

RUBEN OMAR FARTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1503 y MARIA ZULMA SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4973.

HUMBOLDT JUAN RIBEIRO CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1561 Ap. 8 y TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 801.

SEDAIR CASTROMAN, 21 años, soltro, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1114 y TERESITA MABEL MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Guerra 1751.

22.a Sección

JULIO CESAR DIAZ, 34 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Coruña 3013 y ANGELA ANTONIA CONTRERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coruña 3013.

MARIO HUGO ARAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3170 y ALBA SILVA ESTEVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3170.

WILLIAM FREDI DEMATTIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. J Quesada 3883 y ALICIA MIGLIETTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3883.

RAUL DE ANGELIS, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández y MARTA MUTILVA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos 3542.

23.a Sección

CONRADO JUAN SARZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2828 y ELOIDES COSSIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2828.

LUIS SACCO CHERRO, 24 años, soltero, vi[illegible]ador médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3874 y MARIA CRISTINA CAJIGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2928.

RODOLFO RUBENS PITTAMEGLIO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 2237 y ALBA HONORARIA SALDAÑA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 2237.

24.a Sección

JESUS GARCIA, 51 años, soltero, chofer, español, domiciliado Rivera 3149 y ELIDA VENTURA CARREÑO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3149.

HEBERT ALEJANDRO CORRADI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1546 y MABEL TERESITA FONTANA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1540.

SANTIAGO ZENON REBELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República del Salvador 3376 y HERLINDA RODRIGUEZ SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República del Salvador 3376.

[illegible]MAR ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3575 y MARIA ELIZABETH PEDRINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3615.

$ 4.00 3|pub. v.Dic.22.

15—Pago de Dividendos

HUMBERTO COPPO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de Diciembre del corriente, se abonará en el local de la Avda. Garzón 1958 el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

15) $ 7.20 3|pub. 22958 Dic.20.v.dic.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgeraid de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.943. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Direccin General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros. Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes: Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Rinci, Supicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20.v.feb.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANTONIO GORROSTORRAZO y JULIA ARIZABALO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Martín Gorrostorrazo debe decir Antonio Gorrostorrazo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 22875 Dic.20-v.dic.29. — Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "AROCENA, RODOLFO BIENVENIDO ORLANDO. Rectificación de partida", (L.o 62, F.o 9), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Rodolfo Bienvenido Orlando Arocena, donde dice "Aracena", debe decir "Arocena". — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 22876 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Julio", en vez de Julia. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 33305 Dic.20-v.dic.29

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCHESSI, JOSE ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su nacimiento por cuanto donde en ella aparece su apellido paterno como "Marquezi" y el materno como "Escolare", debe decir: Marchessi y Scolari, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33298 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL SORGI GRUCCI, en el sentido que donde dice "Sorcco" y "Brucia" debe decir "Sorgi" y "Grucci", respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 22885 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.311. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha Impacto Calzados S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca IMPACTO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22945 Dic.20-en.4.

ACTA N.o 95.380. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-ATARAXIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 22912 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.384. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S. p. A. (Italia), solicita la marca

LYS-BAR

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 22915 Dic.20-v en 4

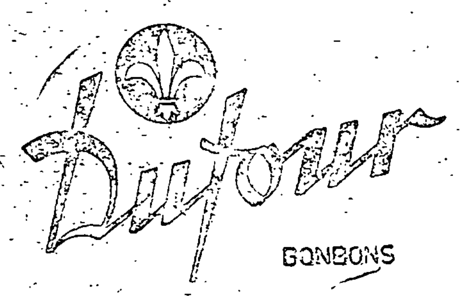
ACTA N.o 95.383. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "RONIT", para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22913 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.388. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIDROSTERONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 22914 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.385. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 22916 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.386 — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca

LYS

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub 22917 Dic.20-v.en.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.930. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Señales compuestas producidas en serie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10'pub. 22892 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.932. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimientos para preparar compuestos organo fosfóricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 22911 Dic.20.v.en.4

ACTA N.o 13.931. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para anclar y transportar un vibrador sísmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10'pub. 22891 Dic.20.v.en.4.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2156 bis, en los ramos de comestibles, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y [illegible] SOBRAL de VILLAVERDE.

25) $72.00 20|pub. 22950 Dic.20.v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigás Araújo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — WALTER GONZALEZ, ELENA LADIZUK.

25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20_v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Duhalde 4915, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — SILVIO VENANCIO ALMEDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.

25) $72.00 20|pub. 22922 Dic.20_v.en.18.

Interviniendo las oficinas de los Balanceadores Carballal Señora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1586. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON.

25) $72.00 20|pub. 22838 Dic.20_v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961 — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — HERMIÑA GONZALEZ SOUTO.

25) $48.00 20|pub. 22921 Dic.20_v.en.18.

Con intevernción del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1781 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 22920 Dic.20_v.en.18.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 11 de Diciembre de 1961 (Exp. 5837|61), llámase a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del escalafón 55 y grado inmediato inferior, para la provisión titular de un cargo de:

Auxiliar de Laboratorio del Dpto. de Bacteriología del Instituto de Higiene. Características del cargo: R. 2, Cat. 3, Esc. 55, Grado 1. Sueldo $ 730.00.

A este cargo se pueden presentar aquellos funcionarios que en el presupuesto anterior tenían el grado 15 dentro del Escalafón Laboratorista.

Las inscripciones se recibirán en un sellado de $ 2.00 y dos timbres de biblioteca de pesos 0.25, acompañado de relación de méritos en duplicado y en papel florete y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía. Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción un certificado de la Sección Personal de su dependencia, jutificando grado y escalafón que ocupan. — Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día viernes 29 de Diciembre de 1961. — Montevideo: 14 de Diciembre de 1961.

27) (C.C.) 1|pub. 33358 Dic.20_v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo

Repartido N.o 623|961

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 705 celebrada el 7|XII|961.

Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 7|XII|61, hora 20.

Presidencia: Señor, Arq. don Luis Iscm.

Asisten: Los señores Consejeros arqs. Carlos Reverdito, Julio C. Cales, Ing. Luis M. Loureiro; Bachs. Carlos Filgueira; Jorge Hakas; José M. Aroztegui; Arq. Carlos A. Cortazzo y Réclus Amenedo.

Secretaría: Actúa el titular, señor César B. Bordoli.

Resoluciones:

I) Actas.

Aprobar, con modificaciones, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria N.o 338, de fechas 14|28 de Noviembre.

Postergar, para una próxima sesión, la consideración de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria N.o 336 y ordinaria N.o 704, de fechas 11,13,X y 23|XI, respectivamente.

II) Asuntos entrados

Exp. 386. — Ord. 12.669. — Conceder prórroga hasta el día 28 de los corrientes a las 8 horas a la señorita Mabel Norbis para efectuar la entrega de los trabajos de Proyectos de Arquitectura 4.o, en mérito a las razones invocadas y sin que ello signifique precedente de especie alguna.

Exp. 892. — Ord. 12.701. — Pasar a informe de la Comisión de Asuntos Internos la mejora de recurso presentada por el señor ingeniero Fernando Boix a fin de que asesore al Consejo si fue presentada en tiempo y forma haciendo constar que le fue entregada el 25 de Octubre ppdo. una copia fiel del acta de la sesión ordinaria N.o 696 del 13|20 de Julio ppdo., donde se consideró y resolvió su no reelección.

III) Asuntos previos.

Exp. ord. Declarar que hasta la finalización de la exposición de los trabajos realizados por los estudiantes en los Talleres de Proyectos de Arquitectura durante el año 1961, los referidos trabajos se considerarán de propiedad de la Facultad, por lo cual no podrán ser retirados por sus autores.

Establecer que la exposición de referencia se efectúe en el Hall de la Facultad.

Incluír un numeral en el próximo orden del día a efectos de considerar la organización de esa exposición y el reglamento correspondiente.

Exp. ord. Incluír en el orden del día, una vez reiniciada la actividad del Consejo en el año 1962, un numeral referente a la actual exposición de actividades de los Institutos de la Facultad.

Exp. Ord. — Tomar conocimiento de la comunicación efectuada por la delegación estudiantil dando cuenta que en la Comisión de Investigación sustituye a su representante, señor Consejero Bach. Carlos Filgueira, por el señor Consejero Bach. José M. Aroztegui.

IV) Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Exp. 227. — Ord. 12.590 — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta que el C.D.C. en su sesión del 13 de Noviembre ppdo., resolvió aprobar el informe de la Com. de Asuntos Docentes sobre los problemas relacionados con el llamado para la provisión de la cátedra de Electrotécnica en la Facultad de Química.

2) Exp. 1093. — Ord. 11.805 — Aceptar la renuncia presentada por el señor arq. Juan P. Terra a su cargo de Ayudante de Clase de Sociología y por haber sido designado Profesor Adjunto de Sociología I.

3) Exp. 766. — Ord. 12.625. — Tomar conocimiento de la información producida por el señor Consejero Bach. C. Filgueira de que en la comunicación elevada por el CEDA sobre la integración de su nueva Comisión Directiva se ha omitido el nombre del señor M. Cecilio.

Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el CEDA sobre integración de su nueva Comisión Directiva.

4) Exp. 393. — Ord. 11.570. — Volver a la Comisión de Asuntos Internos el expediente sobre fijación de nueva fecha para la rendición de exámenes cuando los estudiantes no concurran por prescripción médica, adjuntando copia de las manifiestaciones vertidas en Sala.

5) Exp. 744. — Ord. 12.560. — Otorgar licencia a la señora arquitecto Elena Amestoy de Muiño, por enfermedad del 7|XII al 24|XI inclusive y medio horario del 25|X al 23|XII, en mérito al informe vertido por la Oficina de Certificaciones Médicas de la Universidad.

B) Asuntos varios:

Alteración del orden del día.

Considerar, a continuación, el asunto que figura en el numeral 25).

(Entra a Sala el señor arquitecto C. Gómez Gavazzo).

25) Exp. 460. — Ord. 12.335. — Postergar para la sesión que tendrá lugar el 19 de los corrientes a las 8 y 30 horas, el asunto referente a los Cursos de Teoría de la Arquitectura presentado por el ITU y la versión taquigráfica de la exposición formulada por el señor Director de aquel Instituto, Prof. Carlos Gómez Gavazzo.

(Se retira de Sala el señor arquitecto C. Gómez-Gavazzo).

6) Exp. 044. — Ord. 12.243. — Relegir, por unanimidad —nueve votos—, al señor arquitecto Aurelio Lucchini en su cargo de Director del IHA —cargo N.o 124—, por el término de cinco años a partir del 18|XII|61.

(Se retira de Sala el señor Consejero ingeniero Luis M. Loureiro).

7) Exp. 919. — Ord. 12.058. — Relegir por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Aurelio Lucchini en su cargo de Profesor de Historia de la Arquitectura 2.o|3.o —cargo N.o 30—, por el término de cinco años a partir del 18|XII|61.

8) Exp. 296. — Ord. 12.057. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 8) (Vencimiento del mandato reglamentario del señor ingeniero J. W. Ceuslitts el próximo 29|XII, en su cargo de Prof. Adj. de Acondicionamiento de los Edificios —cargo N.o 55).

9) Exp. 993. — Ord. 12.055. — Reelegir por unanimidad —ocho votos—, al señor José L. Parodi en su cargo de Ayudante Técnico del ITU, —cargo N.o 196—, por el término de dos años a partir del 1|1|62, haciéndole llegar la versión de las actas en que se consideró su reelección.

10) Exp. 1201. — Ord. 12.073. — Reelegir, por unanimidad —ocho votos —al señor ingeniero Félix Mila en su cargo de Profesional de Estabilidad, cargo N.o 94, por el término de dos años a partir del 1|1|62.

11) Exp. 719. — Ord. 12.052. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 11); (Vencimiento del mandato regl. del señor arquitecto W. López Perdomo en su cargo de Ayudante de Clase de Exp. Gráfica —cargo N.o 203).

12) Exp. 81. — Ord. 12.041. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al señor Ing. Pedro Rovira., en su cargo de Profesional Acondicionamiento Térmico y de Ventilación —cargo N.o 83—, por el término de dos años a partir del 1|3|62.

13) Exp. 478. — Ord. 12.038. — Reelegir por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Julio García Mantegazza en su cargo de Profesional de Estabilidad —cargo N.o 105—, por el término de dos años a partir del 1|3|62.

14) Exp. 948. — Ord. 12.039 — Reelegir, por unanimidad —ochos votos—, al señor arquitecto Vicente Colom como Profesional de Construcción. —cargo N.o 79—, por el término de dos años a partir del 1|3|62

15) Exp. 1.036. — Ord. 11.704. — Postergar, para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 15) (Inscripciones recibidas al llamado a aspirantes para la prov. def. de 1 cargo de Prof Adj. de Arquitectura Legal —cargo N.o 223).

16) Exp. 1.040. — Ord. 11 691. — Decretar, por unanimidad —ochos votos—, un llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Ayudante Técnico del ICE —cargo N.o 190—, encomendándose la elaboración de las bases correspondientes al Director del Instituto de la Construcción de los Edificios.

17) Exp. 295. — Ord. 10 692 — Aprobar, por mayoría —seis votos— el proyecto de Orden de Servicio relativa a reválida de títulos de Arquitectura presentada por la Secretaría y elevarlo a sus efectos al Consejo Directivo Central.

18, 19 y 20)

Exptes. 1035, 1325 y 1328. — Postergar para una próxima sesión, la consideración de los asuntos que figura en los numerales 18, 19 y 20. (Proyecto de Disposiciones Regl Esp. referentes al Personal Doc. de la Facultad elevado por la Com. Especial; Proyecto de bases del cargo N.o 51, Prof. Adj. de Estabilidad de las Construcciones 3.o; Proyecto de bases a regir en el llamado a concurso cerrado de méritos y pruebas para la prov. del cargo N.o 113, Jefe de Sección del ITU, respectivamente.

21) Exp. 944. — Ord. 11.677. — Pasar a informe de una Com. Especial integrada por el señor Director del ITU, arquitecto, C. Gómez Gavazzo y el señor Consejero Bach. J. M. Aroztegui, para su explicitación, el programa para el concurso abierto y de pruebas para proveer un cargo de Ayud. Téc. del ITU— cargo N.o 192—.

(Se retira de Sala el señor Consejero Arq. J. C. Sales).

22) Exp. 859. — Ord. 11.449. — Pasar a informe de una Com. Especial integrada por la señora interina de Economía I, arq. C. Andreasen y los señores Profs. Arqtos. Ricardo Saxlund y Juan P. Terra, el informe de la Comisión sobre la solicitud del Comité de Ahorristas del Depto. Financiero de la Habitación.

(Vuelve a Sala el señor Consejero Arq. J. C. Sales).

23) Exp. 634. — Ord. 12.224. — Aprobar el informe del señor Prof de Arq. Legal, doctor Adolfo Aguirre González sobre el contenido del artículo 4.o de las Bases Generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura y encomendar a nuestro Delegado ante el Consejo Directivo Central el replanteo del problema ante ese Cuerpo.

24) Exp. 183. — Ord. 12.398. — Aprobar el informe presentado por Secretaría sobre entrega de títulos de Arquitectos por el Consejo de la Facultad.

26 y 27.

Expedtes. 792 y 1.337 — Postergar para una próxima sesión, la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 26 y 27 (El señor ingeniero F. Boix presenta recursos de rev. y jerárquico en subsidio contra la resolución del C. de la Fac. del 13|7|61, e, informa "in vose" del señor Consejero arquitecto R. Dufau sobre Mesa Redonda relativa a "Crisis de la Construcción" realizada en la Facultad).

28) Exp. 1173. — Ord. 12.297. — Postergar la consideración del asunto que figura en el numeral 28. (Informe "in voce" del señor Delegado suplente ante el C.C.U., señor Consejero R. Amenedo sobre la Ampliación Presupuestal para 1962).

Realizar una sesión extraordinaria el próximo martes 19 del corriente, a la hora 8 y 30 a efectos de considerar este punto conjuntamente con el informe presentado por la Comisión de Jefes de Departamentos de los Institutos.

29) Exp. 1085. — Ord. 12.366. — Postergar, para una próxima sesión con el fin de que se incluya la información pertinente la consideración del asunto que figura en el numeral 29. (Inf. de la Com. Esp. integrada por los señores Dr. A. Aguirre Gonzalez y Arquitecto C. Reverdito respecto a la reclamación presentada por el señor Arquitecto. W. López Perdomo y otros).

Solicitar a los señores integrantes del Tribunal de Concurso para la provisión de los cargos N.os 121 y 226, Ayudantes de Inv. del ITU—, su opinión respecto de si la modificación de las Bases de Concurso para los cargos mencionados, en el sentido indicado en el Repartido N.o 345|60, puede impedir o no una correcta y eficaz selección entre 1

Alteración del orden del día.

Considerar a continuación, el asunto que figura en el numeral 31).

31) Exp. 322. — Ord. 12.628. — Auspiciar el viaje de estudio que ha de realizar un grupo de alumnos de la Facultad a los países de Bolivia y Perú a efectos de estudiar la cultura autóctona indoamericana en su arte y arquitectura, sin que ello signifique ningún compromiso ulterior por parte de este Consejo en lo relativo a los problemas que se puedan plantear en cuanto al comienzo de las clases fuera del período ya establecido.

30, 32 y 33

Exptes. 1349, 454 y 1320. — Postergar para una próxima sesión, la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 30, 32 y 33 (La Sec. Conc. y Comisiones elevar informe de contratación de personal docente y regl. del ingreso de alumnos para el Curso Experimental de diseñadores de muebles. El señor Bach. C. H. Filgueira presenta renuncia en su calidad de Delegado Estudiantil ante el Consejo de la Facultad). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C 1|pub. 33366 Dic.20-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros. Escrituración de oficio" (V|7|1961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez, Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3.061, suscrito el 24 de noviembre de 1921, oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, el ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., representación de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.559, señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1890; y según el cual tiene una superficie de 285 metros con 93 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi); 33 metros 19 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 39; 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37. El 22 de Noviembre de 1922, don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa. Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474), sus sucesores son los hijos legítimos del causante, llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056, suscrito el 27 de Diciembre de 1921, el mismo ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado, el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Edison, empadronado hoy con el N.o 68.555, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste, de frente a la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 13 de Febrero de 1922, don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y, por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 370), se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa antes reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $936. 30|pub. 22890 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o desecn oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4 55) 30|pub. 33297 Dic.20_v.feb.1.o

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE ROCHA

(C. O. F. U. R.)

CITACION A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de sus estatutos y decreto de 31 de Agosto de 1955 reglamentando la ley N.o 12.179 cita a sus asociados a las elecciones de cuatro titulares y cuatro suplentes de su Consejo Directivo; cinco titulares y cinco suplentes de su Tribunal de Honor; tres Síndicos titulares y tres suplentes y tres titulares y tres suplentes de su Comisión Electoral, acto que se realizará el domingo 4 de Febrero de 1962 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del Consejo Directivo son los señores Luis Larrañaga Héctor J. Cavmaris Casals, Tomás Fabra Prieto, Gabriel Brunet, Isabelino Píriz y Julio Danilo Fierro.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 26 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 olo de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año; 5) Reforma de los Estatutos Sociales (Modificación de algunos artículos que reclamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Luis Larrañaga, Presidente — Gabriel Brunet, Secretario.

27) $132.00 10|pub. 22949 Dic.20_v.en.4.

BANCO POPULAR DE CASUPA

Se comunica al público que se ha extraviado Libreta de Caja de Ahorros del Banco Popular de Casupá (Casa Central), N.o 2.453, a nombre de ANICETO SILVERA VIERA o MANUEL INOCENCIO SILVERA URUZNAGA, con un saldo de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos) moneda nacional, la cual queda sin efecto. — Casupá, Diciembre 15 de 1961.

27) $2.40 1|pub. 22889 Dic.20 v.dic.20

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí N.o 700 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal.

2) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 4.o Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961.

3) Elección de un Director en lugar del señor Javier A. Monestier que termina su mandato.

4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, por el término que fije la asamblea.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario correspondiente, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.

27) $19.20 2.pub. 22956 Dic.20_v.dic.21.

INVERCON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Invercon Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de INVERCON SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el primero de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores contadores Federico Vasen, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con Elizabeth Mangold, y Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro piso primero, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Invercon Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dineros, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo juzgue conveniente elevarlo a la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) moneda nacional, sea de una vez, o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integran totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean, reelegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un

sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiera, presentados por el Directorio, cuando corresponda, Síndico si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción da derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatario.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darles a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que sesionará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quien establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores, señores contadores Abraham Mendrzycki y Federico Vasen, como asimismo el señor Marciano Bentancour, para que, conjunta, o separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Abraham Mendrzycki. — Federico Vasen.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Abraham Mendrzycki y Federico Vasen, soltero el primero y casado el segundo en primeras nupcias con Elizabeth Mangold, uruguayo el primero y ciudadano legal uruguayo el segundo, ambos mayores de edad y domiciliados en Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro piso primero de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de Abril de mil novecientos sesenta. — Hugo R. Pérez Montero, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Inverćon Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inverćon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 19 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fs. 19 y vuelta. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Marciano Bentancourt, en el expediente de "Invercon Sociedad Anónima" (N.o 979|60) al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 27 del estatuto, vengo a dejar redactado como sigue el artículo segundo del referido proyecto: "Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil confecciones y prendas textiles del plástico y materiales sintéticos, química, madera, del mueble, barraca, aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, papelerías, cartonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil; B) Realizar operaciones financieras mediantes aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a personas, para negocios y realizados o a realizarse, invenciones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas hipotecas o anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles, negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantía reales o personas; C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento; comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, incluso por el régimen de la Ley N.o 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país". Por lo expuesto: quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista y disponer que, con la modificación realizada se apruebe el proyecto de estatutos de estos obrados. — Marciano Bentancourt.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Invercon Sociedad Anónima", habiendo sido aprobado sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 23 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Invercon Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, al que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional; 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos; 4) Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de determinar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted se sirva ordenar la habilitación de la feria menor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados e indistintamente a los Sres. Abraham Mendrzycki y escribano Hugo Pérez Montero. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en presente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3132. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

3908. — Mont. Junio 27|1961. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 437 al folio 2700 del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$772.60 1|pub. — 15271.

INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A.

(I.T.E.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Industria Textil del Este Sociedad Anónima" (ITE) solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los cuales se transcriben a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 1

En Montevideo, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Luis Rinaldo Colciago, Raúl J. Couture y Juan Alberto Buccino Clérico, quienes convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan.

Estatutos de:

"INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A."
(I.T.E.)

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Industria Textil del Este Sociedad Anónima" (I.T.E.) queda constituída por el término de cien años a partir de la aprobación de los presente estatutos una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o filiales en el interior y|o exterior del país.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La transformación, industrialización y comercialización de la fibra animal, vegetal o sintética y|o sus derivados, de cualquier naturaleza, en las distintas fases de su elaboración, así como la producción y comercialización de hilados y tejidos de toda clase, por cuenta propia o de terceros; B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en los ramos textiles en general, químicos, metalúrgicos, artículos para el hogar, electrotécnia, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, papelería, imprenta y frutos del país; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcciones, permuta, compraventa y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, así como la participación o adquisición de otras empresas constituídas o a constituirse en el país o en el extranjero, sean de índole similar, derivadas o de interés para la sociedad; D) Arrendamientos de obras y|o de servicios, incluso técnicos, profesionales y administrativos, relacionados con las actividades enumeradas precedentemente.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital de la sociedad será de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos) divididos en acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones, pudiendose emitir títulos representativos de una o más acciones los que llevarán la firma del Presidente y un Director.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que podrá, por mayoría de votos, tomar sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza, que sean necesarias o convenientes. En tal sentido, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, de cualquier naturaleza que estos sean. En forma simplemente enunciativa; son atribuciones del Directorio las siguientes: A) Comprar, vender, permutar, fabricar, importar, exportar y negociar toda clase de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, instalaciones, títulos, acciones, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otra clase de bienes muebles o inmuebles, todo ello relacionado directa o indirectamente con el objeto social, tanto en el país como en el extranjero; B) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce, sobre toda clase de bienes y en particular, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo; C) Obtener y conceder, préstamos y créditos de cualquier especie o naturaleza, y en cualquier forma abrir cuentas corrientes, girar, aceptar, ceder, avalar, endosar y descontar cheques, conformes, vales, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos de comercio o civiles, públicos o privados y todo ello operando con particulares o instituciones oficiales, incluso Bancos nacionales o extranjeros, particulares u oficiales; D) Concurrir a licitaciones publicas o particulares de sociedades y organismos privados, nacionales o municipales; E) Actuar ante autoridades administrativas y judiciales con las máximas facultades procesales y en general, sin limitación alguna, realizar todo cuanto directa o indirectamente resultare necesario o conveniente para los intereses y fines sociales.

Art. 5.o. El Directorio estará compuesto de un Presidente, un Secretario y tres Vocales, elegidos por el término de tres años por la asamblea ordinaria subsiguiente a la expiración del mandato, los que podrán ser relectos sin limitación alguna y durarán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por parte de sus sucesores. La asamblea podrá elegir o no Directores suplentes hasta un máximo de dos, destinados a remplazar a los titulares hasta la próxima asamblea en caso de ausencia, impedimento, renuncia, enfermedad o fallecimiento de alguno de sus miembros; si no hubiera suplentes, el propio Directorio designará el o los remplazantes hasta la próxima asamblea. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. Podrá ser Director una persona jurídica o física y en el primer caso la persona jurídica deberá hacerse representar por una física, que podrá ser sustituída tantas veces como lo desee aquella y será solidariamente responsable de sus actos conjuntamente con la persona jurídica representada.

Art. 6.o. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales exijan, por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros; funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas, que firmarán los asistentes o el Director que al efecto se designe. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en instrumento público o privado, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables de los actos del segundo.

Art. 7.o. El Presidente actuando por sí sólo o dos cualesquiera de los restantes Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá confiar a una persona de su seno o ajena al mismo, la representación de la sociedad para el cumplimiento de actos determinados. El Directorio podrá también delegar en uno o más de sus miembros, o en una o más personas ajenas, todas o parte de las facultades que estos estatutos le confieren. En todos los casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado, obliga a la sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 8.o. La asamblea, que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces; debidamente citada y constituida de acuerdo con lo establecido en el presente Capítulo podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias, dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 9.o. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, a efectos de considerar la memoria y el balance que deberá presentar el Directorio y proceder a la renovación de autoridades cuando corresponda. También deberá resolver acerca del reparto de utilidades y de la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas, aprobando o modificando lo que en tal sentido sugerirá el Directorio y según lo dispuesto en este aspecto por los presentes estatutos. La asamblea ordinaria resoolverá también cualquier otro asunto incluído por el Directorio en el orden del día.

Art. 10. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o a pedido de uno o más accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo de quince días y para fecha no distante más de treinta días a partir del recibo de la solicitud; en caso de omisión por parte del Directorio, los propios accionistas podrán efectuar la convocatoria.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación por lo menos y una publicación en el "Diario Oficial", debiendo incluirse en la misma el orden del día respectivo. Sólo puede tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviera representada la totalidad del capital integrado y las decisiones se tomen por unanimidad. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, siendo indispensable la representación total del capital integrado, debiendo en ese caso darse cuenta previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y|o a las que legalmente proceda, con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización de la asamblea o con el plazo que la ley o la reglamentación pertinente pudiera establecer.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes en el momento de la votación. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, dos días antes de las fechas de las mismas, sus acciones o certificado de su respectivo deposito bancario. El Directorio reglamentará cuanto fuere menester para el debido funcionamiento de las asambleas, así como lo relativo al procedimiento eleccionario de las autoridades sociales. Los votos de los accionistas se computarán a razón de un voto por cada mil doscientas acciones, con un máximo de seis votos. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá. De todo lo resuelto en las asambleas se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado al efecto.

Art. 13. Para resolver el aumento o la disminución del capital social, la prórroga de la sociedad o la disolución anticipada, así como la reforma de los estatutos, se requerirá en la primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará nuevamente a asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

CAPITULO V

Síndico o Comisión Fiscal

Artículo 14. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal, en las condiciones y con las facultades que en tal oportunidad se fijará.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balances, utilidades

Artículo 15. El ejercicio social serán anual, comenzando el primero de Enero y finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 16. La memoria y el balance que deberá presentar el Directorio a la asamblea ordinaria se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Art. 17. Las utilidades líquidas que resulten según lo sugerido por el Directorio y lo en definitiva aprobado por la asamblea, se distribuirán de la siguiente manera: A) El 10 o|o (diez por ciento) para el Directorio, a repartirse entre sus miembros de acuerdo con lo que el mismo Directorio resuelva; B) El saldo para repartirse como dividendo entre los accionistas, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de imputarlo total o parcialmente a la creación o ampliación de fondos de previsión y|o reserva.

Art. 18. El porcentaje y las utilidades a que refiere el artículo precedente serán abonados dentro de los plazos que el Directorio considere oportunos, salvo pronunciamiento expreso de la asamblea.

Art. 19. El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que [illegible] la asamblea, ordinaria; siempre que la ley [illegible] autorice, previo cumplimiento de todos [illegible] requisitos reglamentarios del caso y en el entendido de que afecten utilidades líquidas y realizadas.

Art. 20. Los dividendos no devengarán ningún interés. Todo dividendo no reclamado en el término de tres años a partir de la fecha en que fuera puesto a disposición de los ac-

cionistas, se tendrá por renunciado a favor de la sociedad y no podrá en consecuencia serle exigido.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 22. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: don Raúl J. Couture; Secretario: don Luis Rinaldo Colciago; Vocales: don Juan Alberto Buccino Clérico, doña Ceferina Ventura de Colciago y don Egicio Guerrini. Este Directorio durará en sus funciones hasta el ejercicio del año mil novecientos sesenta y cuatro inclusive y comenzará a actuar sin más trámite al acordarse personería jurídica a la sociedad.

Art. 23. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación, la sociedad podrá funcionar bajo la denominación de "Industria Textil del Este Sociedad Anónima" (I.T.E.) (en formación) y podrá en ese carácter actuar conforme a los presentes estatutos, sin necesidad de posterior ratificación, siendo sus administradores y representantes, sin limitación alguna de facultades, el señor Luis Rinaldo Colciago actuando por sí sólo o los señores Raúl J. Couture y Juan Alberto Buccino Clérico, actuando conjuntamente.

Art. 24. Quedan autorizados el doctor Juan Alberto Buccino Clérico y la señorita Hilda De León, actuando conjunta o indistintamente, para gestionar la obtención de la personería jurídica y aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares y en general, cualquier otra repartición u oficina del Estado o municipal de cualquier Departamento, así como para aceptar o rechazar cualquier observación que se formulare a los presentes estatutos, proponiendo los textos sustitutivos del caso, y presentar y retirar todos los recaudos que fueren menester. Y para constancia se firma la presente en el lugar y fecha ut-supra. — R. J. Couture. — Colciago. — Juan Alberto Buccino Clérico.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor de la página una a la página diez del libro de actas de la sociedad anónima "Industria Textil del Este Sociedad Anónima" (I.T.E.) que he visto y al que me remito.

En fe de ello y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — J. Antonio Prunell. — Hay un sello: J. Antonio Prunell, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Industria Textil del Este S. A." (I.T.E.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Industria Textil del Este S. A." (I.T.E.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 192 al F.o 1.281 del Libro N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos, $ 16.000.00. Imp. Ley 10.650, pesos 20.000.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Juan Alberto Buccino Clérico, constituyendo domicilio en Misiones 1486 (piso 4o), al señor Juez digo: I) Como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Industria Textil del Este S A" (I.T.E.), habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica II) De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407) III) A los efectos pertinentes, manifiesto: 1o) Que la Sociedad se denomina "Industria Textil del Este S A" (ITE). 2o) Que el objeto surge del texto del artículo 2o de los estatutos, que se da por reproducido. 3.o) Que el domicilio de la Sociedad es en la calle Misiones 1486 (piso 4.o). Y 4.o) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional. Por lo expuesto, solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Que se autorice a agregar los diarios de las publicaciones ,sin necesidad de nuevo escrito, entregándose los recaudos que fueren de desglosar al compareciente o al señor Gastón Labat. Sírvase el Juzgado acceder a lo solicitado. — Juan Alberto Buccino Clérico.

Recibido hoy, once de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Conste. — Llugain.

Tomé razón al F.o 664 del Libro 57, con el N.o 1.955. — Llugain.

Montevideo, 14 de agosto de 1961. — Al Despacho. — Llugain.

Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno, en vista bajo conocimiento. Conste.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 4.659. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno: doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Al Despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios: $ 400.00; Impuesto: $ 32.00). — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 192 al folio 1.281 del Libro 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 798 al F.o 329, del Libro 1 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 1.926.00 1/pub. 17.220.

EDGARDO PEGAZZANO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado "Pegazzano, Edgardo S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público de Comercio, transcribiendo a continuación el testimonio pertinente que dice:

Acta de constitución de:

"EDGARDO PEGAZZANO S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y disposiciones legales vigentes.

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Edgardo Pegazzano Sociedad Anónima" queda constituída por el término de cien años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima domiciliada en Carmelo, la que podrá establecer sucursales y agencias, así como designar representantes, en cualquier lugar de la República y/o fuera de ella.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar todas las condiciones que exija dicho Instituto. B) Importar, exportar, fabricar, comprar, vender y transformar todo artículo referente a los ramos de tienda, ropería, sastrería, sombrerería, zapatería, perfumería, artículos de tocador y bazar. C) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos. D) Adquirir y construir inmuebles para asiento de sus negocios o bien para conservarlos dentro del patrimonio social. E) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas, productos o subproductos del país o del extranjero y, en general, cualquier tipo de bienes muebles. F) Aceptar y constituir representaciones y consignaciones y ejercer las de terceros. G) Intervenir en toda clase de sociedades civiles y comerciales, tomando participación en ellas, ampliándolas, modificándolas, disolviéndolas y liquidándolas, así como establecer sociedades filiales; hacer acuerdos, convenios o fusiones con otras sociedades o con cualquier persona física o jurídica.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en acciones de cien pesos cada una, que serán emitidas al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, los que llevarán número de orden y las firmas de Presidente y Secretario. Mientras no se hayan expedido las acciones definitivas o bien no estén totalmente integradas las acciones suscriptas, se emitirán certificados provisorios nominativos que acreditarán las suscripciones realizadas y que serán firmados por Presidente y Secretario.

Art. 4.o El Directorio resolverá la oportunidad, el monto, forma de pago y demás condiciones en que ha de hacerse cada emisión de acciones. Las acciones que se emitan con posterioridad a la emisión inicial serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones de que cada uno de ellos sea dueño en el momento de la emisión, a cuyo efecto el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

Art. 5.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad. En consecuencia, los copropietarios de una acción deberán designar un representante común para poder hacer uso de sus derechos de accionista.

Art. 6.o La simple suscripción de acciones importa el conocimiento de los presentes estatutos y la obligación de someterse a las decisiones de las asambleas y del Directorio tomadas dentro de sus competencias.

Art. 7.o Las acciones podrán integrarse en efectivo y con la entrega de bienes muebles o inmuebles.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros designados por la asamblea general de accionistas, que durarán dos años en sus funciones y que podrán ser reelectos indefinidamente. Si hubiere alguna vacancia definitiva, los restantes miembros del Directorio designarán un suplente, el que durará en el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria, correspondiendo a ésta designar la persona que completará el período. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y el desempeño de tareas remuneradas dentro de la sociedad.

Art. 9.o El Directorio designará un Presidente, un Secretario y un vocal. El número de miembros del Directorio podrá ser modificado por la asamblea ordinaria, a propuesta del Directorio. Asimismo es facultativo de la asamblea ordinaria designar, conjuntamente con los titulares, igual número de suplentes y sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior.

Art. 10. Las decisiones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos y su Presidente y Secretario, actuando conjuntamente, tendrán la representación legal de la sociedad.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración, dirección y disposición de los bienes y negocios sociales, sin otras limitaciones que las establecidas en la ley o en estos estatutos. Por vía de simple ejemplo, podrá: A) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar y dar en anticresis, toda clase de bienes sean raíces, muebles, semovientes, créditos, acciones por los precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; hacer tradición, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares aceptando todas las condiciones que éstas establezcan o les impongan sus leyes orgánicas, estatutos, reglamentos o formularios; aceptar, novar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; construir, comprar y vender de conformidad con la ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios, solicitar ampliaciones, divisiones y cambios de regímenes de operaciones; garantizar y afianzar obligaciones de terceros; B) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir, mantener, cerrar y cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos

instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos en dinero o valores, con garantías o sin ellas; girar, contra fondos depositados o en descubierto; librar, endosar, avalar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar, letras, vales, pagarés, conformes, cheques y demás papeles de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos; aceptar, constituir y levantar depósitos; conceder quitas y esperas, aceptar bienes en pago de deudas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar contratos de construcción; formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de las ya constituídas; D) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, formular declaraciones juradas, transigir judicial o extrajudicialmente, comparecer ante todo órgano judicial en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista, con las más amplias facultades generales de derecho y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; E) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se otorguen a la sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios o convenientes para el ejercicio de sus funciones y G) Fijar la fecha en que ha de terminar el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando lo estime conveniente.

De las asambleas de accionistas

Artículo 12. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio anual y y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir los miembros del Directorio cuando corresponda y C) Considerar los demás puntos de la orden del día, incluídos en ella por iniciativa del Directorio o de accionistas que representen el cincuenta por ciento de las acciones integradas.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando el Directorio lo estime conveniente o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 14. Las convocatorias para asamblea se harán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en un periódico del domicilio social. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de estilo en las oficinas de la sociedad con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la fijada para la asamblea; se les entregará un recibo donde constará el número de acciones, capital y votos, el que a su vez servirá de entrada al acto.

Art. 15. Cada cien acciones darán derecho a un voto en las asambleas, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán reunirse para completar ese número y nombrar uno de ellos o un tercero para que los represente. Cualquier accionista podrá hacerse representar mediante simple carta poder por otro accionista o por un tercero pero los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 16. Las asambleas quedarán válidamente constituídas si asiste un número de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará para una nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días, constituyéndose en este caso con el número de accionistas que concurran. Lo que antecede es aplicable a todas las asambleas, traten o no los casos previstos en la ley de julio 19 de 1909.

Art. 17. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, cualquiera sea el asunto tratado. Serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto por la persona que designe la asamblea; sus resoluciones se asentarán en actas, que suscribirán el Presidente y la persona que la asamblea designe.

Art. 18. La asamblea podrá resolver el pago de los dividendos en acciones. Tanto las reservas como los fondos especiales, si los hubiere, podrán ser capitalizados por la asamblea, a propuesta del Directorio; su importe podrá ser distribuído en acciones, en efectivo o en ambas formas, en proporción a las acciones que posea cada accionista.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio queda integrado en la siguiente forma: Presidente, Juan José Pegazzano; Secretario, Myriam Judith Pegazzano y vocal, Wanda Ruth Pegazzano, los que durarán en sus cargos hasta el primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Directorio nombrado queda facultado para realizar actos, negocios y contratos relacionados con el objeto social, sin limitación alguna y por cuenta de la sociedad, con el aditamento "en formación", mientras estos estatutos no estuvieren aprobados, inscriptos y publicados. En estos casos, los actos, negocios y contratos serán realizados por los fundadores con las responsabilidades que las leyes establecen.

Art. 20. Quedan facultados los Doctores Yamandú Isidoro Marín y Vicente Ponce de León para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar, proponer o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, así como para realizar inscripciones en el Registro Público de Comercio, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión ante oficinas públicas. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Carmelo, sexta sección judicial de Colonia, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta. (Fdo.:) Juan José Pegazzano. — Myriam J. Pegazzano. — Wanda R. Pegazzano.

Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento: Juan José Pegazzano, casado en primeras nupcias con María Santina Piceda; Myriam Judith y Wanda Ruth Pegazzano, solteras; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo la presente en Carmelo, Departamento de Colonia, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: María Rosa Cippollini. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: María Rosa Cippollini, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de agosto de 1961. — Vistos: La gestión de "Edgardo Pegazzano S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Edgardo Pegazzano Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — (Firmado): F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Yamandú P. Marín, constituyendo domicilio en Ituzaingó 124 al señor Juez dice: 1) Que por resolución de Abril 13 de 1961, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Edgardo Pegazzano Sociedad Anónima", autorizando su funcionamiento, según testimonio adjunto. II) Que facultado por el artículo 20 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio) declarando al efecto: 1) La sociedad se denomina "Edgardo Pegazzano Sociedad Anónima". 2) Su objeto resulta del artículo 3 de los estatutos y se domicilia en Carmelo, calle Uruguay 349; 3) Que la sociedad no tiene por ahora gerente o factor y que su capital autorizado es de $ 500.000. Por lo expuesto, solicita: 1) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los edictos correspondientes. 2) En su oportunidad se efectúen los desgloses pertinentes y se autorice la agregación de las publicaciones sin nuevo escrito. Otrosí dice: Se tenga presente que no acompaña la Patente de Giro por no haberse aún iniciado las actividades comerciales. — (Firmado): Y Marín.

Presentado hoy seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno, con un acta de constitución, gestiones ante el M. de Hacienda: — Doy fe. — (Firmado): Odriozola.

Tomé razón con el N.o 658 y al folio 200 del libro 38 de conocimiento. — Conste. — (Firmado): Odriozola.

Colonia, Junio 9 de 1961. — Al despacho del señor Juez. — (Firmado): Odriozola.

N.o 5.413. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio. — Corra vista al señor Fiscal, expedido, vuelvan. Sin más trámite. — (Firmado): Marichal. — Odriozola.

Fiscalía de Colonia. — Entrada: Junio 12. — Salida: Junio 14. — Vista N.o 1108 — Colonia, Junio 14 de 1961. — Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción gestionada, y proveer en lo demás como se solicita. — (Firmado): Infantozzi. — Hay un sello que dice: Dr. Oscar M.a Infantozzi Sobà. Fiscal Letrado.

Recibido hoy, catorce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Doy fe. — Colonia, 15 de Junio de 1961. — Al despacho del señor Juez. — N.o 5.674. — Colonia, Junio 20 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de: "Edgardo Pegazzano Sociedad Anónima"; publíquese expidiéndose los edictos; acreditadas las mismas, vuelvan. — (Firmado): Marichal. — Odriozola.

Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las copias respectivas, habiéndose efectuado la misma, bajo el número 22 y del folio 150 al 155 del tomo. Pagó de derechos $ 2.250.00. — Colonia 7 de Agosto de 1961. — (Firmado): Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

$ 480.00. — 1|pub. — 13580.

BERIOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Beriol Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"BERIOL SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convinieron en constituir una sociedad anónima que regirá por los siguientes

E s t a t u t o s :

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Beriol Sociedad Anónima", cuya duración será de cincuenta años desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada a disuelta anticipadamente si así lo resolviere una asamblea extraordinaria celebrada en las condiciones estatuídas en el artículo dieciséis de estos estatutos y con los requisitos exigidos por las disposiciones legales pertinentes. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, presentar en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán percibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, comprar, vender, permutar o enajenar de cualquier forma, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados y semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura y ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos; E) Explotar en general todas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sean por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacione o esté directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos), moneda nacional formado por cien acciones al portador de tres mil pesos cada una. El capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio, cuando lo juzgue conveniente o necesario por simple mayoría de votos una vez suscrito e integrado el capital ya indicado, dando cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice, debiendo obtenerse la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y cumpliendo con los demás requisitos legales. Este aumento podrá ser hasta la suma de $ 400.000.00.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas

por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismos que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras de acciones, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno administración y dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por los sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijado provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificado en la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la asamblea general que lo eligió hubiere designado suplente, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta, la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo, llenar o no la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos miembros, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando investido de las más amplias facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna de la sociedad, así como su vida externa, teniendo a esos efectos las más amplias facultades e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de todos los negocios sociales y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Los Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad que impida ejercer las funciones inherentes a su cargo; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general sin que ésta origine derecho a indemnización o reclamación alguna; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las mismas condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas en la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de las acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que presenten más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum la asamblea se considerará legalmente constituída una hora antes de la fijada para la asamblea. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente será necesario siempre que asistan a las asambleas accionistas que representen al cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las resoluciones y deliberaciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta indique con este objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes, o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución, fusión y liquidación

Artículo 21. Para decretar la disolución, fusión y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese sólo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos, por la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrando a los accionistas, capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea, que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado. Para este efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondos de reservas

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria el balance general y el estado de las pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración del Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los represententes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, Nahum Bergstein y Amanda Curi, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que sean planteadas por dicho poder o que se consideren convenientes, para efectuar la inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar cualquier trámite ante las Oficinas de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 29. Aquellas personas que según el artículo 28 de estos estatutos, puedan actuar en representación de la sociedad anónima, durante el período de su formación podrán también actuar en representación de la misma. Todos los actos y contratos realizados por la sociedad anónima durante su período de formación se reputaran efectuados por la sociedad anónima definitivamente constituída, sin necesidad de ulterior ratificación alguna. — Presidente: Nahum Bergstein; Secretario: Amanda Curi.

Wolf Strawczynski Brajtman, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Amanda Curi, uruguaya, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Misiones número 1361, escritorio 44 de esta ciudad y Nahum Bergstein, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Misiones N.o 1361, escritorio 44 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de "Beriol Sociedad Anónima" extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Wolf Strawczynski Brejtman.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Beriol Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Beriol Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Amanda Curi, con domicilio en Misiones 1361, escritorio 44 por "Beriol Sociedad Anónima" según lo expuesto en el artículo 28 de los estatutos que acompaño, al señor Juez me presento y expongo: 1) Que según surge del acta adjunta, que incluye los correspondientes estatutos, así como el testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo, ha sido constituída la sociedad "Beriol Sociedad Anónima", que tiene su asiento en la ciudad de Montevideo; 2) La sociedad tiene por objeto lo que surge de los estatutos acompañados, el que se considera reproducido; 3) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, el cual aún no ha sido designado; 4) No se ha designado Gerente o factor teniendo un capital autorizado de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional; 5) Que fundo mi derecho en los artículos 34 y 38 del Código de Comercio y disposiciones concordantes.

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentada, por acreditada la representación y por constituido domicilio; 2) Que previo los trámite de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se decreten las publicaciones legales y se autorice a agregarlas sin necesidad de nuevo escrito; y D) Se mande expedir los edictos y certificados necesarios y devolver los recaudos presentes, todos los cuales podrán ser entregados al doctor Nahum Bergstein o a los señores Hermo Sosa o José Iglesias, indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Amanda Curi.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2931. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 23|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8903. — Montevideo, Junio 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 52 al folio 332 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$482.00 1|pub. 13606.

CARVIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Carvio Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ESTATUTOS

En Montevideo, a 7 de Diciembre de 1960, el señor Walter Fernández Bordes y la señorita Emilia Puglisi, domiciliados en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos veinte, escritorio ocho, constituyen por este acto una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Carvio Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y disposiciones legales pertinentes, y se domicilia en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias o Sucursales o representaciones en cualquier punto del país o en el exterior.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es la administración, construcción, adquisición y enajenación de terrenos, edificios e inmuebles en general, pudiendo a fin de llenar dicho objeto, adquirir, enajenar, afectar, administrar y|o explotar sin limitación alguna toda clase de bienes, derechos, acciones y obligaciones, especialmente comprar, construir, vender, donar, permutar, dar y aceptar en pago, caucionar hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, dar y recibir préstamos en dinero, valores o efectos, con o sin garantía, recibir y otorgar depósitos y mandatos, exportar e importar toda clase de mercaderías, productos o frutos, adquirir y transferir patrimonios o empresas y en general realizar toda clase de operaciones vinculadas con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de éstos y de la sociedad.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o Se fija el capital en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), pudiendo el Directorio por simple mayoría aumentarlo en una o varias etapas, hasta la suma de un millón de pesos con aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones indivisibles, al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos. La simple posesión de acciones importa la aceptación de los estatutos sociales y de las resoluciones que adopten sus autoridades dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado por dos a cinco titulares que sean accionistas, elegidos por la asamblea general, los cuales durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relectos y designarán de su seno la persona que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia, de un Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones, hasta la primera asamblea general que se celebre.

Art. 7.o Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 8.o Al Presidente del Directorio o al miembro del Directorio que éste especialmente designe, compete la representación del Directorio y de la sociedad en todo acto, gestión o contrato. El Presidente podrá ejercer la representación que le compete personalmente o por medio de mandatario que designe al efecto.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias, absolutas e ilimitadas facultades para disponer, afectar y|o administrar todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la sociedad. Podrá en consecuencia y sin que la enumeración signifique limitación de atribuciones: A) Construir, adquirir, enajenar y|o gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, por cualquier modo o título, incluso comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, prendar, hipotecar, dar y tomar en préstamo sea dinero, valores o efectos, con o sin garantía, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, constituir y extinguir fianzas, anticresis, depósitos y derechos reales, cobrar y hacer tradición, otorgar y aceptar mandatos, comisiones y representaciones y sustituir los que se le confieran, hacer novaciones, remisiones, cancelaciones, cesiones y quitas, renunciar prioridades y derechos, girar, endosar, y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles, contraer, modificar, dividir, y cancelar obligaciones de cualquier naturaleza, simples o solidarias, aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos: B) Determinar la emisión de acciones, el carácter, las condiciones, requisitos, series, forma de integración y sanciones a aplicarse a los morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes que adquieran; C) Otorgar y sustituir mandatos judiciales con amplias facultades incluso las consignadas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; D) Operar con Bancos o instituciones públicas, privadas o mixtas, aplicando los regímenes legales pertinentes; E) Resolver la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía, en la medida y dentro de los términos que autoricen las leyes; y F) Realizar en general, toda clase de operaciones, actos, contratos y tramitaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. La asamblea cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse cualquiera fuera su objeto por avisos indicando hora, día, lugar y motivo de la convocatoria, publicados un día en dos diarios de Montevideo, pudiendo ser uno el "Diario Oficial". Entre la publicación y la reunión deberán mediar tres días como mínimo. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrá prescindirse de las publicaciones enunciadas y limitación de asuntos a tratarse, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado, dando cuenta previa a las autoridades nacionales pertinentes.

Art. 13. La asamblea se considererá constituída, siempre que estuviere representado en la misma el cincuenta por ciento del capital integrado, si así no ocurriere pasada media hora de la fijada, quedará constituída con cualquier porcentaje de capital integrado.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, a falta de éste por un Director que estuviera presente o por el accionista que designe aquélla. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes, computándose cada cien acciones un voto, hasta el máximo legal de seis. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder, registrada o no o poder en forma. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 15. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la compañía con veinticuatro horas de anticiación por lo menos al acto. Tendrá el mismo valor la constancia de depósito de acciones expedida por cualquier Banco o Casa Financiera de plaza o del extranjero, a satisfacción del Directorio.

Art. 16. Una vez constituidas las asambleas el retiro de uno o más accionistas no obstará a que aquélla delibere y resuelva válidamente sobre los asuntos que motivaron la convocatoria y con el capital que quede representado.

Art. 17. La asamblea general ordinaria se realizará una vez por año y en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico a los efectos de: A) Considerar y resolver sobre los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias las amortizaciones, constitución de fondo de reserva, distribución de utilidades e inverciones propuestas por el Directorio; B) Elegir Directores, Síndico y suplentes, cuando correspondiere; y C) Pronunciarse sobre los demás puntos incluídos en el orden del día fijado previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria será convocada cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En estos últimos casos; la asamblea se celebrará dentro de los treinta días de formulado el pedido respectivo.

CAPITULO VI

Ejercicios, balances, utilidades

Artículo 19. El ejercicio económico durará normalmente un año y se cerrará el treinta de Junio de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha del cierre toda vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, debiendo el Directorio cumplir con las formalidades legales y reglamentarias respectivas, dando cuenta a las dependencias nacionales encargadas de la fiscalización.

Art. 20. Al fin de cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, etcétera. La asamblea podrá modificar el destino de las utilidades.

Art. 21. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años en que pudieron hacerse efectivos, prescribirán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá, teniendo al respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por dos miembros: Presidente: señor Walter Fernández Bordes; Vocal: señorita Emilia Puglisi; siéndoles aplicables las disposiciones del artículo 4 o sobre continuación de funciones.

Art. 24. La señora Carmen Ravazzani de Pucurull y señorita Emilia Puglisi quedan autorizadas para que conjunta o separadamente gestionen y obtengan de las autoridades respectivas, la aprobación e inscripción de los presentes estatutos y aceptar las modificaciones que fueren pertinentes. — María Emilia Puglisi. — W. Fernández Bordes.

Carmen Ravazzani de Pucurull, Escribana:. Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento señor Walter Fernández Bordes y señorita María Emilia Puglisi, casado con doña Celia Bordaberre y soltera respectivamente, ambos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, apartamento 8, y calle Uruguayana 3394, respectivamente, de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente en Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta — Carmen R. de Pucurull. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: "Carmen Ravazzani de Pucurull, Escribana".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Carvio Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Carvio Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Emilia Puglisi, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 8 al señor Juez digo: I) Que como resulta de los estatutos adjuntos aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto del 9 de Marzo último, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Carvio Sociedad Anónima". II) Que en uso de las facultades que me acuerda el artículo 24 de dichos estatutos, solicito se inscriban los mismos en el Registro Público y General de Comercio y a la entidad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos expreso: A) La sociedad se denomina: "Carvio Sociedad Anónima". B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos adjuntos, el que se considera reproducido. C) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo. D) No existe gerente ni factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00. Por ello al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio. 2.o) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes y se expidan los edictos para su publicación. 3.o) Que se admita por la Oficina Actuaria la agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Montevideo, Mayo de 1961. — María Emilia Puglisi. — Carmen R. de Pucurull. — Hay un sello que dice: "Carmen Ravazzani de Pucurull. Escribana".

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2792. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil".

N.o 8912. — Montevideo, Junio 27 de 1961.

— Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 445 al folio 2752 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los eectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 533.00. — 1|pub. — 13607.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Impulsora Comercial Uruguaya S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo:

Caja	$	15.729.23
Mercaderías	"	449.611.77
Deudores	"	119.154.37
Mueles y útiles	"	18.180.63
Instalaciones	"	26.885.83
Gastos de constitución	"	3.250.00
Bco. Trans., cta. aplic. préstamo	"	2.342.24
Pérdida del ejercicio	"	2.017.94
	$	637.172.06

Pasivo:

Acreedores	$	135.861.68
Caja de Jubilaciones	"	6.744.99
Bancos	"	47.674.64
Cuentas a pagar	"	668.57
Vales a plazo fijo	"	68.000.00
Vales amortizables	"	85.858.11
Mario Puratich, cuenta préstamo	"	10.000.00
Caja Jub., cta. fac. de pago	"	1.870.43
Capital integrado	"	280.000.00
Utilidad cta. nueva	"	693.64
	$	637.172.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de enero de 1961 - 30 de junio de 1961

Pérdidas:

Impuestos, tasas y contribuciones	$	4.092.16
Locomoción y transporte	"	3.586.10
Intereses y comisiones Bancarias	"	15.452.61
Util. escrit., seguros y propaganda	"	3.518.34
Sueldos	"	22.544.11
Luz eléctrica y teléfono	"	2.022.18
Leyes sociales	"	14.025.37
Impuesto a las rentas	"	649.29
Alquileres	"	5.250.00
Retribuciones Directores	"	5.400.00
Gastos varios	"	10.229.30
Amortizaciones	"	1.357.49
	$	88.126.95

Ganancias:

Pérdidas y ganancias	$	269.40
Mercaderías	"	83.305.21
Descuentos y rebajas	"	2.534.40
Pérdida del ejercicio	"	2.017.94
	$	88.126.95

Los presentes Estados no han sido expuestos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador, certificado el 24 de marzo de 1961.

$ 65.00 1|pub. — 21617.

Helios Sociedad Anónima

Compañía Uruguaya Comercial e Industrial

Balance General al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de octubre de 1961

Activo

Inmueble	$	145.508.27
Rodados, muebles y útiles	"	56.156.76
Mercaderías	"	498.865.44
Caja, Bancos, títulos	"	30.740.98
Deudores en cuenta corriente	"	386.902.56
Otras cuentas deudoras	"	2.044.15
Instalaciones A. Gran. de 2060 - 62	"	10.893.02
Jubilaciones	"	7.390.56
Seguros	"	3.717.44
Préstamo tanques Ancap	"	8.580.00
Patente de Giro	"	7.726.00
Pérdidas y ganancias	"	53.666.41
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	1.462.191.59

Pasivo:

Capital integrado	$	550.000.00
Reservas estatutarias	"	21.760.63
Reservas por revalúo	"	125.643.85
Acreedores bancarios	"	187.018.68
Acreedores particulares	"	191.155.61
Obligaciones de importación	"	78.505.37
Cuentas a pagar al 30 de junio de 1961	"	58.107.45
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	1.462.191.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de notas certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1954 y anotado con el N.o 1607 a folios 42 del libro N.o 4.

Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Balance General al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de octubre de 1961

Debe:

Varios deudores (castigos)	$	5.634.06
Amortizaciones	"	3.810.75
Presupuesto, sueldos, comisiones, leyes sociales, seguros, aguinaldo	"	511.628.18
Impuestos y patente	"	9.940.21
Descuentos e intereses	"	60.445.33
Indemnizaciones personal	"	37.281.46
Acarreos	"	11.801.72
Gastos generales	"	105.386.08
	$	745.927.79

Haber:

Varios deudores (recuperación)	$	5.184.68
Mercaderías generales	"	634.604.94
Impuestos a las ventas	"	32.462.05
Rodados	"	11.000.00
Préstamo tanques Ancap	"	3.835.42
Ganancias Elevadas	"	1.673.75
	$	688.760.84
Déficit del ejercicio	"	57.166.95
	$	745.927.79

El Saldo del ejercicio anterior, modifica el resultado del Balance al 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de notas certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1954 y anotado con el N.o 1607 a folios 42 del libro N.o 4.

$ 80.00 1|pub. — 21594.

BANCO DEL PLATA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 73.743.67
Exigible a la vista:		
Banco República, cuenta corriente		" 3.000.000.00
Exigible:		
Deudores varios		" 686.66
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 64.050.22	
Gastos de constitución	" 63.142.18	" 127.192.40
		$ 3.201.622.73
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 50.000.00
		$ 3.251.622.73

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 3.958.60	$ 3.003.958.60
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 13.391.38
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)		" 51.635.73
Exigible:		
Acreedores varios		" 39.052.67
Resultados:		
Saldo ejercicio anterior	$ 35.627.49	
Beneficio del ejercicio	" 57.956.86	" 93.584.35
		$ 3.201.622.73
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 50.000.00
		$ 3.251.622.73

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales		$ 65.105.42
Sueldos		" 105.739.40
Impuestos varios		" 43.652.18
Aportes jubilatorios		" 26.394.61
Asignaciones familiares		" 7.384.74
Amortizaciones		" 5.434.40
		$ 253.710.75
Benef. del ejercicio anterior	$ 35.627.49	
Beneficio del ejercicio	" 57.956.86	" 93.584.35
		$ 347.295.10

HABER

Intereses com. y cambios	$ 311.667.61
Del ejercicio anterior	" 35.627.49
	$ 347.295.10

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio del ejercicio	$ 57.956.86
Fondo de reserva, 10 o|o (art. 42)	" 5.795.68
	$ 52.161.18

Ing. Carlos R. Végh Garzón, Presidente. — Don David Rossi Mariani, Secretario. — Don Jaime Querol Cladera, Director Gerente General. — Don Manuel Fuentes Pareja, Contador.

$ 168.00. — 1|pub. — 22153.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S.A.T.U.R.)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956 - 15o. EJERCICIO - 1955|1956.

A C T I V O

Activo Inmobiliario:				
Inmuebles y Accesorios:				
Terrenos del Hotel Casino Rivera área 34 m2. 3.600 cm2. adquiridos del Sr. Héctor Quintín Ibarlucea y Sra. ..		$ 12.885.00		
Hotel Casino	$ 1.200.00			
Más escritura	" 328.00	" 1.528.00		
		$ 14.413.00		
Terreno del Hotel Casino Carmelo		" 9.362.14		
Campo padrón No. 812. Depto. Canelones		" 30.795.93	$ 54.571.07	
Edificios y Construcciones:				
Construcción del Hotel Casino Rivera		$ 273.277.86		
Contrucción del Hotel Casino Carmelo		" 500.090.06	" 773.367.92	
Muebles, Utiles y Enseres:				
Muebles y Utiles Carmelo		$ 141.237.57		
Mercaderías Generales, Carmelo		" 7.842.24		
Porcelana y Cristalería, Carmelo		" 2.956.37		
Muebles y Utiles, Rivera		" 36.729.11		
Muebles y Utiles Escritorio Montevideo		" 1.480.23		
Muebles e Implementos Cine Rivera		" 73.419.56	" 263.665.08	
Automóviles			" 40.935.75	$ 1.132.539.82
Activo Disponible				
Banco Comercial, Cuenta Corriente			$ 674.23	
Caja en efectivo			" 334.55	" 1.008.78
Activo Exigible:				
Deudores Varios				" 1.000.00
Activo Nominal:				
Concesión Rivera			$ 100.000.00	
Concesión Carmelo			" 100.000.00	
Rescisión Contrato Hotel Casino Carmelo			" 15.000.00	
Garantía de Compra-Venta			" 800.00	
Rescisión Contrato Casino Carmelo			" 34.441.80	" 250.241.80
Activo Especial:				
Acciones a Emitir				" 1.108.000.00
Cuenta de Resultados:				
Saldo Pérdidas Ejercicio 1953|1954.			$ 34.134.15	
Pérdidas Ejercicio 1954|1955.			" 28.090.90	
			$ 62.225.05	
Pérdidas Ejercicio 1955|1956			" 20.114.32	" 82.339.37
				$ 2.575.129.77
Cuenta de Orden:				
Depositantes Valores en Garantía				" 25.000.00
Total del Activo				$ 2.600.129.77

P A S I V O

Pasivo No Exigible:			
Capital Integrado	$ 892.000.00		
Capital a Integrar	" 1.108.000.00		
Capital Autorizado		$ 2.000.000.00	
Fondo Especial de Provisión		" 6.755.57	
Fondo de Reserva		" 46.223.21	
Amortizaciones		" 28.608.10	$ 2.081.586.88

Pasivo Exigible a Corto Plazo:

Acreedores Varios:

Cuotas Hipot. a Pagar, Hot. Cas. Rivera	$ 16.657.71		
Cuotas Hipot. a Pagar, Cine Rivera	" 1.426.00		
Cuotas Hipot. a Pagar, Hot. Cas. Carmelo	" 17.040.48		
Dietas del Directorio	" 1.683.64		
Porcentaje Minist. Instr. Pública	" 120.74		
Com. Nac. de Turismo (en litigio)	" 23.110.32		
Garantías Depositadas	" 3.000.00		
Dividendos Ejercicio 1950|1951.	" 40.140.00		
Mantención Escuelas Rivera y Carmelo	" 9.102.68		
Banco Comercial, Cuenta Vale	" 5.000.00		
Julio Vega Helguera, Cuenta Cte.	" 136.631.56		
Banco Urug. de Adm. y Crédito	" 12.000.00		
Banco de San José, Cta. Vale	" 4.500.00		
Banco de la República, Cta. Vale	" 15.000.00		
Fondo Anti-Tuberculoso, Carmelo	" 458.83		
Fondo Anti-Tuberculoso, Rivera	" 2.734.99	$ 288.606.95	
Obligaciones a Pagar		" 25.704.44	" 314.311.39

Pasivo Exigible a Largo Plazo:

Banco Hipot. del Uruguay, Hot. Cas. Rivera	$ 77.581.21	
Banco Hipot. del Uruguay, Hot. Cas. Carmelo	" 78.916.73	
Banco Hipot. del Uruguay, Cine Rivera	" 7.091.77	
Acreedores por Compra Muebles a Largo Plazo	" 15.641.79	" 179.231.50
		$ 2.575.129.77

Cuenta de Orden:

Valores Depositados en Garantía	" 25.000.00
Total del Pasivo	$ 2.600.129.77

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1956.

15o. Ejercicio — 1955\|1956

D E B I T O

Intereses Hipotecarios, Hotel C. Rivera	$ 3.567.19
Intereses Hipotecarios, Cine Rivera	" 435.98
Intereses Hipotecarios, Hotel C. Carmelo	" 3.660.70
Seguro c|Incendio, Rivera	" 914.91
Seguro c|Incendio Hotel Casino Carmelo	" 490.86
Propaganda Especial	" 640.00
Gastos Generales	" 16.482.66
Gastos Generales, Rivera	" 150.00
Gastos Generales, Carmelo	" 962.50
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 3.500.00
Contribución Inmobiliaria, Carmelo	" 2.000.00
Intereses y Descuentos	" 5.781.48
Contribución Inmobiliaria, Rivera	" 3.228.04
	$ 41.814.32

C R E D I T O S

Arrendamiento, Hotel Casino Rivera	$ 7.200.00
Arrendamiento, Cine Rivera	" 3.600.00
Arrendamiento, Hotel Casino Carmelo	" 2.900.00
Arrendamiento, Casino Carmelo	" 8.000.00
	$ 21.700.00
Pérdidas del Ejercicio 1955|1956	" 20.114.32
	$ 41.814.32

Aprobados por la Asamblea del 3|9|1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 109 a 112 del libro Inventario rubricado el 25 de mayo de 1942, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6o. Turno.

$ 198.00. — Mon. — 20908.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Inmuebles y Accesorios:

Terreno del Mercado	$ 90.000.00		
Construcción del Mercado	" 1.888.041.14		
Obras 2do. Cuerpo	" 872.257.01	$ 2.850.298.15	

Muebles, Utiles e Instalaciones:

Instalaciones	$ 958.32	
Muebles y Utiles	" 4.471.85	
Instalaciones Subsuelo	" 430.23	" 5.860.40

Disponible:

Caja	$ 8.851.85	
Bco. Transatlántico	" 56.819.16	
Bco. Rural c|P.F.	" 54.362.95	
Bco. Comercial	" 24.125.50	
Bco. Transatlántico c|P.F.	" 50.000.00	
Bco. Rural	" 106.897.66	" 301.057.12

Exigible:

Caja Jubilaciones c|gar. Obras		" 11.542.00

Realizable:

Títulos y Acciones	$ 1.950.00	
Materiales en Almacén	" 3.067.86	" 5.017.86

De Orden:

Acciones en Cartera		" 376.100.00
Total		**$ 3.549.875.53**

A C T I V O

No Exigible:

Capital Emitido	$ 622.025.00	
Acciones Rescatadas c|Destino	" 1.875.00	
Certificados de Acciones	" 575.10	
Certf. de Acc. pr. Resultados	" 925.21	
Fondo de Reserva	" 160.687.96	
Fondo Amort. del Mercado	" 994.904.16	
Fondo Reserva p. Imp. Legales	" 261.903.77	
Reserva Extraordinaria	" 323.886.24	
Fondo Estabilización Dividendo	" 141.647.77	$ 2.508.430.21

Exigible:

Depósitos en Garantía	$ 1.512.50	
Caja de Jubilaciones	" 29.400.07	
Caja Asig. Familiares	" 2.607.50	
Dividendos a Pagar	" 11.725.00	
Retenciones p. Contr. de Obras	" 36.725.26	
Obligaciones p. Contr. de Obras	" 104.726.06	
Fundadores	" 1.022.78	" 187.719.27

Amortizable:

Gravamen Bco. Hipotecario	" 375.347.07

De Orden:

Capital a Emitir	" 376.100.00
Utilidades	" 102.278.68
Total	$ 3.549.875.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 514 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio de 1951 y anotado con el No. 3317 a fs. 380 del Libro respectivo.

CUENTA DE "RESULTADOS" DEL EJERCICIO 1959|60

P E R D I D A S

Sueldos y Jornales	$ 555.701.61
Impuestos Nacionales y Municipales	" 242.839.92
Gastos Generales	" 70.669.10
Aporte Patronal	" 84.671.65
Asignaciones Familiares	" 30.810.85
Seguros	" 16.959.03
Asignaciones pr. Quebrantos	" 2.280.00
	$ 1.003.932.16
Amortización del Mercado	" 115.962.12
Muebles y Utiles	" 1.086.85
Instalaciones	" 672.22
Instalaciones Subsuelo	" 289.10
Reserva Extraordinaria	" 43.182.47
	$ 1.165.124.92
Utilidades	" 102.278.68
Total	$ 1.267.403.60

G A N A N C I A S

Renta	$ 1.264.936.80
Propaganda	" 1.890.00
Intereses	" 69.60
Títulos y Acciones	" 507.20
Total	**$ 1.267.403.60**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1959|60.

5 o|o Fondo de Reserva	$	5.113.93
10 o|o Fdo. Estabilización de Dividendos	"	10.227.87
10 o|o Socios Fundadores	"	10.227.87
9 o|o Directores y Síndico	"	9.205.08
5 o|o Empleados y Obreros	"	5.113.93
61 o|o Accionistas:		
Dividendos 10 o|o s|$ 623.900.00	"	62.390.00
Total	$	102.278.68

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 515 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Julio de 1951 y anotado con el No. 3317 a fs. 380 del Libro respectivo.

$ 144.00. — 1|pub. — 20899.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.562
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.251
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	858	773	836	957	718	922
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	58
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	172	60	48	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	148
Propiedad Literaria	113	106	140	161	148	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	762
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	46.238

Imprese en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL